

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 21 DE ABRIL DE 2025 ID R0346/25/03-2025 DGVTEYP/V/R33/00473/2025

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

2025 Ejercicio Fiscal: Municipios Unidad Responsable: Jacala de Ledezma **Unidad Presupuestal:** 22 - Otros **Programa Sectorial:**

Inversión en municipios Programa Presupuestario:

Datos Generales de la Obra / Acción

REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 011 - Los Duraznos Ubicación:

LOS DURAZNOS Barrio, Colonia, Ejido:

Nombre de la Obra / Acción: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS

DURAZNOS

C - Contrato Modalidad de Ejecución:

Estructura Financiera

| Inversión | Inversión | Inversión | Inversión | Inversión | Inversión | Inversión |
|-----------------------------|-----------|-----------|--------------|---------------|--------------|-----------|
| Total | Federal | Estatal | Municipal | Beneficiarios | Rec. Propios | Otros |
| \$814,843.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$814,843.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Fuente de Financiamiento | | | FAISM | | | |

SF - PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES Programa Municipal:

VIABLE DE TRAMITACIÓN Resolución:

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras publicas.



ARQ. MEYLAN ESPEJEL MORENO / DIRECTORA DE VALIDACION DOCUMENTAL

NfEhcye/4lZpumSGfcuDDAQcv8cRo6NvDIN7V5Pgoltc1BVn0OKbXGKAQITLf9mmFcFv/t8GYZUIPaf1 01HcBjO8it89ZwffhME2Mn6uaJ/LmH1W19luC1ossLEb41hHkdRSwRimlrjSqzFnwfOQ9XP5+DZGx xJ2xFUrlJDA0EEI5OcBxtCeXfhmiFtqeM4m4lg2/KglMtgUcHbVWKcVcDjrM3ES4/dHmKEtuZiXK GwxxUZQPdEakSQvT2pyto7OkYTqyhPbcBpeLcIDFT3JRGoLujpvPE23JjzKDhGNb0hLKdVF5+wMmQ K0wdpcFdeiwxsZFMfWLkfaaNL15uz8w== EEMM780719H25 21/04/2025 03:45:10 p. m.

wxoTP0umkLVO+R02ASPqQ3MhJkTRwP059Rjf4Umd9lvWdKjqttS5cvuqx1wJt44iyOR7chpRdkOmZgie FSfWePJWyWtCkhpYx21DD36y2MbhzVSk4izGVzGYPgmwFLI9ABX+fcA9NYE8A4TNSt4Qoow1Pbjz1 Wua17NU4w78V982Dpg0zlxdpbc0aMz2yXtSlg/srg5X7Ul+hfl+Y2W90ldKBs8wptUyX8GG6x5t55t55t50x10Hbfl+YSF5T5T57VJVJKSGC6x6x555uaClMmUHD1c4MFs2iYfJCYMK6IL0hllk1xO/1UWmEEJCLGsXF5JTS37UNIXf05ym9AMF+n8JNz 3gF2Goa0t7JZtmmD4QuLvfQvmp+Wzrw== TESL770825JV3 21/04/2025 04:10:02 p. m.

AGAR HERNANDEZ ZUÑIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACION SOCIOECONOMICA

maVdaHsISLDgoSr9Xog|ErmDBMdemAg52rw4PO8pc2WQrLsC+0KWBikp+Et3mi2SoW7BNLDXxJ+gSvv3 vwAynStFTbBj37cXxrajeTnEHA35f7cTF7E+ApRwHLfQuCtCcSNuXAqYIRE6DFDACkf0AP4hlhPAz ozkEHALkdzizGaC+Zj06X25SDIVVYc2VG3deUsh5D/XDTsnlzeEe25ljqZa1jp9d0M0Rin+WLCxlC
edJLqUvSAwCOwalgjyLuEch5ljpKJFs68kBXMXCv7NWgA/LITtSgVyLuAk98WpB//0A8mHr5Ta+iy
uwObokfUctOGLRGkY1eQhgWrFNaQUyw==
HEZA721228QT0 21/04/2025 04:12:07 p. m.

CÉDULA DE REGISTRO



ID: R0346/25/03-2025 Página 1 de 3

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal:31 - JACALA DE LEDEZMA

Obra / Acción

ID: R0346/25/03-2025 /PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

Datos Generales FECHA DE INGRESO: 25/03/2025

Tipo de Solicitud: FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL: 2025

Nombre de la Obra: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

Descripción: PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS : TRAZO Y NIVELACION

630 M2; RECOMPACTACIONES 94.5 M3; PISO PARA PAVIMENTO 630 M2; MAMPARA

Modalidad de Ejecución: Contrato

Tipo de Obra: Nueva

Estructura Financiera

INVERSIÓN

FEDERAL \$0.00

ESTATAL \$0.00

MUNICIPAL \$814,843.00

OTROS \$0.00

TOTAL: \$814,843.00

Calendario de Inversión

Número de Meses 2

MUNICIPAL

| Partida | Mes 01 | Mes 02 | Mes 03 | Mes 04 | Mes 05 | Mes 06 | Mes 07 | Mes 08 | Mes 09 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 | Total |
|---------|------------|------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|
| 615001 | 371,540.07 | 443,302.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 814,843.00 |
| TOTAL | 371,540.07 | 443,302.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 814,843.00 |
| | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 371,540.07 | 443,302.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 814,843.00 |
| | | | | | | | | | | | | | J |



CÉDULA DE REGISTRO



ID: R0346/25/03-2025 Página 2 de 3

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

Ejercicio Fiscal: 2025

Ramo: 36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Unidad

Responsable:

Presupuestal:

Unidad

31 - JACALA DE LEDEZMA

Fuente de

Municipal: FAISM

60 - MUNICIPIOS

Financiamiento:

Tipo de Gasto: 02 - GASTO DE CAPITAL

Finalidad: 02 - DESARROLLO SOCIAL

Función: 02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SubFunción: 01 - URBANIZACIÓN

Eje Temático Plan Estatal:

04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

Programa: K0022 - OTROS

SubPrograma: 18 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Objetivo: 004 - PROVEER DE MEJORES CARRETERAS Y CAMINOS A LA ENTIDAD AL AMPLIAR Y MODERNIZAR LA RED COMO PIEZA CLAVE PARA

EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE HIDALGO.

Política Sectorial: 00-NO APLICA

Estratégia: 00-NO APLICA

Línea de Acción: 00-NO APLICA

Beneficiario: K01 - HABITANTES - HABITANTES

Espacio Geográfico:

31011 - 31011 JACALA DE LEDEZMA

Indicador

Estratégico

00-NO APLICA

Objetivo Transversal 00-NO APLICA



CÉDULA DE REGISTRO



ID: R0346/25/03-2025 Página 3 de 3

Indicador de Gestión

Meta ODS: 01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS

REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL

HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan Municipal PAVIMENTACION HIDRAULICA

Responsables de la información:

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Titular

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

SUPERVISOR DE OBRA

Cédula Profesional:

14510388

Enlace





ID: R0346/25/03-2025 Página 1 de 14

Version:5

Fecha y hora de Impresion: 21/04/2025 05:23:54p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0346/25/03-2025 / PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

Monto total de la Inversión

| Monto total de inversión (con IVA, para registro) | \$814,843.00 |
|--|--------------|
| Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación) | \$702,450.86 |

Fuentes de Financiamiento

| i defites de i manciamiento | | | |
|-----------------------------|------------------------------|--|--|
| % | Monto (Incluye Iva) | | |
| 0.00 | \$0.00 | | |
| 0.00 | \$0.00 | | |
| 100.00 | \$814,843.00 | | |
| 0.00 | \$0.00 | | |
| 0.00 | \$0.00 | | |
| 0.00 | \$0.00 | | |
| 100% | \$814,843.00 | | |
| | % 0.00 0.00 100.00 0.00 0.00 | | |

Horizonte de Evaluación

| Inicio de ejecución | MES 01 | | |
|--------------------------|--------|--|--|
| Termino de ejecución | MES 02 | | |
| Num de años de operación | 30 | | |

Calendario de Inversión

| Ejercicio Fiscal | Monto |
|------------------|--------------|
| 2025 | \$814,843.00 |
| | |





Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación: Municipal

Región: XVI - JACALA

Municipio: 31 - 31 - Jacala de Ledezma

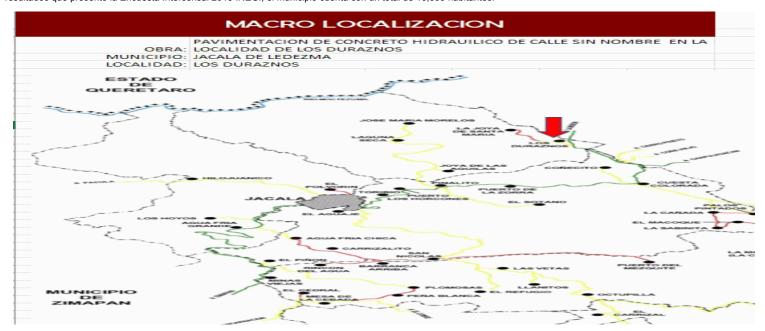
Localidad: 011 - Los Duraznos

Barrio, Colonia, Ejido: LOS DURAZNOS

Tipo de Localid POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolas Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.







II. Alineación Estratégica

Federal

(en caso que aplique)

Estatal

| Programa Relacionado | Objetivo/Estrategia | Linea de Acción |
|--|---|---|
| 04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora | 01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. | 02 - Implementar en Hidalgo el Programa Construye tu Camino, promoviendo la corresponsabilidad social y el desarrollo comunitario, priorizando las regiones |
| | 04 - Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo. | de mayor rezago. |

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)





III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problematica:

TRANSITAN POR ESTA CALLE.

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTA UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS, CUENTA CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE, A TRAVÉS DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA.

LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS TIENE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO , ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN ; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE; LA INFRESTRUCTURA VIAL ABARCA UN 65 % DE CALLES PAVIMENTADAS DENTRO DE LA COMUNIDAD ASI COMO UN 35% CON CALLES QUE AUN ESTAN EN TERRENO VIRGEN Y CON CONCRETOEN ESTA CALLE EN PARTICULAR SE VE AFECTADA SEVERAMENTE DEBIDO A QUE EL CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ESTA EN PESIMAS CONDICIONES, BACHES Y RUPTURAS PROVOCA UN GASTO DE INVERSION EN EL MATENIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE

Fotografias













Análisis de la Oferta Actual:





"CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+210

LONGITUD: 210.00 ML ANCHO DE CORONA: 3.00M SUPERFICIE TOTAL: 630 M2 NUMERO DE CARRILES: 1

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 10 KM/HR TIEMPO DE RECORRIDO: 75 SEGUNDOS

IRI: 8

TIPO DE TERRENO: PLANO

SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERIA

TIPO DE CAMINO: E

ESTADO FISICO: SE ENCUENTRA EN PESIMAS CONDICIONES QUE HACEN CASI IMPOSIBLE EL TRANSITO VIAL . LA INFRESTRUCTURA VIAL ABARCA UN 65 % DE CALLES PAVIMENTADAS DENTRO DE LA COMUNIDAD ASI COMO UN 35% CON CALLES QUE AUN ESTAN EN TERRENO VIRGEN Y CON CONCRETO EN ESTA CALLE EN PARTICULAR SE VE AFECTADA SEVERAMENTE DEBIDO A QUE LA CORONA DE RODAMIENTO DE LA CALLE DE TERRACERIA ESTA EN PESIMAS CONDICIONES, BACHES E IRREGULARIDADES EN EL CAMINO QUE PROVOCA UN GASTO DE INVERSION EN EL MATENIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE TRANSITAN POR ESTA CALLE. LA FORMA EN LA QUE LA GENTE SOLVENTA LA NECESIDAD DE PODER TRANSITAR POR LA ACLLE MENCIONADA ES PRERFIRIENDO HACER EL RECORRIDO A PIE,DEBEN DE IR ESQUIVANDO CHARCOS Y PIEDRAS EN SU TRANSCURSO PONIENDO SU INTEGRIDAD FISICA EN RIESGO PARA ADQUIRIR SUS INSUMOS BASICOS Y EN CASOS DE EMERGENCIA POR SALUD LA SITUACION SE TORNA MAS SEVERA.

Análisis de la Demanda Actual:

"BENEFICIARIOS DIRECTOS: 155 HABITANTES

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 466 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)

TDPA: 15 VEHICULOS

CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS

SEMIRREMOLQUE 15%

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

| Medida | Impacto |
|--------------------------------------|--|
| REVESTIMIENTO DE CALLE DE TERRACERIA | ACTIVIDADES A REALIZAR: SE ESCARIFICA EL TERRENO CON LA MOTO CONFORMADORA, SE DEPOSITA MATERIAL SELECCIONADO PARA REVESTIR LA CALLE, POSTERIORMENTE SE PROCEDE A AFINAR Y FINALMENTE SE COMPACTA. ESTE MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN TIENE UN COSTO DE \$ 72,651.53 Y UN PERIODO DE DURABILIDAD DE MÁXIMO MEDIO AÑO, POR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y DESGASTE POR EL TRÁNSITO DIARIO; DE TAL MANERA QUE REQUIERE DE CONTINUIDAD PARA MANTENER EN OPTIMAS |
| | CONDICIONES LA CALLE, LO QUE GENERARÍA MAS GASTOS A FUTURO |

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)





SUPERFICIE TOTAL: 630 M2 NUMERO DE CARRILES: 1

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 15 KM/HR TIEMPO DE RECORRIDO: 50 SEGUNDOS

IRI: 6

TIPO DE TERRENO: PLANO

SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERIA

TIPO DE CAMINO: E

ESTADO FISICO: LA EJECUCION DEL REVESTIMIENTO DE TERRACERIA SE REALIZARA OCUPANDO LOS MATERIALES DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION DE LA SCT A UN QUE TIENE UNA MENOR DURABILIDAD CON UN PROMEDIO DE MEDIO AÑO Y MAYOR MANTENIMIENTO QUE SI FUERA DE PAVIMENTO HIDRAHULICO, LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO LLEVA; DESPALMES, EXTRACCION DE LOS MATERIALES Y DESPERDICIOS, CARGA DE LOS MATERIALES ALMACENADOS, OPERACIÓN DE ACAMELLONAMIENTO, ACARREO DE LOS MATERIALES SELECCIONADOS NATURALES, O DE LOS QUE HAYAN TENIDO UN TRATAMIENTO DE LAS MEZCLAS Y CONCRETOS ASFÁLTICOS, OPERACIÓN DE TENDIDO, CONFORMACIÓN Y AFINAMIENTO.

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

"BENEFICIARIOS DIRECTOS:155 HABITANTES

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 466 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)

TDPA: 15 VEHICULOS

CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS

SEMIRREMOLQUE 15%

V. Alternativas de Solución

| Descripción | Costo |
|---|----------------|
| PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS | \$814,843.00 |
| CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE 8CM DE ESPESOR DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS | \$1,012,200.00 |

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*

UNA VEZ ANALIZADAS LAS ALTERNATIVAS SE ELIGE LA PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: ASPECTO TECNICO: EN LA PRIMERA OPCION DE ACUERDO AL MATERIAL USADO QUE ES CONCRETO HIDRAULICO ESTE PRESENTA ALGUNAS VENTAJAS EN COMPARACION CON LA SEGUNDA, COMO SON: EL CONCRETO GANA RESISTENCIA CON EL TIEMPO, EL ASFALTO NO. LA SUPERFICIE DE CONCRETO ES TRES VECES MÁS REFLEJANTE QUE LA DE ASFALTO. SE AHORRA ENERGÍA Y SE BRINDA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA NOCHE, DEBIDO A QUE LOS FAROS DE LOS VEHÍCULOS ILUMINAN PERFECTAMENTE AL CONCRETO. EN LO QUE RESPECTA A LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CUENTA CON UNA MAYOR RESISTENCIA A DEFORMACIONES POR HUMEDAD Y POR EL TRÁFICO, PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ADECUADA PARA EL TRANSITO VEHICULAR, ASÍ COMO UNA MAYOR VIDA ÚTIL, LOS MATERIALES UTILIZADOS DURANTE LA CONSTRUCCION SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA, A DIFERENCIA DE SI FUERA LA SEGUNDA OPCION, SE TENDRIA QUE RENTAR MAQUINARIA PARA LA APLICACION Y EL TRASLADO DE LA CARPETA ASFALTICA POR QUE DENTRO DEL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON UNA PLANTA PARA ESTE TIPO DE MATERIAL, POR LO QE RESULTA MAS VIABLE LA CONSTRUCCION CON CONCRETO, YA QUE NO REQUIERE DE ESTAS Y LA MANO DE OBRA ES LOCAL; OCUPANDO MATERIALES PETREOS LOS INDICADOS POR NORMA, EL CONCRETO A REALIZAR SERA DE 15 CM DE ESPESOR CON UN FC= 200KG/CM2. CUYAS PROPORCIONES SON DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION DE LA SCT. EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO. ASPECTO ECONOMICO: LA PRIMERA OPCION REPRESENTA UNA MENOR INVERSION DE ACUERDO A LA SEGUNDA, YA QUE NO SE REQUIERE DE TRASLADO NI RENTA DE MAQUINARIA PARA LA APLICACION; LO QUE GENERA UN AHORRO SIGNIFICATIVO; ADEMAS SE REDUCEN TIEMPOS DE EJECUCION, LO QUE SE VE REFLEJADO EN MENOS GASTOS DE MANO DE OBRA, EL MATERIAL SE TIENE EN LA ZONA POR LO QUE SE REDUCEN GASTOS DE TRASLADO; LOS AHORROS PRODUCIDOS SE TRADUCEN EN MEJORIAS PARA OTRAS LOCALIDADES, DONDE SE REQUIERE DICHA INVERSION

*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.



^{*}Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.



VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS : TRAZO Y NIVELACION 630 M2; RECOMPACTACIONES 94.5 M3; PISO PARA PAVIMENTO 630 M2; MAMPARA



Descripción de los componentes

| Componente | Descripción | Cantidad | Costo Unitario | Monto |
|---------------|---|----------|----------------|-----------|
| PREELIMINARES | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, | 630.00 | 6.25 | 3,937.5 |
| TERRACERIAS | RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE; AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | 28.35 | 286.65 | 8,126.4 |
| PAVIMENTO | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR | 630.00 | 1,082.79 | 682,157.7 |
| MAMPARA | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. | 1.00 | 8,229.22 | 8,229.2 |
| | Total | 1.289.35 | 9.604.91 | 702.450.8 |

Deducciones: IVA 16% 112,392.14

Gran Total: 814,843.00

Aspectos Técnicos:

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS , TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO





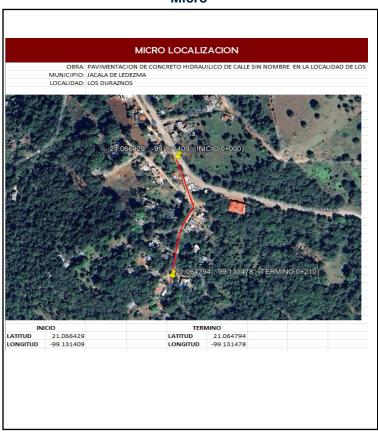
Aspectos Ambientales:

"DE ACUERDO CON EL CIRCULAR SEMARNATH/DCNA-002/2024. de fecha 15/07/2024, NO APLICA DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

Aspectos Legales:

CUENTA CON DERECHO DE VÍA, POR SER DE DOMINIO PÚBLICO

Micro



Coordenadas

| Latitud | Longitud | Localidad |
|-----------|-------------|---------------------|
| 21.066352 | -99.131330 | INICIO 0+000 |
| 21.066317 | -99.131351 | CAMBIO DE DIRECCION |
| 21.065955 | -99.131229 | 0+070 |
| 21.065679 | -99.131228 | CAMBIO DE DIRECCION |
| 21.065517 | -99.131329 | CAMBIO DE DIRECCION |
| 21.065005 | -99.1314322 | TERMINO 0+210.00 |

Análisis de la Oferta:





"CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+210

LONGITUD: 210.00 ML ANCHO DE CORONA: 3.00M SUPERFICIE TOTAL: 630 M2 NUMERO DE CARRILES: 1

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 25 KM/HR TIEMPO DE RECORRIDO: 30 SEGUNDOS

IRI: 4

TIPO DE TERRENO: PLANO

SUPERFICIE DE RODAMIENTO: CONCRETO HIDRAULICO

TIPO DE CAMINO: E

ESTADO FISICO: PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'C= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CONVOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10

Análisis de la Demanda:

"BENEFICIARIOS DIRECTOS:155 HABITANTES

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 466 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)

TDPA: 15 VEHICULOS

CLASIFICACIÓN VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS

SEMIRREMOLQUE 15%

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

CON EL PROYECTO DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO SE PERMITE CUMPLIR EL PROPÓSITO DE HACER SEGURO Y EFICIENTE EL MOVIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA CALLE, YA QUE SE TIENEN BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS AL LOGRAR MAYORES VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTOS, LO QUE CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPO DE RECORRIDO. MAYOR COMUNICACIÓN ENTRE LAS CALLES QUE SE ENLAZAN EN CONJUNTO, MEJORA LA IMAGEN URBANA, MEJORA LA CALIDAD DE VIDA, MEJORA LOS NIVELES DE SERVICIOS, DISMINUYE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR GASES Y POR RUIDO, AGILIZA EL TRANSPORTE DE QUIENES TRANSITAN POR ESTA AVENIDA. LOS PAVIMENTOS DE CONCRETO AL TENER UNA SUPERFICIE PLANA ALARGAN LA VIDA DE LOS VEHÍCULOS EVITANDO QUE SE DAÑEN Y MINIMIZANDO SU MANTENIMIENTO. EL COSTO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE SE REDUCE HASTA EN UN 15%

Metas/Beneficiario

Metas

Tipo de Población: K-Habitantes
Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes

Unidad: METRO CUADRADO

Cantidad: 630

Beneficiarios

| | Hombres | Mujeres | |
|----------------------------|---------|---------|--|
| Población Objetivo: | 80 | 75 | |
| Beneficiarios Atendidos: | 0 | 0 | |
| Beneficiarios Directos: | 80 | 75 | |
| Beneficiarios Por Atender: | 0 | 0 | |





Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio

| | Mun | icipal | LOCA | LIDAD | |
|------------------|-----------|---------|-----------|---------|---------------|
| Tipo de Servicio | Cobertura | Calidad | Cobertura | Calidad | Observaciones |
| Agua Potable | 59 | MALA | 2 | MALA | |
| Drenaje | 83 | BUENA | 98 | BUENA | |
| Electrificación | 94 | BUENA | 93 | BUENA | |
| Salud | 84 | BUENA | 82 | BUENA | |
| Educación | 87 | BUENA | 85 | BUENA | |

Indicador de Carencias:

ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA





VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1(Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

| Tipo de Costo | Descripción y temporalidad | Meta | Importe | Periodicidad |
|------------------------|--|----------|---------------|-----------------------------|
| Costo de Mantenimiento | DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR LABORES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS COMO LA REPOSICIÓN DE PIEDRAS DAÑADAS Y COMPOSTURA DE FISURAS | M-630.00 | \$ 92,500.30 | UNA VEZ CADA QUINCE AÑOS |
| Inversión | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS | M-630.00 | \$ 814,843.00 | UNICA |

VIII. Identificación de Beneficios

| Beneficio | Descripción | Periodicidad |
|-----------|--|---|
| SALUD | SE TIENE EL BENEFICIO EN LA DISMINUCIÓN DE TIERRA EVITANDO ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, ADEMÁS DE LAS OCASIONADAS POR TRANSITAR ENTRE CHARCOS Y HUMEDAD; EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA SE TIENEN AHORROS CONSIDERABLES EN EL TRASLADO A ALGÚN CENTRO MÉDICO | ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto) |
| ECONOMICO | LA POBLACIÓN TENDRÁ AHORRO EN TRASLADO, GASTO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS. ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN DE GASTOS POR SERVICIOS Y VÍVERES PUESTOS EN LA COMUNIDAD | ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto) |
| SOCIAL | AL CONTAR CON VIALIDADES EN CONDICIONES OPTIMAS Y CON SERVICIOS MEJORAMOS LA CALIDAD DE VIDA Y LA SEGURIDAD PUBLICA ASÍ COMO LA POBLACIÓN TENDRÁ AHORRO EN TIEMPOS DE TRASLADO Y EL SUMINISTRO DE VÍVERES | ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto) |

^{*}Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

IX. Consideraciones Generales

PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS : TRAZO Y NIVELACION 630 M2; RECOMPACTACIONES 94.5 M3 ; PISO PARA PAVIMENTO 630 M2 ; MAMPARA

CON LA PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA PERMITE CUMPLIR EL PROPÓSITO DE HACER SEGURO Y EFICIENTE EL MOVIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA CALLE, YA QUE SE TIENEN BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS AL LOGRAR MAYORES VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTOS, LO QUE CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPO DE RECORRIDO. MAYOR COMUNICACIÓN ENTRE LAS CALLES QUE SE ENLAZAN EN CONJUNTO, MEJORA LA IMAGEN URBANA, MEJORA LA CALIDAD DE VIDA, MEJORA LOS NIVELES DE SERVICIOS, DISMINUYE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR GASES Y POR RUIDO, AGILIZA EL TRANSPORTE DE QUIENES TRANSITAN POR ESTA CALLE. LOS PAVIMENTOS DE CONCRETO AL TENER UNA SUPERFICIE PLANA ALARGAN LA VIDA DE LOS VEHÍCULOS EVITANDO QUE SE DAÑEN Y MINIMIZANDO SU MANTENIMIENTO. EL COSTO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE SE REDUCE HASTA EN UN 15



^{**} Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración



Responsable de la información

Ramo: Aportaciones Federales

Entidad: Hidalgo

Areá responsable: 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma





INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior 60 - Municipios

Unidad responsable 31 - Jacala de Ledezma

Nombre del Indicador:

Definición de Indicador Método de Cálculo Meta del Indicador Fuente de Información del Indicador

Algoritmo Linea Base:

Meta del Proyeto:

Tiempo de Ejecución:

Tiempo de Medición

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo





ID: R0346/25/03-2025

Version: 5 Fecha y hora de Impresion: 21/04/2025 05:24:03p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0346/25/03-2025 / PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

Concepto

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Los Duraznos

Barrio y/o Col: LOS DURAZNOS

Modalidad: CONTRATO

Clave

| Partida: | PREELIMINARES | • | • | | |
|--------------|---|----|------------|-----------|-------------|
| Sub Partida: | | | | | |
| LIMPIEZA | Y TRAZO | | | | |
| EF25c0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 MZ, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | M2 | 630.000000 | 6.250000 | 3,937.50000 |
| | | | | SUBTOTAL: | 3,937.50 |
| Partida: | TERRACERIAS | | | | |
| Sub Partida: | | | | | |
| TERRAPLE | NES | | | | |
| CM25c0045 | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | МЗ | 94.500000 | 70.430000 | 6,655.64000 |
| | | | | SUBTOTAL: | 6,655.6 |
| Partida: | TERRACERIAS | | | | |
| Sub Partida: | | | | | |
| TERRAPLE | ENES | | | | |
| CM25c0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | МЗ | 28.350000 | 51.880000 | 1,470.80000 |
| | | | | SUBTOTAL: | 1,470.80 |
| Partida: | PAVIMENTO | | | | |

Unidad

Cantidad

P.U

Importe



| Clave | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U | Importe |
|--------------|---|--------|------------|--------------|----------------|
| Partida: | PAVIMENTO | • | | | |
| Sub Partida: | | | | | |
| PAVIMENTO | HIDRÁULICO | | | | |
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f (15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-610-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÀLICA AL AALTURA DE LE SPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIMENTA. | M2 | 630.000000 | 1,082.790000 | 682,157.700000 |
| | | | | SUBTOTAL: | 682,157.70 |
| Partida: | MAMPARA | | | | |
| Sub Partida: | | | | | |
| MAMPARA | | | | | |
| EF25c0191 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL 195 CON EL PAPIO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TÁMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANGO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | PZA | 1.000000 | 8,229,220000 | 8,229,220000 |
| | | | | SUBTOTAL: | 8,229.22 |
| | | | | SUBTOTAL 1: | 702,450.86 |
| | | | | IVA 16% | \$112.392,14 |
| | | | | TOTAL: | \$ 814.843,00 |



RESUMEN DE PRESUPUESTO

CONTRATO



ID: R0346/25/03-2025

Version:5

Fecha y hora de Impresion: 21/04/2025 05:24:04p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0346/25/03-2025 / PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Los Duraznos

Barrio y/o Col: LOS DURAZNOS

Modalidad: CONTRATO

| RACERIAS MENTO IPARA structura Financiera: ederal: | | Importe |
|---|---------------|---------------|
| PREELIMINARES | \$ | 3,937.50 |
| FERRACERIAS | \$ | 8,126.44 |
| PAVIMENTO | \$ | 682,157.70 |
| MAMPARA | \$ | 8,229.22 |
| | Total :\$ | 702.450.86 |
| | IVA 16% | \$ 112.392,14 |
| Estructura Financiera: | | |
| Federal: | \$ | 0,00 |
| Estatal: | \$ | 0,00 |
| Municipal: | \$ | 814.843,00 |
| Otros(Beneficiarios, Recursos Propios): | \$ | 0,00 |
| | Gran Total·\$ | \$814.843.0 |



GENERADOR DE OBRA



Fecha y hora de Impresion: 21/04/2025 05:24:07p. m.

ID: R0346/25/03-2025

Version:5

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0346/25/03-2025 / PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Los Duraznos

Barrio y/o Col: LOS DURAZNOS

Modalidad: CONTRATO



Partida: PREELIMINARES

SubPartida:

LIMPIEZA Y TRAZO

EF25c0083 TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

> TRAZO CALLE = LARGO X ANCHO M2 210.0000 3.0000 454.0000 630.000000 SubTotal: 630.00000

Partida: TERRACERIAS

SubPartida:

TERRAPLENES

CM25c0045 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%

МЗ EXCAVACION Y 210,0000 3 0000 0.1500

COMPACTACION DE CORONA DE CALLE = LARGO X ANCHO X 15 CM DF ALTO

SubTotal: 94 500000

Partida: TERRACERIAS

SubPartida:

TERRAPLENES

CM25c0076 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.

> 0.0000 28.350000 МЗ AGUA EMPI FADA = 94.5 M3 DE MATERIAL

A COMPACTAR X 30%

Partida: PAVIMENTO

SubPartida:

PAVIMENTO HIDRÁULICO

EF25c0218 PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA 1'C= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE

CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. PAVIMENTO = LARGO X M2 210.0000 3.0000

630.000000 SubTotal: 630.000000



SubTotal

94.500000

28 350000

CONCEPTO/ UNIDAD LOCALIZACION O ALTO/ DESARROLLO/ CARAS PIEZA/ KILOGRAMOS AREA CANTIDAL DESCRIPCIÓN DE KILOMETRO REFERENCIA DE EJE TRAMO LARGO ANCHO PROFUNDIDAD PORCENTAJE CARAS NO VECES KILOGRAMOS M2 CANTIDAL PLANO

Partida: MAMPARA

SubPartida:

MAMPARA

EF25c0191

PZA MAMPARA 0.0000 1.00000 SubTotal: 1.00000





ID: R0346/25/03-2025

Version:5 Fecha y hora de Impresion: 21/04/2025 05:24:08p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0346/25/03-2025 / PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

Localización

Municipio: 31 - Jacala de Ledezma

Localidad: Los Duraznos

Barrio y/o Col: LOS DURAZNOS

Modalidad: CONTRATO

A) DE ACTIVIDADES



| Partida | Unidad | Cantidad | Mes1 | Mes2 | Mes3 | Mes4 | Mes5 | Mes6 | Mes7 | Mes8 | Mes9 | Mes10 | Mes11 | Mes12 |
|---------------|--------|------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|
| PREELIMINARES | M2 | 630.000000 | | | | | | | | | | | | |
| TERRACERIAS | M3 | 28.350000 | | | | | | | | | | | | |
| PAVIMENTO | M2 | 630.000000 | | | | | | | | | | | | |
| MAMPARA | PZA | 1.000000 | | | | | | | | | | | | |
| IVA | | | | | | | | | | | · | · | | |

B) DE INVERSIÓN

| Partida | Importe | Mes1 | Mes2 | Mes3 | Mes4 | Mes5 | Mes6 | Mes7 | Mes8 | Mes9 | Mes10 | Mes11 | Mes12 |
|---------------|------------|---------------|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| PREELIMINARES | 3,937.50 | \$ 3.937,50 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| TERRACERIAS | 8,126.44 | \$ 8.126,44 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| PAVIMENTO | 682,157.70 | \$ 300.000,00 | \$ 382.157,70 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| MAMPARA | 8,229.22 | \$ 8.229,22 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| IVA | 112,392.14 | \$ 51.246,91 | \$ 61.145,23 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| | TOTAL: | 371,540.07 | 443,302.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

\$ 371.540,07

ACUMULADO:

\$ 814.843,00





GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN



| LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, BENEFICIARIOS Y/O LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO ENTREGA-RECEPCION DEL PROYECTO, LA OBRA Y/O ACCION, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAT EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y/O EN SU CASO LA OPERACIÓN DE LAS MISMAS, CONFORME A LAS M PROGRAMADAS O MODIFICADAS AUTORIZADAS. 2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO O ACCION: RAMO: 33 EJERCICIO: 2024 FONDO: FAISM PROGRAMA: S12 PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES SUBPROGRAMA: 10 CONCRETO HIDRAULICO PROYECTO: DATOS HUBELIAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO NORMATIVA: SCT CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO CLAVE DE LA OBRA: 2024/FAISM031008 NO. DE BENEFICIARIOS: 278 3. LOCALIZACION MUNICIPIO: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA LOCALIDAD: LOS DURAZNOS LATITUD: 21.06597694 LONGITUD: -99.13130552 4. AUTORIZACION DE RECURSOS: OFICIOS DE AUTORIZACIÓN NO. HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003 FECHA: 06/Mar/2024 OFICIO DE MODIFICACION NO.: HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003 FECHA: 106/Mar/2024 FEDERAL= \$ 0.00 \$ 0.00 MINICIPIO \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 MINICIPIO \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 MINICIPIO \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 BENEFICIARIOS \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 BENEFICIARIOS \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 | 1. | SIENDO LAS _ | | | | | | |
|--|------|--|-------------------------------------|---|--|---------------|---|----------|
| RAMO:33 | | LA PRESIDEN ENTREGA-REG EJECUCIÓN, | CIA MUNIO CEPCION D FERMINACI | CIPAL, BENEFICIA DEL PROYECTO, I ÓN Y/O EN SU (| RIOS Y/O LAS DEPE LA OBRA Y/O ACC CASO LA OPERACIÓ | INDENCIAS Q | UE INTERVIENEN EN E A FINALIDAD DE CON | L ACTO (|
| PROGRAMA: SUBPROGRAMA: SUBPROGRAMA: PROYECTO: PAVIMENTACION NORMATIVA: SCT CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION: CLAVE DE LA OBRA: No. DE BENEFICIARIOS: 2024/FAISM031008 No. DE BENEFICIARIOS: 278 3. LOCALIZACION MUNICIPIO: LOCALIDAD: LOCALIDAD: LOCALIDAD: LATITUD: 21.06597694 LONGITUD: -99.13130552 4. AUTORIZACION No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003 FECHA: OFICIO DE MODIFICACION No.: INVERSION APROBADA EJERCIDA TOTAL= \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 FEDERAL= \$ 0.00 \$ 0.00 ANALYSICON OR OR OR ANALYSING OR OR OR ANALYSING OR OR OR ANALYSING OR OR OR OR ANALYSING OR | 2. | DATOS GENE | RALES DEL | PROYECTO O ACC | ION: | | | |
| SUBPROGRAMA: PROYECTO: PROYECTO: NORMATIVA: SCT CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO CLAVE DE LA OBRA: No. DE BENEFICIARIOS: CLOCALIZACION MUNICIPIO: LOCALIDAD: LO | | RAMO: | 33 | EJERCICIO: | 2024 | FONDO: | FAISM | , |
| PROYECTO: NORMATIVA: SCT CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION: CLAVE DE LA OBRA: No. DE BENEFICIARIOS: 2024/FAISM031008 NO. DE BENEFICIARIOS: 278 3. LOCALIZACION MUNICIPIO: LOCALIDAD: LOS DURAZNOS LATITUD: 21.06597694 LONGITUD: -99.13130552 4. AUTORIZACION DE RECURSOS: OFICIOS DE AUTORIZACIÓN No. OFICIO DE MODIFICACION No.: INVERSION APROBADA EJERCIDA TOTAL= \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 ESTATAL= \$ 0.00 \$ 0.00 ANABISCIDAL APPROBED | | PROGRAMA: | | | S12 PAVIMENTACIO | N EN COLONIA | AS POPULARES | |
| NORMATIVA: SCT CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO CLAVE DE LA OBRA: 2024/FAISM031008 No. DE BENEFICIARIOS: 278 | | SUBPROGRAM | ΛA: | | 10 CONCRETO HIDE | AULICO | | |
| CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO RANCH | | PROYECTO: | | | PAVIMENTACION | | | Kara L |
| NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION: RANCHO NUEVO | | NORMATIVA: | | | | | | |
| CLAVE DE LA OBRA: 2024/FAISM031008 No. DE BENEFICIARIOS: 278 | | NOMBBE DE | A ORRA V | O ACCION: | | IUELLAS DE CO | NCRETO HIDRAULICO DE | BARRIO |
| No. DE BENEFICIARIOS: 278 | | | • | O ACCION. | | 14021000 | | |
| LOCALIZACION MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA LOCALIDAD: LOS DURAZNOS LATITUD: 21.06597694 LONGITUD: -99.13130552 LATITUD: 21.06597694 LONGITUD: -99.13130552 LATITUD: OFICIOS DE AUTORIZACIÓN No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003 FECHA: O6/Mar/2024 OFICIO DE MODIFICACION No.: FECHA: INVERSION APROBADA EJERCIDA TOTAL= \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 FEDERAL= \$ 0.00 \$ 0.00 ESTATAL= \$ 0.00 \$ 0.00 COMPANIANTE \$ 0.00 COMPANIANTE | | | | | - | | | |
| LATITUD: 21.06597694 LONGITUD: -99.13130552 AUTORIZACION DE RECURSOS: OFICIOS DE AUTORIZACIÓN No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003 FECHA: 06/Mar/2024 OFICIO DE MODIFICACION No.: FECHA: INVERSION APROBADA EJERCIDA TOTAL= \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 FEDERAL= \$ 0.00 \$ 0.00 ESTATAL= \$ 0.00 \$ 0.00 | | | | MUNIC | | LEDEZMA | _ | |
| OFICIOS DE AUTORIZACIÓN No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003 FECHA: 06/Mar/2024 OFICIO DE MODIFICACION No.: FECHA: FECHA: FECHA: INVERSION APROBADA EJERCIDA TOTAL= \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 FEDERAL= \$ 0.00 \$ 0.00 ESTATAL= \$ 0.00 \$ 0.00 | | | 21.06597 | 694 | | GITUD: | -99.13130552 | |
| TOTAL= \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 FEDERAL= \$ 0.00 \$ 0.00 ESTATAL= \$ 0.00 \$ 0.00 | 4. | OFICIOS DE A | UTORIZACI | ÓN No. HACIE I | NDA-V-FAISM/GI-20 | 24-031-003 | | ar/2024 |
| FEDERAL= \$ 0.00 \$ 0.00 ESTATAL= \$ 0.00 \$ 0.00 | | INVERSIO | ON | APR | OBADA | | EJERCIDA | |
| ESTATAL= \$ 0.00 \$ 0.00 | | | TOTAL= | \$ | 480,000.00 | \$ | 480,000.00 | |
| ESTATAL= \$ 0.00 \$ 0.00 | | FEI | DERAL= | \$ | 0.00 | \$ | 0.00 | |
| MUNICIPAL \$ 480,000.00 \$ 480,000.00 BENEFICIANOS DE JACOBE DE JAC | | | | \$ | | \$ | 0.00 | |
| BENEFICIARIOS DE JACO S 0.00 \$ 0.00 | | MUM | NICIPAL | \$ | 480,000.00 | \$ | 480,000.00 | 11 |
| A STATE OF S | 10. | BENEFICI | ARIOS | MUS | 0.00 | \$ | 0.00 | X |
| TO THE PARTY OF TH | 10/2 | 4 | ALDO = | 027 8 | Do.od | \$ | 0.00 | WEN |

CLAVE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN:

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO 2024/FAISM031008

5. METAS APROBADAS Y/O MODIFICADAS (Indicar Conceptos y Cantidades):

CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO

| EF24c0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA | 495.00 M2 |
|-----------|---|-----------|
| EF24c0097 | EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MENORES A 400 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO) | 99.00 M3 |
| CM24c0045 | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | 99.00 M3 |
| CM24c0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN | 29.70 M3 |
| EF24c0276 | CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO F'C= 150 KG/CM2 EN PROPORCIÓN DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA | 24.75 M3 |
| EF24c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA | 330.00 M2 |
| EF24c0191 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 M. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" X 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" X 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM. Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS | 1.00 PZA |
| | POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE | |

METAS EJECUTADAS: 6.

OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO

CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NOEVO

TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS ED 195.00 EF24c0083 PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPOTOPOGRÁFICO: INCLUYE: MANO DE OBRA AQUIPO Y HERRAMIENTA

CLAVE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN:

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO

2024/FAISM031008

EF24c0097 EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN 99.00 M3 SUPERFICIES MENORES A 400 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO) CM24c0045 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO 99.00 M3 POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% CM24c0076 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN 29.70 M3 CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO F'C= 150 KG/CM2 EN PROPORCIÓN DE 60% DE EF24c0276 24.75 M3 PIEDRA Y 40% DE CONCRETO; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA EF24c0218 PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 330.00 M2 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10. INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR

CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y

HERRAMIENTA EF24c0191 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 M. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" X 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 11/2" X 1/8" AHOGADO AL PISO 60 CM. Y 1.17 M. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 CM. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 CM. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE

1.00 PZA



7. MODALIDAD DE EJECUCION

RÓRROGAS:

OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO

ADMINISTRACIÓN: DIRECTA: () COMITÉ: () CONTRATO: (X) CONVENIO: () ADJUDICACIÓN: ADJ. DIRECTA: (X) INV. RESTRING.: () LICITACIÓN PUBLICA: () **JESUS ADRIAN VERA QUIROZ EJECUTORA:** 2024/FAISM/08 NO. DE CONTRATO: 15-Mar-24 IMPORTE: 480,000.00 FECHA: NO. DE CONVENIO: FECHA: FECHA DE INICIO PROGRAMADA: 18-Mar-24 18-Mar-24 FECHA DE INICIO REAL: FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA: 01-May-24 FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 15-Abr-24

CIERRE DE BITÁCORA:

15-Abr-24





CLAVE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN:

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN: CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO 2024/FAISM031008

ACTO DE ENTREGA-RECEPCION:

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA, PROYECTO O ACCION, MEDIANTE REVISION, INSPECCION Y/O RECORRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN; SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO, OBRA O ACCION, SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADO DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION DE SU EJECUCION, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE INVERSION Y DEL PROYECTO, ASÍ COMO QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

ASIMISMO. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA RESPONSABLE. CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCCIAS QUE RESULTEN, INCLUYENDO LAS AFECTACIONES QUE SE DERIVEN POR TALES, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN, Y EN ESTE ACTO, SE OBLIGAN POR LA PRESENTE A CORREGIR LOS MISMOS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ERARIO PÚBLICO. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

DE IGUAL FORMA, SE HACE CONSTAR QUE LA SUSCRIPCION DE LA MISMA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE NINGUNA FORMA EXIME A LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE LAS RESPONSABILIDADES QUE EN CUALQUIER MOMENTO PUEDAN SER DETERMINADAS POR LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL COMPETENTES; EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 93 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y/O SUS CORRELATIVOS EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN CASO DE SER APLICABLE.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR MEDIO DE ESTA ACTA Y EN ESTE MOMENTO HACE ENTREGA A DELEGADO AUXILAR, QUIEN SERÁ LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, MISMA QUE LA RECIBE CON EL MAS AMPLIO CONSENTIMIENTO.

HRS. DEL MISMO NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS DIA, MES Y AÑO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA INTEGRAN, DE CONFORMIDAD. LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PARTICIPANTES EN LA ENTREGA-RECEPCION:

ENTREGA: GOBIERNO DEL ESTADO DEPENDENCIA RESPONSABLE

DEPENDENCIA:

NOMBRE: CARGO:

MA. MAGDALENA RUBIO PEREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RECIBE:

POR LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION

DEPENDENCIA:

NOMBRE:

CARGO:

A.E-R HOJA 4

| CLAVE DE LA OBR | | | DE HUELLAS DE AISM031008 | CONCRETO HIDRAU | ILICO DE BARRIO RANCHO NUEVO |
|-----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|--|--|--|
| AF | REA DE DEPENDEI | NCIA EJECUTOR | A GAS | POR LA C | OMUNIDAD (AUTORIDAD LOCAL) |
| DEPENDENCIA: NOMBRE: CARGO: | | O OLIVA MONR OBRAS PUBLICAS | 1 | DEPENDENCIA NOMBRE: CARGO | LOS DUGENOS ERVERO HECNAN DECECIADO AN |
| | CONTRATISTA O | PROVEEDOR | | RECI | BE POR EL COMITÉ DE OBRA |
| DEPENDENCIA: NOMBRE: CARGO: | JESUS ADRIAN PERSONA FISIC | | • | DEPENDENCIA: NOMBRE: CARGO: | Na talio monter de presidente |
| POR L | A DEPENDENCIA | NORMATIVA | | RECIBE POP | R EL COMITÉ DE OBRA |
| DEPENDENCIA: NOMBRE: CARGO: | | | NOI | ENDENCIA: | Emmonue Mte Gar |
| | | POR LA SECR | ETARÍA DE COI | ITRALORÍA | |
| | | | Ing: Wson 1. Prestador scipcivario 22/08/ | om loges Contre de Servicios 1900/190-149/F:s. 2024 | Protesionales \ \/\W |
| | | | | and the second | |

10. OBSERVACIONES

La integración de documentación en el expediente es responsabilidad del municipio





Dirección General de Inspección y Vigilancia de Obras y Acciones

REPORTE DE REVISION DOCUMENTAL DE OBRAS

| | | FECHA DE R | EVISIÓN: | | | EJI | ERCI | 2024 | | RAM | 0: | 33 | F | ONDO: | FAI | SM | |
|----------------|---|--------------------------|----------------|------------------|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------|-------------|---|--------------------------------------|----------|--------------|-----------|-------------------------|------------|--|
| | IO. DE OF. DE AUT. Y/O APROB.: | HACIENDA- | V-FAISM/G | -2024-031-00 | 3 | | , | | IMPORT | E:_\$ | | 945 | ,977.72 | FEC | HA:06 | /03/2024 | |
| NO | D. DE OF. DE MODIF. Y/O REG.: | | | | | | | | TIPO: | Técni | 0 | Finar | nciero | FEC | HA: | | |
| NO | MBRE DE LA OBRA: | CONSTRUC | CION DE H | UELLAS DE (| CONCRET | O HIDRAULIC | O DE | BARRIO RAN | CHO NUE | VO | | | | | | | |
| PRO | DYECTO O ACCIÓN: | CONSTRUC | CION DE H | UELLAS DE (| CONCRET | O HIDRAULICO | O DE | BARRIO RAN | CHO NUE | VO | | CL | AVE: 2 | 024/FAISN | 1031008 | | |
| | LOS DURA | ZNOS | | | | | | ICIDIO: | | DE IA | CALAR | | 7040 | | REGIÓN | ı: XVI | |
| LO | CALIDAD: | | | | ICIPIO: | | DE JA | CALAL | E LEDE | ZIVIA | | . REGION | i: | | | | |
| PRO | OGRAMA: S12 PAVII | MENTACION | EN COLON | | | | | | | | | | | | | | |
| | SPONSABLE DE LA EJECL | JCIÓN: | Presiden | cia Municipal | | - | NOR | MATIV | A: | | | | | | | | |
| | DALIDAD DE EJECUCIÓN | | | | 0 | | | | | | | | | | | | |
| | - | | | | | | | | | | | | | | | | |
| П | ilcación: Directa | | Invitación | | MJL-E | | | _ | 4-08 Fecha | de Fallo: | 15-mar-24 | | | | | | |
| | npo de contrato: | De Obra | | aquinaria | | 0 | tro | | | | | | | | | | |
| 0 | Nombre Contratista ó Pro | oveedor: | JESUS | | | No. Re | g. Pad | rón de (| Contr. o Pr | ov. : | 012-02-24 | | | | | | |
| a t | No. de Contrato: | 2024 | /FAISM/08 | | Importe: | 480,0 | 000.00 Fecha | 15-m | ar-24 | Fol | | | Rein. de Ret | | | | |
| - | Ampl. de Contrato: | | | | Importe: | | - | Fecha | | | / | IMPO | ORTE (I | NCL IVA) | FE | CHA | |
| = | PROGRAMADO | 18 03 | | TERMINO 01 05 | | RIODO (DÍAS) | 1 | A N T | I C I P O | or and the second |) \$ | | A. | 73,793.10 | | _ | |
| 0 0 | REAL | 18 03 | | 24 | 29 | 1 - | TOTAL DE AN | | | - | | - 4 | - | | - | | |
| | | No. de Anticipo: | 12.1 | 15 04 | | | ' - | TOTAL DE F | | | \$ | | | 6,206.90 | | | |
| | | Cumplimiento: | | 3755-0 | 9884-9 | | | GRAN TOT | | | \$ | | 4 | 73,793.10 | | | |
| ľ | GARANTÍAS No. de | Vicios Ocultos: | - | | | | | SANCIONE | SAPLICA | DAS | \$ | | | | | | |
| | | | | | | | , | | | | | .44 | | | | | |
| L | | ESTRUCTU | RA Y SITUA | CION FINANCII | ERA DE LA | OBRA, PROY. | O ACC | ION SEGUN OF | FICIOS DE | AUTO | RIZAC | ION O | MODIF. | (\$) | | | |
| L | IMPOR | TE AUTORIZA | DO | | A \ | ANCE | IMPORTE COMPROBABLE (C). S A L D O S | | | | | | | | | | |
| | INICIAL | | MODIF | ULTIMO. | FINANCIE | NCIERO (COMPROB.) \$ 480,000.00 | | | | | 00.00 SALDO POR LIBERAR (C-D) = \$ - | | | | | | |
| \$ | 480,000.00 | TOTAL | \$ | 480,000.00 | ((E/C)*100) | = 100 | % | IMPORTE LIE | BERADO | (D). SALDO POR COMPROBAR | | | | | | BAR | |
| \$ | - | FEDERAL | \$ | | ((2/0) 100) | | | | 480 | 480,000.00 VS. IMP. COMPR. (C-E) VS. LIBERADO | | | | | | ADO (D-E). | |
| \$ | | ESTATAL | \$ | | ((D/C)*100) | = 100 | % | IMPORTE COM | PROBADO | (E) | \$ | | | - \$ | | | |
| \$1 | 480,000.00 | MPAL. | \$ | 480,000.00 | ((2.5), 15.5) | | | | | 80,000.00 SALDO POR APLICAR | | | | | | | |
| \$ | | BENEF. | \$ | | ((F/C)*100) | | % | - | | | | | | | | | |
| F | ESTADO DE LA OBRA: | DENEI. | 1 | | ((170) 100) | - 100 | _ | B | | 0,000.0 | _ | | | - S | | - | |
| | | | | | | | | | | | | ON I | FECHA | | | | |
| N | | DOCUMENTA | CIÓN MÍNII | MA QUE DEBE | INTEGRAR | SE EN EXPEDIE | ENTE | | | N/A | SI | | D M | | DBSERVACI cumentos F | | |
| 1 | ACTA DE ENTREGA - RE | CEPCIÓN DE | BIDAMENTE | ELABORADA: | Meses Maria Maria Maria | | - | | | | х | | | | | | |
| 2 | Minutas de Trabajo, Reporte | es de Inspecció | n, Actas Circu | instanciadas o s | imilares | | | | | | | Х | | | | | |
| 3 | Solicitud de Obra por parte | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| 5 | Acta de Asamblea Comunita Cédula de información Bási | | | la Obra Propue | sta: | | | | | | X | - | | +- | | | |
| 6 | | | | res: | (Actas d | e Entrega Recep | ción É | jercicios Anteriore | es) | | Х | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | Х | | 1 | | | |
| 8 | Acta de Integración de Com Catalogo General de Conce | |). | | | | | | | _ | X | | ++ | - | | | |
| 10 | | - Intelligation | | | | | _ | | | | | | | T | | | |
| 11 | | Memoria D | escriptiva (|) Me | moria de Cá | lculo () | Jueg | o de Planos (|) | | Х | | | | | | |
| 12 | I Description de Obsess | | | | | | | Х | | | 1 | | | | | | |
| | | -talabar | | | | | | | | | v | | | _ | | | |
| 13 | Números Generadores I | | oquis explicat | | Mano de Ob | ora () | Herra | mienta y Equipo | () | | Х | х | | +- | | | |
| 13 14 15 | Números Generadores I Explosión de Insumos de | | | | Mano de Ob | ora () | Herra | mienta y Equipo | () | | X | X | | | | | |
| 14 15 16 | Números Generadores I Explosión de Insumos de | e: Ma Financiero Ejec | teriales () | | Mano de Ob | ora () | Herra | imienta y Equipo | () | | X | | | | | | |

| Contratos de Maq. 6 Mat. Licitación () Inv. Restr. () Adjudicación Directa () Registro en el Padrón de Contratistas y Proveedores del Estado: Invitaciones Giradas a Proveedores ó Contratistas: Numero de Contrato: Procedimiento de Licitación: Documentación que Soporte lo Requisitado en la Ficha de Datos Básicos de Licitación: Convocatoria Tratándose de Licitación Publica: Acta de Aclaraciones: Acta de Apertura: Técnica () Económica () Acta de Fallo: Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vicios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: Pruebas y Reportes de Laboratorio Contratista: (Acero, Concretos, Terracerías, Pavimentos, Etc.). | X | | | |
|--|---------------------------------------|----------|---------|--|
| Registro en el Padrón de Contratistas y Proveedores del Estado: Invitaciones Giradas a Proveedores ó Contratistas: Numero de Contrato: Procedimiento de Licitación: Documentación que Soporte lo Requisitado en la Ficha de Datos Básicos de Licitación: Convocatoria Tratándose de Licitación Publica: Acta de Aclaraciones: Acta de Apertura: Técnica () Económica () Acta de Fallo: Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Imp. Min.: \$ Imp. Max.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Importe: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: Fianzas de Vicios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X Acta de Inicio de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: | x x x x x x x x x x x x x x x x x x x | | | |
| Invitaciones Giradas a Proveedores ó Contratistas: Numero de Contrato: 2024/FAISM/08 Importe: 480,000.00 Procedimiento de Licitación: Documentación que Soporte lo Requisitado en la Ficha de Datos Básicos de Licitación: Convocatoria Tratándose de Licitación Publica: Acta de Aclaraciones: Acta de Apertura: Técnica () Económica () Acta de Fallo: Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Importe: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vicios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X X | x x x x x x x x x x x x x x x x x x x | | | |
| Numero de Contrato: 2024/FAISM/08 Importe: \$ 480,000.00 Procedimiento de Licitación: Documentación que Soporte lo Requisitado en la Ficha de Datos Básicos de Licitación: Convocatoria Tratándose de Licitación Publica: X Acta de Aclaraciones: Acta de Apertura: Técnica () Económica () Acta de Fallo: Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Imp. Max.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Importe: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: X Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vícios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | x x x x x x x x x x x x x x x x x x x | | | |
| Procedimiento de Licitación: Documentación que Soporte lo Requisitado en la Ficha de Datos Básicos de Licitación: Convocatoria Tratándose de Licitación Publica: Acta de Aclaraciones: Acta de Apertura: Acta de Apertura: Técnica () Económica () Acta de Fallo: Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vicios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: Acta de Inicio de Obra: Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | | | |
| Documentación que Soporte lo Requisitado en la Ficha de Datos Básicos de Licitación: Convocatoria Tratándose de Licitación Publica: Acta de Aclaraciones: Acta de Apertura: Técnica () Económica () Acta de Fallo: Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Imp. Max.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vicios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: Acta de Inicio de Obra: Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X X X Acta de Inicio de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X X X X X Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X X X X X X X Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X X X X X X X X X Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X X | X X X X X X X X X X X X X X X X X X X | | | |
| Convocatoria Tratándose de Licitación Publica: Acta de Aclaraciones: Acta de Apertura: Técnica () Económica () Acta de Fallo: Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Imp. Max.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Importe: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: X Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vicios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | X X X X X X | | | |
| Convocatoria Tratándose de Licitación Publica: Acta de Aclaraciones: Acta de Apertura: Técnica () Económica () Acta de Fallo: Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Imp. Max.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Importe: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: X Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vicios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | X X X X X X | | | |
| Acta de Aclaraciones: Acta de Apertura: Técnica () Económica () Acta de Fallo: Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Imp. Max.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Importe: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: X Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vicios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | X X X X X X | | | |
| Acta de Apertura: Técnica () Económica () Acta de Fallo: Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Imp. Max.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Importe: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: X Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vicios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | X X X X X X | | | 1 |
| Acta de Fallo: Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Imp. Max.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Importe: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: X Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vicios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | X X X X X | | | |
| Catalogo Básico de Conceptos de Obra Concursada: Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Imp. Max.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Importe: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: X Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vícios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | X X X X | | | |
| Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Imp. Max.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Importe: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: X Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vícios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | X X X X | | | |
| Cuadro Comparativo: Imp. Min.: \$ Imp. Max.: \$ Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Importe: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: X Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vícios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | X X X | | | |
| Presupuesto (Ganador) Firmado También por los demás Participantes: Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vícios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X Importe: Importe: X X X X X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | X X X | | | |
| Análisis de Precios Unitarios (Indirectos, Matrices): Programa de Obra: Fianza de Anticipo: Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vícios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X X X X X X X X X X X X X | X | | | |
| Programa de Obra: Fianza de Anticipo: X Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vícios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | X | | | |
| Fianza de Anticipo: X Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vícios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | х | | \perp | |
| Fianzas de Cumplimiento: Fianzas de Vicios Ocultos: Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | _ | | | |
| Fianzas de Vicios Ocultos: X Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | _ | | | |
| Fianzas de Vicios Ocultos: X Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | _ | | | |
| Convenios Adicionales: Tipo: X Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | | | | |
| Prorrogas Otorgadas: X Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | 1^ | | + | |
| Escalatorias Otorgadas: X Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | | | | |
| Acta de Inicio de Obra: Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | | | | |
| Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | | | | |
| Autorización de Precios Unitarios Fuera de Catalogo: X | Х | | | |
| | | \vdash | | T |
| | X | \vdash | | |
| | +^- | | | |
| Pruebas y Reportes de Laboratorio Dependencia Responsable: | + | Х | | |
| Verificación Eléctrica, Constancias y/o Reportes de Pruebas de Instalaciones y/o Equipo: | | | | 1 |
| Garantía de Impermeabilización: | | | | |
| Planos Actualizados y/o croquis Modificados: (Plantas, Fachadas, Cortes, Detalles, Secciones, Perfil, Etc.) X | | | | |
| Explosión de Insumos Modificada: Materiales () Mano de Obra () Herramienta y Equipo () X | _ | | | 1 |
| | X | - | | |
| | +^ | | | |
| Concentrado de Conceptos de Estimaciones y Comparativa Inicial-Final: | | Х | | |
| Concentrado de Conceptos de Facturación de Mat., Herr. y Equipo, Mano de Obra, y Comp. Final con Expl. de Insumos X | | | | |
| Oficio de Terminación de Obra Emitido por el Contratista. | X | | | |
| Recibos de Liberación de Recursos: | T | | | 1 |
| Recibos de Entrega de Recursos al Comité de Obra: X | | | | 1 |
| | _ | - | | |
| The part of the December of the Control of the Cont | - | - | | |
| Acuses de Envíos de Documentación Comprobatoria. | _ | | | |
| Cédulas de Resumen de Documentación Comprobatoria: | | | | |
| Concentrado de Envío de Comprobaciones: | | | | |
| Listas de Raya debidamente Elaboradas y Requisitadas y Copias de Identificaciones. | | | | |
| Estado de Cuenta Exp. Por Finanzas: X | | | | |
| Oficio de devolución de Doc. Comprob. Orig. para resguardo y Descarga Contable del CDS. | + | \vdash | - | |
| | X | | | |
| Recibo de Reintegro de Retenciones: | | | | |
| Bitácora de Obra: | X | | | |
| Memoria Fotográfica de Proceso Obra: | X | | | |
| Productos, Herramienta, Maquinaria y/o Equipo: Suministrado () Instalado () Operando () X | T | | | T |
| Manuales de Operación y de Mantenimiento, Instructivos, Folletos, Etc. | 1 | | | |
| Garantías de Productos, Herramientas, Maquinaria y Equipos: | + | \vdash | | |
| Cardinate do Freductos, Freduction, Magainana y Equipos. | +- | - | ++ | |
| Perforación de Posos: X | - | \vdash | | |
| Estudio Geo-Hidrológico: X | | | | |
| prte Litológico: X | | | | |
| registro Eléctrico: X | | | | |
| Programa de Perforación: X | 1 | | | T |
| | + | | - | |
| | + | \vdash | | |
| Video y Diagnostico. | - | \vdash | 1 | 100 m |
| Reporte de Aforo: | | | Sec. c | |
| | | | | DEBVIU |
| Análisis de Calidad del Agua: X | | | TU | I LIMBO |
| Análisis de Calidad del Agua: X | X | | | FAISM |
| Análisis de Calidad del Agua: X Dictamen Técnico: X | | | | TATOM |
| Análisis de Calidad del Agua: Dictamen Técnico: X X Acuses de recibo de invitación a los beneficiarios y dependencias para entrega recepción de obra. | | - | | |
| Análisis de Calidad del Agua: Dictamen Técnico: X Acuses de recibo de invitación a los beneficiarios y dependencias para entrega recepción de obra. Estudio de preinversión para definir la factibilidad técnica, económica y social de los trabajos. X | | | | |
| Análisis de Calidad del Agua: Dictamen Técnico: X X Acuses de recibo de invitación a los beneficiarios y dependencias para entrega recepción de obra. | | | | |
| Análisis de Calidad del Agua: Dictamen Técnico: X Acuses de recibo de invitación a los beneficiarios y dependencias para entrega recepción de obra. Estudio de preinversión para definir la factibilidad técnica, económica y social de los trabajos. X | | | | - |
| Análisis de Calidad del Agua: Dictamen Técnico: X Acuses de recibo de invitación a los beneficiarios y dependencias para entrega recepción de obra. Estudio de preinversión para definir la factibilidad técnica, económica y social de los trabajos. X Evaluaciones de costo y beneficio e impacto ecológico, según corresponda. X Derechos de vía, en su caso. | | | | |
| Análisis de Calidad del Agua: Dictamen Técnico: X Acuses de recibo de invitación a los beneficiarios y dependencias para entrega recepción de obra. Estudio de preinversión para definir la factibilidad técnica, económica y social de los trabajos. X Evaluaciones de costo y beneficio e impacto ecológico, según corresponda. X Derechos de vía, en su caso. X | | | | |

OBSERVACIONES: PRESIDA PRESIDA

DE RES BLES

MA NAGRALENA RUBIO PEREZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ..E.I.P. MARIO FRANCISCO MARQUEZ LINARES²⁰²⁰⁻²⁰²⁴ ARQ. SANTIAGO OLIVA MONROY

2024/FAISM031008





5 5 5 9 103 2VA 600 FAISM

Pachuca de Soto, Hidalgo, 6 de marzo de 2024

HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003

C. María Magdalena Rubio Pérez Presidenta Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo Presente

106 la Constitución Política del Con fundamento en artículos 3, 73, y 138 de los del la Federación Quinto Transitorio Presupuesto de Egresos de Hidalgo; 2, 3, 6 У 86 de Ley de Presupuesto y Contabilidad ejercicio fiscal 2024; 13, 85 У la Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, del Estado de la Ley Orgánica de la Administración Pública XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Hidalgo para el ejercicio 2024; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI Secretaría de Hacienda; 37 fracciones VI, IX, y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría considera viable con cargo techo financiero asignado, informo aue esta **Federales** para **Entidades Federativas** Municipios, para **Aportaciones** Ramo Municipal. Fondo **Aportaciones** para Infraestructura Social específicamente al novecientos setenta mil V cantidad 945,977.72 (Novecientos cuarenta cinco serán aplicados de conformidad 72/100 M.N.), recursos aue siete pesos adjunto que forma parte integral de este oficio.

principio de anualidad presupuestaria deberá sujetarse al aplicación de estos recursos Responsabilidad Hacendaria V Financiera, generales de ejercerse bajo los criterios razón 10 Rendición Cuentas. Contabilidad Gubernamental V de Fiscalización responsable de dar estricto el ámbito de su competencia, será anterior. el Municipio en Fiscal las demás Coordinación У Leves. de cumplimiento lo dispuesto en la Ley disposiciones aplicables Convenios, Contratos, Créditos У Reglamentos, Lineamientos, la materia.

conformidad el acciones seleccionadas con Asimismo, previa ejecución obras Lineamientos del FAIS" deberá dar cumplimiento con establecido los "Catálogo de Usuario Infraestructura Social el Manual V Fondo **Aportaciones** para Desarrollo Social (MIDS) 2024. con la Matriz de Inversión para el finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): DOP-JDL/SH-SP/2024/003



ATENTAMENTE

MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS / MAKIA ESTHEN RAMIKEZ VAKCAS / ODBHLOGIANI RIVEY AND ANALYS VAKCAS / ODBHLOGIANI RIVEY ANALYS VAKCAS / ODBHLO RUPM740511ND3- MA MAGDALENA RUBIO PEREZ

abfsa706XGahpii40i9reRBINqCu594dWumuczkU0YCIMirBOAZI/3Prmsr6+Pw4lb7y3gmz9aMqhpAY
Am0tf40LgAE161ip7De3gPbQOrrPFaE1GXj00DW7mjkkaHiGaueepicLSEWaT7MK6agMyzZi6FUgx
9SRTn6cRDJInloy6OdWOFbVXCxEuVOX4f8kKYqOlvPQL16sZpJBvP3uNhg+R6fbnnecltH31l6ek
ep1D0AcrbTxJYYorAhO0KTgd16jJ5WTRRw8595cTxsB0xAqcvQcpOZF/tWTpApEKKRKbNTx2M5dHC
pjkLcMUJHwNU+znSea+TLsFUciUeTg==
RUPM740511ND3 12/03/2024 08:45:03 a. m.

RECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN



ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003

Jacala de Ledezma MUNICIPIO:

16 Jacala

REGIÓN:

Sierra Gorda

INSTANCIA EJECUTORA: ZONA PRIORITARIA:

Jacala de Ledezma

HOJA No.:

06 de marzo de 2024 FECHA:

> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FONDO:

| PROGRAMA/ | NO. OBRA | NOMBRE Y DESCRIPCION | F_INI | | | | ESTRUCTURA FINANCIERA (\$) | (\$) | METAS TOTALES | OTALES | NO. | мор. |
|--|--|--|------------|--|--|--------------|----------------------------|--|---------------|--------|--------|-------|
| SUBPROGRAMA | O ACCIÓN | DE LA OBRA O ACCIÓN | F_TER | LOCALIDAD | COSTO TOTAL | SUMA | MUNICIPAL | PARTICIPANTES | U.M. | CANT. | BENEF. | EJEC. |
| S12 Pavimentación en | 2024/FAISM031007 | Construcción de pavimento | Marzo 2024 | Quetzalapa | \$465,977.72 | \$465,977.72 | \$465,977.72 | \$0.00 | Metro | 390.00 | 86 | υ |
| Colonias Populares | | hidráulico de la calle principal | Junio 2024 | | | | | | Cuadrado | | | |
| 10 Concreto Hidráulico | | en la Localidad de | | | | | | | | | | |
| | | Quetzalapa | | | | | | | | | | |
| S12 Pavimentación en | 2024/FAISM03100B | Construcción de huellas de | Marzo 2024 | Los Duraznos | \$480,000.00 | \$480,000.00 | \$480,000.00 | \$0.00 Metro | Metro | 330.00 | 278 | U |
| Colonias Populares | | concreto hidráulico de Barrio | Junio 2024 | | | | | | Cuadrado | | | |
| 10 Concreto Hidráulico | | Rancho Nuevo | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| The second secon | The second secon | The same of the sa | | The state of the s | The state of the last of the l | - | | Statement of the Party of the P | - | | | |

\$0.00

\$945,977.72

\$945,977.72

TOTAL:







Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003

Jacala de Ledezma MUNICIPIO:

ZONA PRIORITARIA:

Sierra Gorda

06 de marzo de 2024 FECHA:

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA:

Jacala de Ledezma

| No. OBRA | | Pagina I de 4 | 1 de 4 | | |
|------------------|---|-----------------|--------|-----------------------|------|
| O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2024 | UTAR EN EL 2024 | | | |
| 2024/FAISM031007 | Construcción de pavimento hidráulico de la calle principal en la Localidad de Quetzalapa | 2 | | costo \$465,977.72 | 7.72 |
| | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | | 390.00 | M2 | |
| | CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD); INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | | 15.00 | Σ | |
| | DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | | 4.05 | M3 | |
| | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" (51 mm), DE DIÁMETRO, MARCA NORMA; INCLUYE: CEMENTO PARA PVC, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | | 21.00 | Σ | |
| | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISCREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | | 78.00 | M3 | |
| | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | | 23.40 | M3 | |





CARLOS SOTO GARCÍA/IDIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL

vaTrineR71K-2xyzv6Z0a3Nj02zzFn8KN4cJJ/j8NdY61G6Kuaxc8bNspJug5NRnh3TQ1AdFCngATnPoc

LO6R/Darz-ZdavdljyJ8N+papod FCYNNbolvintnow.Amethio UK7-dux-ZdeahdigaZ348DSjg

Ysass-SwWqDD518dS0TW2JS31H9789Caxh8Tj9L4Fgp4kETTVIJWOvp18x4GN+C91Ohm4LSBKd

WSPML1CYRBHXTGSOFFIRMHFTABNBPSNYZDM/c8UGLGp47N8fuil|F5N0BT9udsyZCU8FHSZT0

60mskryprYskirdsEmmpUSwspkQYVA==

SOGC640908PE3 06/03/2024 02:53:40 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003

Jacala de Ledezma MUNICIPIO:

ZONA PRIORITARIA:

Sierra Gorda

FECHA: 06 de marzo de 2024

16 Jacala

REGIÓN:

No. OBRA

ACCIÓN

INSTANCIA EJECUTORA:

Jacala de Ledezma

Página 2 de 4

390.00

DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. PZA

1.00

DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOCOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE11/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO

Construcción de huellas de concreto hidráulico de Barrio Rancho Nuevo

2024/FAISM031008





Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003

ZONA PRIORITARIA:

Sierra Gorda

06 de marzo de 2024 FECHA:

Jacala de Ledezma MUNICIPIO:

REGIÓN: 16 Jacala

Jacala de Ledezma INSTANCIA EJECUTORA:

Página 3 de 4

| No. OBRA | | | |
|-------------|--|-----------|--|
| o ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2024 | | |
| | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | 495.00 M2 | |
| | EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MENORES A 400 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO) | 99.00 M3 | |
| | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISCRECADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | 99.00 M3 | |
| | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | 29.70 M3 | |
| | CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO f' $c=150$ KG/CM2 EN PROPORCIÓN DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | 24.75 M3 | |
| | | | |



LOBRIDARY ZanodlyjaMr-petropolicy (LOBRIDARY CONTROL C







Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-031-003

Jacala de Ledezma MUNICIPIO:

ZONA PRIORITARIA:

Sierra Gorda

06 de marzo de 2024 FECHA:

16 Jacala

REGIÓN:

No. OBRA

0

ACCIÓN

Jacala de Ledezma

INSTANCIA EJECUTORA:

Página 4 de 4

M2

330.00

| CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2024 PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. |
|--|
| DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, |
| MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA |
| A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA |
| ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y |
| HEDDAMIENTA |

DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 11/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 × 2.00 m. A BASE DE LAMINA ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE11/2" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO Y EQUIPO.

PZA

1.00

L.OBPRDB4Y2dnz/QllyJ3M-tppqiGCPCYMby/hink-wcwathDkTxChdzdrahlaTQ1AdFCngATnPoYsasrSwWqDG18d301WZJS31H9780Azh3F179L2FgFkEITYJ1WOvpB4RGAWZdshallGaB234BDS1gg
YsasrSwWqDDG18d301WZJS31H9780Azh3F179L2FgFkEITYJ1WOvpB4RGAHG3G1Ghwx.SBfeIG WpW1LQFyPBdtxTGSQFfkmHFhABMPSkNTDMc8UGLGp47N6fulljFSk0BT9ud6yZCU6FIISzT70
BGnsBx1ysY8xncSEnmpUSw9gkQ7x4==
SOGC640908PE3 06f03Z024 02:53:40 p. m.





Martes, 12 de Marzo de 2024 13:13:33 Usuario: FHGO1303101

INDICE (FAIS2024.pkg_fais.fs) | MONITOR FISMDF (FAIS2024.pkg_monitor_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=13&pi_municipio=0) | INFORMACION FISMDF (FAIS2024.pkg_informacion_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=13&pi_municipio=13031)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" aqui (https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2024)

Proyectos del Municipio de JACALA DE LEDEZMA del Estado de HIDALGO

| | Folio de | | | neado a Invertir | В | Territo | iado | Pro | | Informador a la UED | Participaci Social | ónCédulas de C Verificación | consultars | Solicitudes | Acreditación de Pobreza Extrema | n EditarE | limina | Estatus r de Firma | Revisión | Observacio por Solven | | Relevancia de observació |
|---|----------|---|--------|------------------|------|---------|---------|-------|-------|------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------|-------------|---------------------------------------|--------------|--------|--------------------------|----------|-----------------------|---|--------------------------------|
| | | PAVIMENTACION | \$ 3,4 | 473,961.91 | Zapl | .oc.2Gr | s.P.Ext | Direc | Comp | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2718 | DE CONCRETO HIDRAULICO, PALOS | \$ | 493,154.16 |) - | - | V | | ~ | | 1/4 | 0/3 | 0 | 1 | PROCEDE | | | Firmado- | REVISADO | 0/2 | | |
| | | PINTADOS CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 2747 | HIDRAULICO DE BARRIO LAGUNA VERDE | \$ | 345,223.49 |] - | • | ~ | | 4 | | 1/4 | 0/3 | Q | 1 | PROCEDE | | | Firmado- | REVISADO | 0/2 | | |
| 3 | 4614 | DE PAVIMENTO HIDRAULICO | \$ | 269,495.55 | ٦. | | V | | 4 | - | 0/4 | 0/3 | Q | 1 | PROCEDE | | | Firmado- | REVISADO | 0/2 | | |
| | | CALLE 21 DE MARZO PAVIMENTACION HIDRAULICA DE | | | , | | | | 1.85% | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | 4757 | CALLE MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS | \$ | 326,515.30 |) - | | ~ | | ~ | * | 1/4 | 0/3 | Q | 1 | PROCEDE | | | Firmado- | REVISADO | 0/3 | | |
| 5 | 5562 | CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN | \$ | 349,342.19 |]. | | ~ | - | ~ | - | 0/4 | 0/3 | Q | 1 | PROCEDE | | | Firmado- | REVISADO | 0/3 | | |
| | | DE EL CARRIZAL CONSTRUCCION DE PAVIMENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | 8415 | HIDRAULICO CALLE LA HACIENDA, PUERTO DE | \$ | 412,469.22 |) - | • | ~ | • | ~ | | 1/4 | 0/3 | Q | 1 | PROCEDE | | • | Firmado- | REVISADO | 0/3 | | |
| - | 44547 | HORCONES CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO | | 400 000 00 | 7 | | | | | | 4/4 | 0/2 | 0 | | PROCEDE | | | Timada | DEVISADO | 0/3 | | |
| , | 14547 | HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO | \$ | 480,000.00 | ١. | • | ~ | | ~ | | 1/4 | 0/3 | 4 | × | PROCEDE | | | Firmado- | REVISADO | 2 0/3 | | |
| 8 | 15841 | HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD | \$ | 465,977.72 |). | | ~ | ٠ | ~ | | 0/4 | 0/3 | Q | 1 | PROCEDE | | | Firmado- | REVISADO | 0/3 | | |
| | | DE QUETZALAPA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | 23913 | CANDELARIA, | \$ | 331,784.28 |) - | - | ~ | | V | • | 0/4 | 0/3 | 0 | 1 | PROCEDE | | | Firmado- | REVISADO | 0/3 | - | |
| | | JOSE MARIA MORELOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |





DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE FEBRERO DE 2024

ID R0162/26/02-2024 DGVTEYP/V/R33/00125/2024

C. MARÍA MAGDALENA RUBIO PÉREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

Ejercicio Fiscal:

2024

Unidad Responsable:

Municipios

Unidad Presupuestal:

Jacala de Ledezma 20 - Inversión

Programa Sectorial: Programa Presupuestario:

Inversión en Municipios

Oficio y/o Solicitud:

, de fecha 28 de febrero de 2024

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación:

REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 011 - Los Duraznos

Barrio, Colonia, Ejido:

RANCHO NUEVO

Nombre de la Obra / Acción:

CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO

C - Contrato dad de Ejecución:

Estructura Financiera

| Inversión Total | Inversión Federal | Inversión Estatal | Inversión Municipal | Inversión Beneficiarios | Inversión Rec. Propios | Inversión Otros |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------|
| \$480,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$480,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Fuente de Financiamiento | | | FAISM | | | |

Programa Municipal:

SE - URBANIZACION

Resolución:

VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad.





ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL

|| ILIGN ENISTON | ILIGN MOSTON | ILIGN | ILIG

ARQ. MEYLAN ESPEJEL MORENO / DIRECTORA DE VALIDACION DOCUMENTAL

FS2xykiKg042f58xiELekJh27v4E2FsCruqqQGWx9NixNSXjgWbj27vi3npe+geBRN6mTxUHB8lqo
NdYK9mcsMpVz+ChmCLFwbcgnXM5hlGw704hYllWU+oOFkAdiZgLZ3obJs7ztMOVr12JpfRlCJb5
A6F3g/CJMW6+fumVXDF6kmPiCkdSy8gB9AoOlBAY2CMCX3ZTIV6BB111Ey8M5+E3OGGICkpfBxj
o1GpgBYejS1FRdaBBU/T1OKppST3LCZKill+UIDJfosiG3bMplm9sW71yoeZiFZ4lN9NtaAveozS
BVYeoCJJ0Jg25tONq1XkMN1Fs5yN8Rg=2
EEMM780718H25 28/02/2024 09:08:52 a. m.

ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA

XSLKUJASIAILHPI6ZebYYJAdzbF2+DUZPOV3EZ9RJux0yyavpBeCr1SIWVzCQdHdwtx4w5ix308whl4
IEDrsXJR/IEbGTuN4AoTHky6Hzi64V6XSjVy5XS5b6W1JECmnuJYxgM8RmK+9ssqUUosmUpmlzKK
7nOzja3tcx69g8SXIERA0VujL+X4et6osaAF4athk0XG3wM638ajilyb1yqW6mmZqR8RgVgME5han
un1mkFLmC7Uql3ToclQPkWRIXnruHWgVD7YFP6Q0Lu/srkZ9MtdKyzx3kUQXoxsSXR4jNTlqy+ycj
TyaNA40TXkAJIbzioAV4Tu90jn4mTA=
TESL770825JV3 28/02/2024 10:42:56 a. m.

ING. ARMANDO HERNANDEZ GONZALEZ / DIRECTOR DE VALIDACION SOCIOECONOMICA

CÉDULA DE REGISTRO



ID: R0162/26/02-2024 Página 1 de 3

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal:31 - JACALA DE LEDEZMA

Obra / Acción

ID: R0162/26/02-2024 /CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO

Datos Generales

FECHA DE INGRESO: 26/02/2024

Tipo de Solicitud:

FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

EJERCICIO FISCAL: 2024

Nombre de la Obra:

CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO

Descripción: CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO: TRAZO Y NIVELACION 495 M2;

RECOMPACTACION 99.00 M3; AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN 29.70 M3;EXCAVACION DE CORTE EN CAJA, CON

MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MENORES A 400 M2, INCLUYE:

ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO YHERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO) 99.00 M3; RENIVELACION DE REGISTRO DE 40 X 60 CM. (20 CM. DE ALTURA PROMEDIO), INCLUYE: REPOSICION DE MARCO Y CONTRAMARCO METALICO, CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 PARA TAPA, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MATERIALES, MANO DE

OBRAY

HERRAMIENTA UNA PIEZA. CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR 330 M2; CUNETA: CONCRETO HIDRAULICO CICLOPEO F'C= 150 KG/CM2 EN PROPORCION DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO

24.75 M3; MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 1 PZA

Modalidad de Ejecución:

Contrato

Tipo de Obra:

Construccion

Estructura Financiera

INVERSIÓN

FEDERAL

\$0.00

\$0.00

MUNICIPAL

\$480,000.00

OTROS

\$0.00

TOTAL:

\$480,000.00

Calendario de Inversión

Número de Meses



CÉDULA DE REGISTRO



ID: R0162/26/02-2024

Página 2 de 3

MUNICIPAL

| Partida | Mes 01 | Mes 02 | Mes 03 | Mes 04 | Mes 05 | Mes 06 | Mes 07 | Mes 08 | Mes 09 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 | Total |
|---------|-----------|-----------|------------|-----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|------------|
| 615001 | 17,601.51 | 68,529.78 | 320,100.00 | 73,768.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 480,000.00 |
| TOTAL | 17,601.51 | 68,529.78 | 320,100.00 | 73,768.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 480,000.00 |
| TOTAL | 17,601.51 | 68,529.78 | 320,100.00 | 73,768.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 480,000.00 |

Clasificación Contable Presupuestal

Obra:

- Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

cio Fiscal:

2024

Ramo:

36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Unidad

60 - MUNICIPIOS

Responsable:

5 IF "

Unidad Presupuestal:

31 - JACALA DE LEDEZMA

Fuente de

Financiamiento:

Tipo de Gasto:

02 - GASTO DE CAPITAL

Finalidad:

02 - DESARROLLO SOCIAL

Función:

02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SubFunción:

01 - URBANIZACIÓN

Eje Temático

Plan Estatal:

04 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

rama:

ama:

K0020 - INVERSIÓN

SubPrograma:

46 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Objetivo:

004 - PROVEER DE MEJORES CARRETERAS Y CAMINOS A LA ENTIDAD AL AMPLIAR Y MODERNIZAR LA RED COMO PIEZA CLAVE PARA

EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DE HIDALGO.

Política Sectorial:

00-NO APLICA

Estratégia:

00-NO APLICA

Línea de Acción:

00-NO APLICA

Beneficiario:

K01 - HABITANTES - HABITANTES





CÉDULA DE REGISTRO



Página 3 de 3

ID: R0162/26/02-2024

Espacio

Geográfico:

31011 - 31011 JACALA DE LEDEZMA

Indicador

Estratégico

Objetivo

Transversal

Indicador de

Gestión

Meta ODS:

01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS

REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL

HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

ador PED:

00-NO APLICA

Indicador Plan Municipal SERVICIOS BASICOS DE VIVIENDA



Responsables de la información:

C. MARÍA MAGDALENA RUBIO PÉREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

ALEJANDRO HÉRNANDEZ MÁRQUEZ SUPERVISOR DE OBRA

Cédula Profesional:

6528851

Enlace

Titular





D: R0162/26/02-2024

Página 1 de 17

Version:4

Fecha y hora de Impresion: 28/02/2024 12:07:40p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0162/26/02-2024 / CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO

I. Información general PPI

Tipo de PPI: Urbanización

S asificación:

Monto total de la Inversión

| Monto total de inversión (con IVA, para registro) | \$480,000.00 |
|--|--------------|
| Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación) | \$413,793.10 |

Fuentes de Financiamiento

| Origen | % | Monto (Incluye Iva) | | |
|------------------|--------|------------------------|--|--|
| Federal | 0.00 | \$0.00 | | |
| Estatal | 0.00 | \$0.00 | | |
| Municipal | 100.00 | \$480,000.00 | | |
| Beneficiario | 0.00 | \$0.00 | | |
| Recursos Propios | 0.00 | \$0.00 | | |
| nversión Otros | 0.00 | \$0.00 | | |
| Total . | 100% | \$480,000.00 | | |

Horizonte de Evaluación

| Inicio de ejecución | MES 01 |
|--------------------------|--------|
| Termino de ejecución | MES 04 |
| Num de años de operación | 25 |

Calendario de Inversión

| Ejercicio Fiscal | Monto |
|------------------|--------------|
| 2024 | \$480,000.00 |
| | |





Localización Geográfica del Proyecto

Ubicación:

Municipal

Región:

XVI - JACALA

Municipio:

31 - 31 - Jacala de Ledezma

Localidad:

011 - Los Duraznos

Barrio, Colonia, Ejido:

RANCHO NUEVO

Tipo de Localid

POBLACIÓN RURAL

Localizacion:

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolas Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.









II. Alineación Estratégica

Federal

(en caso que aplique)

Estatal

| Programa Relacionado | Objetivo/Estrategia | Linea de Acción |
|--|---|---|
| 04 - Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora | 01 - Infraestructura para el desarrollo social y sostenible. | 01 - Construir, conservar, recuperar, reconstruir, rehabilitar y ampliar la red estatal de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas |
| | 04 - Proveer de mejores carreteras y caminos a la entidad al ampliar y modernizar la red como pieza clave para el desarrollo económico y sostenible de Hidalgo. | y puentes, con una visión de largo plazo y austeridad responsable. |

Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)







III. Análisis de la situación actual

Descripción de la Problematica:

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTA UBICADO EN EL ESTADO DE HIDALGO, TIENE UN CLIMA SEMI-CÁLIDO, SUBHÚMEDO, LA MAYOR PARTE DEL AÑO, INVIERNOS CORTOS NO MUY FRÍOS, CLIMA CALUROSO Y CÁLIDO EXTREMOSO EN PRIMAVERA, ABUNDANTES LLUVIAS EN VERANO Y VIENTOS FUERTES, EN OTOÑO EL CLIMA ES TEMPLADO, SU TEMPERATURA MEDIA ANUAL ESTÁ EN EL RANGO DE LOS 24 GRADOS CENTÍGRADOS, CUENTA CON SERVICIOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE, A TRAVÉS DE CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA.

LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS TIENE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO , ELECTRIFICACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN ; EL MEDIO DE TRANSPORTE ES TERRESTRE; SU VÍA DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL ES UN ACCESO EN MUY MALAS CONDICIONES QUE PONE EN RIESGO A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEBIDO A QUE ES TERRACERÍA Y YA CUENTA CON MUCHOS BACHES, EN TIEMPO DE LLUVIAS EL AGUA CHEDA ESTANCADA, SE TORNA LODOSO, PUES NO TIENE UNA CORRIENTE DE DESAGÜE, LO QUE PROVOCA UNA LA AFECTACIÓN EN LA CONDUCCIÓN VEHICULAR Y A LOS PEATONES, DIFICULTANDO EL PODER TRANSITAR POR LA CALLE, LOS PROVEEDORES DE TODO TIPO AUMENTAN SUS COSTOS POR LOS SERVICIOS QUE OFRECEN YA QUE TIENEN QUE TRANSITAR POR LA CALLE EN MALAS CONDICIONES Y ESTO LES GENERA MAS GASTOS EN INVERSIÓN DE MANTENIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS, SITUACIÓN QUE SE VE REFLEJADA EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN ESTA LOCALIDAD. SIN EMBARGO, POR LAS NECESIDADES DE LA GENTE, PREFIEREN HACER EL RECORRIDO A PIE, DEBEN IR ESQUIVANDO CHARCOS Y PIEDRAS EN SU TRANSCURSO, PONIENDO SU INTEGRIDAD FÍSICA EN RIESGO PARA ADQUIRIR SUS INSUMOS BÁSICOS Y EN CASOS DE EMERGENCIAS POR SALUD LA SITUACIÓN SE TORNA MAS SEVERA; EN LA ACTUALIDAD EL PROBLEMA SE RESUELVE CON REVESTIMIENTO CON MATERIAL EXISTENTE EN EL SITIO EN FORMA DE BACHEO Y/O REVESTIMIENTO.

EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA

III. Análisis de la situación actual

EN EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA ESTA SITUADO EN PLENA SIERRA HIDALGUENSE Y SU TERRENO SE COMPONE DE CERROS Y CAÑADAS DE TIERRA MUY FERTIL EN EL QUE ENCONTRAMOS DE MANERA SILVESTRE UNA GRAN VARIEDAD DE FLORES, COMO TAMBIEN UN GRAN NUMERO DE ARROYOS NATURALES Y MANANTIALES DE AGUA CRISTALINAS, EN ESTE ASPECTO EL MUNICIPIO PRESENTA UN CLIMA PREDOMINANTE SEMICALIDO Y TEMPLADO SUBHUMEDO CON LLUVIAS EN VERANO CON UNA TEMPERATURA MEDIA ANUAL DE 24°C. LA LOCALIDAD JACALA SE ENCUENTRA UBICADA EN LAS COORDENADAS LATITUD 210026 Y LONGITUD 991123 A 1344 MSNM; TIENE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA POTABLE, ELECTRIFICACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y DRENAJE SANITARIO;

INFRESTRUCTURA VIAL ABARCA UN 35 % DE CALLES PAVIMENTADAS DENTRO DE LA COMUNIDAD ASI COMO UN 65%

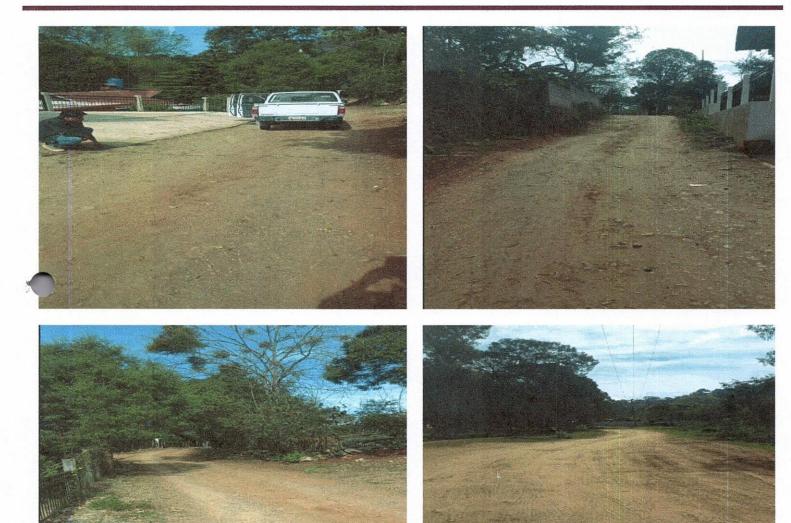
CON CALLES QUE AUN ESTAN EN TERRENO VIRGEN Y CON TERRACERIA EN ETE BARRIO EN PARTICULAR SE VE AFECTADA SEVERAMENTE DEBIDO A QUE EL CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ESTA EN PESIMAS CONDICIONES, BACHES Y RUPTURAS PROVOCA UN GASTO DE INVERSION EN EL MATENIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE TRANSITAN POR ESTA CALLE.

Fotografias









Análisis de la Oferta Actual:







"CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+110

LONGITUD: 110.00 ML ANCHO DE CORONA: 4.5 M SUPERFICIE TOTAL: 495 M2 NUMERO DE CARRILES: 1

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 15 KM/HR TIEMPO DE RECORRIDO: 45 SEGUNDOS

IRI: 8

TIPO DE TERRENO: PLANO GRANULAR SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERÍA

TIPO DE CAMINO: E

ESTADO FÍSICO:SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES YA QUE EN ALGUNOS TRAMOS PRESENTA BACHES, O ROCAS EXPUESTAS POR EL DESLAVE QUE HA TENIDO LA SUPERFICIE; DIFICULTANDO EL ACCESO VEHICULAR Y

TRÁNSITO DE LOS PEATONES

SERVICIOS CON QUE CUENTA: ELECTRIFICACIÓN

Amálisis de la Demanda Actual:

NEFICIARIOS DIRECTOS:47 HABITANTES

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 466 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)

TDPA: 15 VEHICULOS

CLASIFICACION VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS

SEMIRREMOLQUE 15%

IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto

| Medida | Impacto | |
|---------------------------|---|--|
| REVESTIMIENTO DE CALLE DE | ACTIVIDADES A REALIZAR: SE ESCARIFICA EL TERRENO CON LA | |
| TERRACERÍA | MOTO CONFORMADORA, SE DEPOSITA MATERIAL SELECCIONADO | |
| | PARA REVESTIR LA CALLE, POSTERIORMENTE SE PROCEDE A | |
| | AFINAR Y FINALMENTE SE COMPACTA. ESTE MEDIDA DE | |
| | OPTIMIZACIÓN TIENE UN COSTO DE \$ 47,741.62 Y UN PERIODO DE | |
| | DURABILIDAD DE MÁXIMO MEDIO AÑO, POR LAS CONDICIONES | |
| | CLIMÁTICAS Y DESGASTE POR EL TRÁNSITO DIARIO; DE TAL MANERA | |
| | QUE REQUIERE DE CONTINUIDAD PARA MANTENER EN OPTIMAS | |
| | CONDICIONES LA CALLE, LO QUE GENERARÍA MAS GASTOS A | |
| — | FUTURO. | |

Análisis de la oferta sin proyecto *(considerando medidas de optimización)







"CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+110

LONGITUD: 110.00 ML ANCHO DE CORONA: 4.5 M SUPERFICIE TOTAL: 495 M2 NUMERO DE CARRILES: 1

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 20 KM/HR TIEMPO DE RECORRIDO: 30 SEGUNDOS

IRI: 6

TIPO DE TERRENO: PLANO GRANULAR SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERÍA

TIPO DE CAMINO: E

NUMERO DE CARRILES: 1

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 20 KM/HR TIEMPO DE RECORRIDO: 1 MINUTOS

IRI: 6

TIPO DE TERRENO: PLANO GRANULAR SUPERFICIE DE RODAMIENTO: TERRACERÍA

TIPO DE CAMINO: E

FOR ADO FÍSICO: LA EJECUCION DEL REVESTIMIENTO DE TERRACERIA SE REALIZARA OCUPANDO LOS MATERIALES DE ACUERDO A LAS NORMAS DE STRUCCION DE LA SCT A UN QUE TIENE UNA MENOR DURABILIDAD CON UN PROMEDIO DE MEDIO AÑO Y MAYOR MANTENIMIENTO QUE SI FUERA DE PAVIMENTO HIDRAHULICO, LA EJECUCION DE ESTE PROYECTO LLEVA; DESPALMES, EXTRACCION DE LOS MATERIALES Y DESPERDICIOS, CARGA DE LOS MATERIALES ALMACENADOS, OPERACIÓN DE ACAMELLONAMIENTO, ACARREO DE LOS MATERIALES SELECCIONADOS NATURALES, O DE LOS QUE HAYAN TENIDO UN TRATAMIENTO DE LAS MEZCLAS Y CONCRETOS ASFALTICOS, OPERACION DE TENDIDO, CONFORMACION Y AFINAMIENTO. SERVICIOS CON QUE CUENTA: ELECTRIFICACIÓN

Análisis de la demanda sin proyecto *(considerando medidas de optimización)

"BENEFICIARIOS DIRECTOS:47 HABITANTES

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 466 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD)

TDPA: 15 VEHICULOS

CLASIFICACION VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS

SEMIRREMOLQUE 15%

*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas,

V. Alternativas de Solución

| Descripción | Costo |
|---|--------------|
| CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO | \$480,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 8 CM DE ESPESOR | \$668,328.75 |

Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada*







"UNA VEZ ANALIZADAS LAS ALTERNATIVAS SE ELIGE LA CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO, POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTO TÉCNICO: EN LA PRIMERA OPCIÓN DE ACUERDO AL MATERIAL USADO QUE ES CONCRETO HIDRÁULICO ESTE PRESENTA ALGUNAS VENTAJAS EN COMPARACIÓN CON LA SEGUNDA, COMO SON: EL CONCRETO GANA RESISTENCIA CON EL TIEMPO, EL ASFALTO NO. LA SUPERFICIE DE CONCRETO ES TRES VECES MÁS REFLEJANTE QUE LA DE ASFALTO. SE AHORRA ENERGÍA Y SE BRINDA MAYOR SEGURIDAD DURANTE LA NOCHE, DEBIDO A QUE LOS FAROS DE LOS VEHÍCULOS ILUMINAN PERFECTAMENTE AL CONCRETO. EN LO QUE RESPECTA A LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CUENTA CON UNA MAYOR RESISTENCIA A DEFORMACIONES POR HUMEDAD Y POR EL TRÁFICO, PROPORCIONA UNA SUPERFICIE DE RODAMIENTO ADECUADA PARA EL TRANSITO VEHICULAR, ASÍ COMO UNA MAYOR VIDA ÚTIL, LOS MATERIALES UTILIZADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA, A DIFERENCIA DE SI FUERA LA SEGUNDA OPCIÓN, SE TENDRÍA QUE RENTAR MAQUINARIA PARA LA APLICACIÓN Y EL TRASLADO DE LA CARPETA ASFÁLTICA POR QUE DENTRO DEL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON UNA PLANTA PARA ESTE TIPO DE MATERIAL, POR LO QUE RESULTA MAS VIABLE LA CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO, YA QUE NO REQUIERE DE ESTAS Y LA MANO DE OBRA ES LOCAL; OCUPANDO MATERIALES PÉTREOS LOS INDICADOS POR NORMA, EL CONCRETO A REALIZAR SERA DE 15 CM DE ESPESOR COMUN FC= 200 KG/CM2. CUYAS PROPORCIONES SON DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SCT. EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS, TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO.

ASSECTO ECONÓMICO: LA PRIMERA OPCIÓN REPRESENTA UNA MENOR INVERSIÓN DE ACUERDO A LA SEGUNDA, YA QUE NO SE REQUIERE DE LADO NI RENTA DE MAQUINARIA PARA LA APLICACIÓN; LO QUE GENERA UN AHORRO SIGNIFICATIVO; ADEMÁS SE REDUCEN TIEMPOS DE EJECUCIÓN, LO QUE SE VE REFLEJADO EN MENOS GASTOS DE MANO DE OBRA, EL MATERIAL SE TIENE EN LA ZONA POR LO QUE SE REDUCEN GASTOS DE TRASI ADO.

°Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.







VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO: TRAZO Y NIVELACION 495 M2;

RECOMPACTACION 99.00 M3; AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN 29.70 M3; EXCAVACION DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MENORES A 400 M2 . INCLUYE:

ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO YHERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO) 99.00 M3; CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 200 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR 330 M2; CUNETA: CONCRETO HIDRAULICO CICLOPEO F 'C= 150 KG/CM2 EN PROPORCION DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO 24.75 M3; MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 1 PZA



Descripción de los componentes







| Componente | Descripción | Cantidad | Costo Unitario | Monto |
|---------------------|---|----------|----------------|-----------|
| PRELIMINARES | TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.EXCAVACION DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MENORES A 400 M2., INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO).009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%.009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | 99.00 | 177.79 | 17,601.5 |
| ALBAÑILERIA | CONCRETO HIDRAULICO CICLOPEO f'c= 150 KG/CM2 EN PROPORCION DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO, INCLUYE: ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | 24.75 | 2,768.88 | 68,529.7 |
| CONCRETO HIDRAULICO | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T) | 330.00 | 970.00 | 320,100.0 |







| MAMPARA | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA | 1.00 | 7,561.81 | 7,561.8 |
|---------|---|--------|-----------|-----------|
| | INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE | | | |
| | LAMINA CAL. 18, CON BASTIDOR DE ANGULO | | | |
| | DE11/2" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL | | | |
| | VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO | | | |
| | DE 11/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 | | | |
| | m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL | | | |
| | PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO | | | |
| | DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA | | | |
| | PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN | | | |
| | MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL | | | |
| | TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL | | | |
| | FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR | | | |
| | BLANCO COMEX, PREVIA APLICACION DE | | | |
| | PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA | | | |
| | MAMPARA Y COLORES SERAN LOS INDICADOS | | | |
| | POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES | | | |
| | MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, | | | |
| | HERRAMIENTA Y EQUIPO. | | | |
| | Total | 454.75 | 11,478.48 | 413,793.1 |

Deducciones: IVA 16%

66,206.90

Gran Total:

480,000.00

Aspectos Técnicos:

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZAN EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS MUNICIPIOS BASADA EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTANCIA PERTINENTE PARA PAVIMENTOS HIDRÁULICOS NORMA N-CTR-CAR-1-04-009/06 LIBRO CONSTRUCCIÓN, DEL TEMA CARRETERAS, TITULO 04 PAVIMENTOS, CAPITULO 009. CARPETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO

Aspectos Ambientales:

"DE ACUERDO CON EL CIRCULAR SEMARNATH /DGNA-021/2023 de fecha 04/02/2023 de fecha 04/10/2022, NO APLICA DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO **AMBIENTAL**

Aspectos Legales:

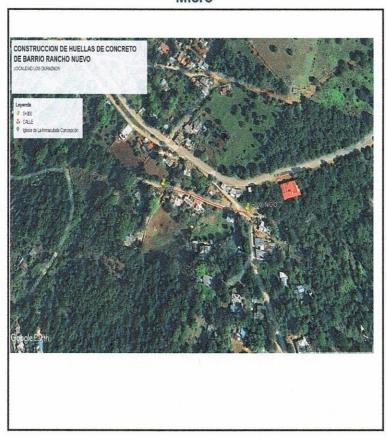
CUENTA CON DERECHO DE VÍA, POR SER DE DOMINIO PÚBLICO







Micro



Coordenadas

| Latitud | Longitud | Localidad |
|------------------|--------------------|--------------|
| 21.0658240742556 | -99.13115828020497 | INICIO 0+000 |
| 21.0668922903941 | -99.13224303225307 | FINAL 0+110 |

Apélisis de la Oferta:

CALENAMIENTO: 0+000.00 A 0+110

LONGITUD: 110.00 ML ANCHO DE CORONA: 4.5 M SUPERFICIE TOTAL: 495 M2 NUMERO DE CARRILES: 1

VELOCIDAD DE OPERACIÓN: 30 KM/HR TIEMPO DE RECORRIDO: 10 SEGUNDOS

IRI: 4

TIPO DE TERRENO: PLANO GRANULAR

SUPERFICIE DE RODAMIENTO: HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO

TIPO DE CAMINO: E

ESTADO FISICO:: SE CUENTA CON CONCRETO HIDRAULICO CICLOPEO f'c= 150 KG/CM2 EN PROPORCION DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO, PISC PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 1.50 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10







Análisis de la Demanda:

"BENEFICIARIOS DIRECTOS:47 HABITANTES BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 466 HABITANTES (RESTO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD) TDPA: 15 VEHICULOS CLASIFICACION VEHICULAR: VEHÍCULOS LIVIANOS 70%, VEHÍCULOS CARGA LIGERA 15%, VEHÍCULOS SEMIRREMOLQUE 15%

Diagnóstico de la Situación con Proyecto:

"CON EL PROYECTO DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO SE PERMITE CUMPLIR EL PROPÓSITO DE HACER SEGURO Y EFICIENTE EL MOVIMIENTO DE BIENES Y PERSONAS QUE CIRCULAN POR LA CALLE, YA QUE SE TIENEN BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS AL LOGRAR MAYORES VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTOS, LO QUE CONTRIBUYE A LA DISMINUCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN VEHICULAR Y TIEMPO DE RECORRIDO. MAYOR COMUNICACIÓN ENTRE LAS CALLES QUE SE

ENLAZAN EN CONJUNTO, MEJORA LA IMAGEN URBANA, MEJORA LA CALIDAD DE VIDA, MEJORA LOS NIVELES DE SERVICIOS, DISMINUYE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR GASES Y POR RUIDO, AGILIZA EL TRANSPORTE DE QUIENES TRANSITAN POR ESTA AVENIDA. LOS PAVIMENTOS DE CONCRETO AL TENER UNA SUPERFICIE PLANA ALARGAN LA VIDA DE LOS VEHÍCULOS EVITANDO QUE SE DAÑEN Y MINIMIZANDO SU MANTENIMIENTO. EL COSTO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE SE REDUCE HASTA EN UN 15%.



Metas

Tipo de Población:

K-Habitantes

Tipo de Beneficiario:

1-Habitantes

Unidad:

METRO CUADRADO

Cantidad:

330

Beneficiarios

| | Hombres | Mujeres | | |
|----------------------------|---------|---------|--|--|
| Población Objetivo: | 22 | 25 | | |
| Beneficiarios Atendidos: | 109 | 122 | | |
| Beneficiarios Directos: | 22 | 25 | | |
| Beneficiarios Por Atender: | 115 | 120 | | |



Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

Carencias Generales del Sitio







| | Mun | icipal | LOCA | ALIDAD | | |
|------------------|-----------|---------|-----------|---------|---------------|--|
| Tipo de Servicio | Cobertura | Calidad | Cobertura | Calidad | Observaciones | |
| Agua Potable | 59 | MALA | 2 | MALA | | ************************************** |
| Drenaje | 83 | BUENA | 98 | BUENA | | |
| Electrificación | 94 | BUENA | 93 | BUENA | | |
| Salud | 84 | BUENA | 82 | BUENA | | |
| Educación | 87 | BUENA | 85 | BUENA | | |

Indicador de Carencias:







VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1(Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

| Tipo de Costo | Descripción y temporalidad | Meta | Importe | Periodicidad |
|------------------------|---|----------|---------------|-----------------------------|
| Inversión | CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO DE BARRIO RANCHO NUEVO | M-330.00 | \$ 480,000.00 | UNICA |
| Costo de Mantenimiento | DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR LABORES DE CONSERVACIÓN PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS COMO LA REPOSICIÓN DE PIEDRAS DAÑADAS Y COMPOSTURA DE FISURAS | 330 | \$ 48,000.00 | UNA VEZ CADA QUINCE AÑOS |

VIII. Identificación de Beneficios

| Beneficio | Descripción | Periodicidad |
|-----------|--|--|
| SALUD | SE TIENE EL BENEFICIO EN LA DISMINUCIÓN DE TIERRA EVITANDO ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, ADEMÁS DE LAS OCASIONADAS POR TRANSITAR ENTRE CHARCOS Y HUMEDAD; EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA SE TIENEN AHORROS CONSIDERABLES EN EL TRASLADO A ALGÚN CENTRO MÉDICO | ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto) |
| ECONOMICO | LA POBLACIÓN TENDRÁ AHORRO EN TRASLADO, GASTO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE SUS VEHÍCULOS. ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN DE GASTOS POR SERVICIOS Y VÍVERES PUESTOS EN LA COMUNIDAD | ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto) |
| SOCIAL | AL CONTAR CON VIALIDADES EN CONDICIONES OPTIMAS Y CON SERVICIOS MEJORAMOS LA CALIDAD DE VIDA Y LA SEGURIDAD PUBLICA ASÍ COMO LA POBLACIÓN TENDRÁ AHORRO EN TIEMPOS DE TRASLADO Y EL SUMINISTRO DE VÍVERES | ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto) |

^{*}Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

Consideraciones Generales

"CON LA REALIZACIÓN DE ESTE PROYECTO, LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA AL TENER VÍAS DE COMUNICACIÓN DE CALIDAD, CONFIABLES Y SEGURAS, PUES CONTAR CON VÍAS PAVIMENTADAS REDUCE LOS TIEMPOS DE TRASLADO, YA QUE TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS.

A NIVEL MUNICIPIO MEJORA LA IMAGEN URBANA, INCREMENTA LA MOVILIDAD, EL COMERCIO, FACILITA LLEVAR A LA LOCALIDAD LOS SERVICIOS QUE SE CARECÍAN POR NO CONTAR CON UNA VÍA TRANSITABLE. SE PUEDEN EVITAR CUELLOS DE BOTELLA Y EL TRÁFICO, ESTO GRACIAS A QUE SE CUENTAN CON MÁS VÍAS DE SALIDA O ACCESO. A NIVEL ESTADO PERMITE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN DICHAS ZONAS, LO CUAL TRAE BENEFICIOS COMO UN MAYOR FLUJO DE MERCANCÍAS, VISITANTES, LA PRÁCTICA DE NUEVAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMERCIO Y LA GENERACIÓN DE MÁS RECURSOS ECONÓMICOS.

POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO"





^{**} Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración



Responsable de la información

Ramo:

Aportaciones Federales

Entidad:

Hidalgo

Areá responsable:

60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma







INDICADOR DE RESULTADOS

Organo Superior

60 - Municipios

Unidad responsable

31 - Jacala de Ledezma

Nombre del Indicador:

Definición de Indicador

Método de Cálculo

Meta del Indicador

Fuente de Información del Indicador

Algoritmo

Linea Base:

Meta del Proyeto:

Tiempo de Ejecución:

Tiempo de Medición

Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo





PRESUPUESTO



ID: R0162/26/02-2024

Version:4

Fecha y hora de Impresion: 28/02/2024 12:07:47p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0162/26/02-2024 / CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO

Localización

Municipio:

31 - Jacala de Ledezma

La idad:

Los Duraznos

Barrio y/o Col:

RANCHO NUEVO

Modalidad:

CONTRATO

| | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U | Importe |
|--------------------------|---|--------|------------|------------------------|-----------------|
| Partida: | PRELIMINARES | | | | |
| Sub Partida: | TRAZO Y NIVELACION | | | | |
| PRELIMINA | RES | | | | |
| EF24c0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | M2 | 495,000000 | 5,930000 | 2,935.350000 |
| | | | | SUBTOTAL: | 2,935.35 |
| Partida: | PRELIMINARES | | | | |
| Sub Partida: | EXCAVACIONES | | | | |
| EXCAVACIO | NES | | | | |
| EF24c0097 | EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN | мз | 99,000000 | 65,000000 | 6,435.000000 |
| | SUPERFICIES MENORES A 400 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO) | | | | |
| | ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | | | SUBTOTAL: | 6,435.00 |
| | ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | | | SUBTOTAL: | 6,435.00 |
| Partida: Sub Partida: | ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO) | | | SUBTOTAL: | 6,435.00 |
| Partida: | PRELIMINARES RECOMPACTACIONES Y ESCARIFICADO | | | SUBTOTAL: | 6,435.00 |
| Partida: Sub Partida: | PRELIMINARES RECOMPACTACIONES Y ESCARIFICADO | мз | 99,00000 | SUBTOTAL: 68.200000 | 6,435.00 |





| | | | | . 01 | 131 |
|-----------------------------------|--|--------|------------|--------------|----------------|
| Clave | Concepto | Unidad | Cantidad | P.U | Importe |
| Sub Partida: | AGUA PARA LA COMPACTACION | | | - | |
| PRELIMINA | RES | | | | |
| CM24c0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | М3 | 29.700000 | 49.810000 | 1,479.360000 |
| | | | | SUBTOTAL: | 1,479.36 |
| artida: | ALBAÑILERIA | | | | |
| Sub Partida: EMPEDRAD | EMPEDRADOS DOS | | | | |
| EF24c0276 | CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO Fo= 150 KG/CM2 EN PROPORCIÓN DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO, INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | мз | 24.750000 | 2,768.880000 | 68,529.780000 |
| | | | DA: | SUBTOTAL: | 68,529.78 |
| EF | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA 1' PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA 1' 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOL DADA 6-8/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | 330.000000 | 970.000000 | 320,100.000000 |
| | , moderning, mode die dates i indicaments | | | SUBTOTAL: | 320,100.00 |
| artida: ub Partida: MAMPARA | MAMPARA MAMPARA INFORMATIVA | | | | |
| EF24c0191 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DEI 31°. x 1/8 °, CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 13°. x 1/8 *HIÓGADO AL PISO 80 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOCOTIFO DE PRESIDENCIÁ MUNCIPAL. COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIFO SER AL ESTA COLOR EL TAMAÑO DEL LOGOTIFO SER AL ESTA COLOR EL PONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLACO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN, INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y COULPO. | PZA | 1.00000 | 7,561,810000 | 7,561.810000 |
| | | | | SUBTOTAL: | 7,561.81 |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL 1: | 413,793.1 |





RESUMEN DE PRESUPUESTO

CONTRATO



ID: R0162/26/02-2024

Version:4

Fecha y hora de Impresion: 28/02/2024 12:07:48p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0162/26/02-2024 / CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO **RANCHO NUEVO**

Localización

Municipio:

31 - Jacala de Ledezma

lidad:

Los Duraznos

Barrio y/o Col: RANCHO NUEVO

Modalidad:

CONTRATO

| Partida | | Importe |
|---|-----------|--------------|
| PRELIMINARES | \$ | 17,601.51 |
| ALBAÑILERIA | \$ | 68,529.78 |
| CONCRETO HIDRAULICO | \$ | 320,100.00 |
| MAMPARA | \$ | 7,561.81 |
| | Total :\$ | 413.793.10 |
| | IVA 16% | \$ 66.206,90 |
| Estructura Financiera: | | |
| ederal: | \$ | 0,00 |
| Estatal: | \$ | 0,00 |
| Municipal: | \$ | 480.000,00 |
| Otros(Beneficiarios, Recursos Propios): | \$ | 0,00 |





\$480,000.00

Gran Total:\$

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA

ID: R0162/26/02-2024 Version:4

Fecha y hora de Impresion: 28/02/2024 12:07:53p. m.

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0162/26/02-2024 / CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO

Localización

31 - Jacala de Ledezma Municipio:

Los Duraznos Localidad: RANCHO NUEVO Barrio y/o Col:

CONTRATO Modalidad:

KILOGRAMOS PIEZA/ NO VECES CARAS DESARROLLO/ PORCENTAJE PROFUNDIDAD LARGO TRAMO LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO KILOMETRO UNIDAD DE MEDIDA CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN CLAVE

CANTIDAD

AREA M2

Partida: PRELIMINARES

SubPartida: TRAZO Y NIVELACION

PRELIMINARES

EF24c0083

TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 MZ, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

1-2

110,0000



0039

495.000000

495.0000

KILOMETRO

UNIDAD DE MEDIDA

CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN

CLAVE

SubPartida: EXCAVACIONES

EXCAVACIONES

Partida: PRELIMINARES

M3

Partida: PRELIMINARES

PRELIMINARES

CM24c0045

M3

Partida: PRELIMINARES

M3

009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.

PRELIMINARES

CM24c0076

SubPartida: EMPEDRADOS

EMPEDRADOS

EF24c0276

Partida: ALBAÑILERIA









0040

.

Página 3 de 3

1.0000

1.000000

330.000000

SubTotal:

2.0000

AREA

KILOGRAMOS

PIEZA/ NO VECES

CARAS

DESARROLLO/ PORCENTAJE

LARGO

TRAMO

EJE

LOCALIZACIÓN Ó

REFERENCIA PLANO

KILOMETRO

UNIDAD DE MEDIDA

CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN

Partida: CONCRETO HIDRAULICO

SubPartida: HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO

CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF24c0218

PISO PHRA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁLLICO HECHO EN OBRA 1º 200 KGICM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEDOR EN PERÍMETRIC, CURADO, MALLICA CLIADA CONTRETOR EL SPESOR DE LA LOSA, DESCHIBRADO, ACARREDOS EL MATERIAL PARA LA LORA CONCRETO, CIMBRA METALICA ALA LUTA REL SPESOR DE LA LOSA, DESCHIBRADO, ACARREDOS EL MATERIAL PARA LA LORA CONCRETO, CIMBRA METALICA ALA LUTA REL SPESOR DE LA LOSA, DESCHIBRADO, ACARREDOS EL MATERIAL PARA LA LORA CONCRETO, CIMBRA METALICA ALA LUTA CONCRETO. CIMBRA METALICA ALA LUTA CONCRETO, CIMBRA METALICA ALA LUTA CONCRETO. CIMBRA METALICA CONCRETO, CIMBRA METALICA CONCRETO, CIMBRA METALICA CONCRETO, CONCRETO, CIMBRA METALICA ALA LUTA CONCRETO. CONCRETO CONCRETO CONCRETO, CONCRETO CO

Partida: MAMPARA

SubPartida: MAMPARA INFORMATIVA

MAMPARA

EF24c0191

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE IS, CON BASTIDOR DE MAGULO DETY? x 18° x 10°C CON DATE TRANSVERSAL VERTICALA, CENTRO Y SOPORTE CON ARGULO DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE DE INTO CON EL PAÑO INFEGRADOR DE LA PACA. CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MANIENTA. CON CALIBRA DANDO UN MARGEN DE 10°0 m. EN LOS EXTREMOS, EL TRANSVO. BELLOSOTIPO SERÁN DE SON EL PARTITADOR DE RANTITA DE BENANTE COLOR BLANCO COMES, PREVIA APLOCACIÓN DE PREMARSO VATICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDIGADOS FOR LA SUPERVISIÓN INCLUTE.

MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE GORA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

FAISM





Fecha y hora de Impresion: 28/02/2024 12:07:54p. m.

ID: R0162/26/02-2024

Version:4

Instancia Ejecutora

Unidad Responsable: Municipios

Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma

Obra / Acción

ID: R0162/26/02-2024 / CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO

Localización

31 - Jacala de Ledezma Municipio:

Los Duraznos Localidad: RANCHO NUEVO Barrio y/o Col:

CONTRATO Modalidad:

A) DE ACTIVIDADES

| Control of the Contro | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------|------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|-------|-------|
| Partida | Unidad | Cantidad | Mes1 | Mes2 | Mes3 | Mes4 | Mes5 | Mes6 | Mes7 | Mes8 | Mes9 | Mes10 | Mes11 | Mes12 |
| PRELIMINARES | M3 | 0000000 | | | | | | | | | | | | |
| ALBAÑILERIA | M3 | 24.750000 | | | | | | | | | | | | |
| CONCRETO HIDRAULICO | M2 | 330.000000 | | | | | | | | | | | | |
| MAMPARA | PZA | 1.000000 | | | | | | | | | | | | |
| IVA | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |





| 1 | | | 1 | |
|---|----|-------|---------|---|
| 1 | | | | |
| 1 | ** | | 2 | |
| | 0 | DC | . 7 | |
| | - | Ender | and Li | - |
| | 18 | 0 | y 1000 | |
| | 1: | | 7 | |
| | 1 | - | and the | |

| | Importe | Mes1 | Mes2 | Mes3 | Mes4 | Mes5 | Mes6 | lines7 | Mes8 | Mes9 | Mes10 | Mes11 | Mes12 |
|---------------------|------------|--------------|--------------|---------------|--------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | 17,601.51 | \$ 17.601,51 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 00'0 \$ | 00'0\$ | \$ 0.00 |
| | 68,529,78 | \$ 0,00 | \$ 68.529,78 | \$ 0,00 | \$ 0.00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 00'0\$ | 00'0 \$ | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| CONCRETO HIDRAULICO | 320,100.00 | 00'0\$ | \$ 0,00 | \$ 320.100,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 00'0 \$ | 00'0 \$ | 00'0\$ | \$ 0,00 |
| | 7,561.81 | 00'0 \$ | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$7.561,81 | \$ 0.00 | \$ 0.00 | \$ 0,00 | 00'0 \$ | 00'0 \$ | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| | 66,206.90 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 00'0\$ | \$ 66.206,90 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 |
| | TOTAL: | 17,601.51 | 68,529.78 | 320,100.00 | 73,768.71 | 0.00 | 0.00 | 00.00 | 00'0 | 00.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | \$ 17 601 K1 | | | | | | | | | | | |

\$ 480.000,00

\$ 406.231,29

\$ 86.131,29

ACUMULADO:

"CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO"

DISEÑO DE PAVIMENTO RIGIDO POR EL METODO ASHHTO

VARIABLES DE DISEÑO

A).- PERIODO DE ANALISIS

TIEMPO QUE PUEDE SER CIUBIERTO POR CUALQUIERESTRATEGIA DE DISEÑO. ES ANALOGO AL TERMINO "VIDA DE DISEÑO"

| CLASIFICACION DE LA VIA | PERIODO DE ANALISIS (AÑOS) |
|---|-----------------------------|
| URBANA DE ALTO VOLUMEN DE TRAFICO | 30 - 50 |
| RURAL DE ALTO VOLUMEN DE TRAFICO | 20 - 50 |
| PAVIMENTADA DE BAJO VOLUMEN DE TRAFICO | 15 - 25 |
| NO PAVIMENTADA DE BAJO VOLUMEN DE TRAFICO | 10 - 20 |

POR SER VIA PAVIMENTADA DE BAJO VOLUMEN DE TRAFICO, SE DISEÑARA PARA UN PERIODO DE 20 AÑOS Y POR LO TANTO **EL TDPA = 15 VEHICULOS**

B).- TRAFICO:

AS ACUMULABLES ESPERADAS DE UN EJE SIMPLE EQUIALENTE (EAL) A 18 KIPS DURANTE EL PERIODO DE ANALISIS (W18) TRANSITO FUTURO MADO (W18):

W18= DD * DL * W^18 DD= FACTOR DE DISTRIBUCION DIRECCIONALGENERALEMENTE ES: (50% DL= FACTOR DE DISTRIBUCION DE CARRIL

| NUMERO DE CARRILES EN CADA DIRECCION | % ESAL DE 18 KIPS EN EL CARRIL DE DISEÑO |
|--------------------------------------|---|
| 1 | 100 |
| 2 | 80 - 100 |
| 3 | 60 - 80 |
| 4 | 50 - 75 |

COMO TENEMOS UN CARRIL EN CADA DIRECCION ENTONCES:

DL= 1

(100%

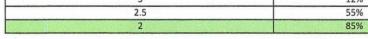
W^18 = UNIDADES ESAL DE 18 KIPS ACUMULADOS, PREVISTAS PARA UNA SECCION ESPECIFICA EN EL PERIODO DE ANALISIS POR LO TANTO W18= 300,620.00

CONFIABILIDAD

| CLASIDFICACION FUNCIONAL | NIVEL DE CON RECOMEN | P. 177 / 2 TO 1 TO |
|-------------------------------|-------------------------|--|
| | URBANO | RURAL |
| FRESTATAL Y OTRAS VIAS LIBRES | 85 - 99.9 | 80 - 99.9 |
| RIAS PRINCIPALES | 80 - 90 | 75 - 95 |
| COLECTORAS | 80 - 95 | 75 - 95 |
| LOCALES | 50 - 80 | 50 - 80 |

| POR TRATARSE DE UNA VIA LOCAL, ASUMIMOS: | R= 70% | |
|--|--------------|--------------------|
| DESVIACION STANDAR TOTAL: | So= 0.39 | (PAVIMENTO RIGIDO) |
| PERDIDA DE SERVICIALIDAD DE DISEÑO: | ΔPSI= Po- P1 | |
| INDICE DE SERVICIALIDAD PRESENTE | Po= 4.5 | (PAVIMENTO RIGIDO) |

| NIVEL DE SERVICIALIDAD FINAL | PORCENTAJE DE PERSONAS QUE LO CONSIDERAN INACEPTABLE |
|------------------------------|--|
| 3 | 12% |
| 2.5 | 55% |
| 2 | 85% |



TOMAREMOS EL INDICE DE SERVICIALIDAD TERMINAL IGUAL A: PT= 2

CON LA DESAPROBACION DEL 85 %

EL CAMBIO TOTAL DEL INDICE DE SERVICIALIDAD ES:

ΔPSI= 2.5

MODULO RESILENTE EFECTIVO DE LA SUBRASANTE:

CBR= 31.6 %

MR=1500xCBR(CBR<10%)

MR=3000xCBR^0.65(7.2%<CBR<20%)

MR=4326xIn(CBR)+241

MR=4326xIn(CBR)+241MR= 15179.36 PSI





COEFICIENTE DE TRASFERENCIA DE CARGA:

| BERMA | ASFA | LTO | PCCC | UNIDO |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| DISPOSITIVO DE TRASFERENCIA DE CARGAS | SI | NO | SI | NO |
| TIPO DE PAVIMENTO | | | | |
| 1. SIMPLE CON JUNTAS Y REFORZADO CON JUNTAS | 3.2 | 3.8 - 4.4 | 2.5 - 3.1 | 3.6 - 4.2 |
| 2. CRCP | 2.9 - 3.2 | N/A | 2.3 - 2.9 | N/A |

JCP o JRCP CON ALGUN TIPO DE TRASFERENCIA DE CARGA

PAVIMENTOS CON JUNTAS SIN DISPOSITIVOS DE TRANSFERENCIA DE CARGAS EN LAS

J= 3.2 CON BARRAS J= 3.8 SIN DOWELS

CON BARRAS LISAS O DOWELS

JUNTAS

MODULO ELASTICO DEL CONCRETO (Ec):

RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO (f'c) =

200 KG/CM2

4

2842.115 LB/PULG2

MODULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO:

Ec= 57000 * f'c Ec= 3115202.016 PSI

COEFICIENTE DE DRENAJE

Cd= 1

f'c=

(BUENA CALIDAD DE DRENAJE)

CALCULO DEL MODULO DE REACCION EFECTIVO DE LA SUBRASANTE

MODULO RESILENTE DE LA SUBRASANTE (MR):

15179.36

MODULO ELASTICO DE LA BASE Y PERDIDA DE SOPORTE (LS):

SABEMOS:

VALORES TIPICOS DE FACTORES DE PERDIDA DE SOPORTE PARA VARIOS TIPOS DE MATERIALES

| TIPO DE MATERIAL | PERDIDA DE SOPORTE (LS) |
|--|-------------------------|
| BASE GRANULAR TRATADA CON CEMENTO (E= 1 000 000 a 2 000 000 lb/pulg2) | 0.0 a 1.0 |
| MEZCLAS DE AGREGADO Y CEMENTO (E= 500 000 a 1 000 000 lb/pulg2) | 0.0 a 1.0 |
| BASE TRATADA CON ASFALTO (E= 350 000 a 1 000 000 lb/pulg2) | 0.0 a 1.0 |
| MEZCLAS ESTABILIZADAS CON MATERIALES BITUMINOSOS (E= 40 000 a 300 000 lb/pulg2) | 0.0 a 1.0 |
| MEZCLAS ESTABILIZADAS CON CAL (E= 20 000 a 70 000 lb/pulg2) | 1.0 a 3.0 |
| MATERIALES GRANULARES NO AGLOMERADOS (E= 15 000 a 45 000 lb/pulg2) | 1.0 a 3.0 |
| MATERIALES DE GRANO FINO O SUBRASANTE NATURAL (E= 3 000 a 40 000 lb/pulg2) | 2.0 a 3.0 |

OPERADO FAISM

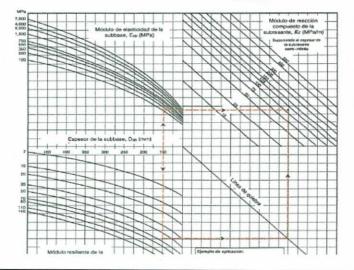
PARA MATERIALES GRANULARES NO AGLOMERADOS

E= 45000 PSI (lb/pulg2)

LS= 3

MODULO COMPUESTO DE REACCION DE LA SUB RASANTE (MODULO BALASTRO COMPUESTO) INGRESAMOS AL ABACO

CARTA PARA ESTIMAR EL MODULO DE REACCION COMPUESTO ASUMIENDO UNA PROFUNDIDAD SEMI - INFINUTA DE LA CAPA DE SOPORTE

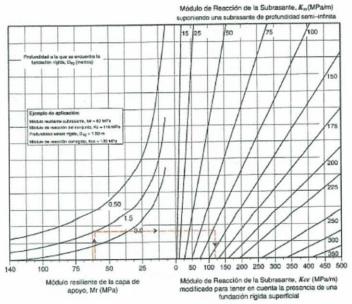




MODULO ELASTICO BASE
Esb= 45000 PSI
MODULO DE REACCION DE SUBRASANTE
MR= 15179.358 PSI
ESPESOR BASE
e= 8 IN
K∞= 900 LB/PULG3

CONSIDERANDO EFECTOS DE FUNDACION RIGIDA CERCA DE LA SUPERFICIE

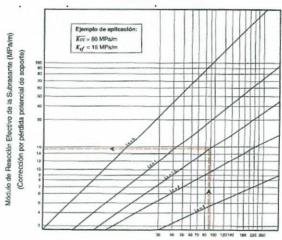
CARTA PARA MODIFICAR EL MODULO DE REACCION DE LA SUBRASANTE POR LA PRESENCIA DE UNA CAPA RIGIDA (ESTRATO ROCOSO) CERCANA A LA SUPERFICIE



MODULO RESILENTE DE SUBRASANTE
MR= 15179.3577 PSI(LB/PULG2)
MODULO COMPUESTO DEBREACCION DE SUBRASANTE PROF > 3M
K∞= 900 PCI(LB/PULG3)
K= 1200 LB/PULG3
CORRECCION DEL MODULO EFECTIVO DE REACCION DE SUBRASANTE

TABLA CORRECION DEL MODULO EFECTIVO DE REACCION DE LA SUBRASANTE

CARTA PARA CORREGIR EL MODULO DE REACCION EFECTIVO DE LA SUBRASANTE POR PERDIDA POTENCIAL DE SOPORTE DE LA SUBBASE



Módulo Efectivo de Reacción de la Subrasante, & (MPa/m)





FACTOR DE PERDIDA DE APOYO DE SUBBASE:
MODULO DE REACCION COMPUESTO EFECTIVO DE LA SUBRASANTE

3 1200

Mk CORREGIDO= 27

27 PCI(LB/PULG3)

DISEÑO DE PAVIMENTO

PARA EL DISEÑO TENEMOS LOS SIGUIENTES DATOS:

K= 27 PCI Ec= 3,115,202.00 PSI So= 0.39 70% (Zr= -0.524) R= Pt= 2.5 W18= 300,620.00 MR=S'c= 15179.3577 PSI 412.23 PSI ΔPSI= 3.8]= Cd= 1 -1.282

$$\log (E-18) = Z_{R} \cdot S_{O} + 7.35 \cdot \log (D+1) - 0.06 + \frac{\log \left[\frac{\triangle}{4.5 - 1.5}\right]}{1 + \frac{1.624 \cdot 10^{7}}{(D+1)^{.6.46}}} + (4.22 - 0.32p_{t}) \cdot \log \left[\frac{S'_{C} \cdot C_{d} \left[D^{0.75} - 1.132\right]}{215.63 \cdot J \left[D^{0.75} - \frac{18.42}{(E_{C}/k)^{.0.25}}\right]}\right]$$

SUSTITUYENDO VALORES DE LA ECUACION ANTERIOR

D = 6 IN (15.00 CM)

SE REALIZARÁ EL PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN EL SITIO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN f´c= 200 KG/CM2, DE 15 cm. DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, EN RECTANGULOS DE 1.50 X 3.00 m., CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 Y CURADO. CORRESPONDIENDO A 645 M2.

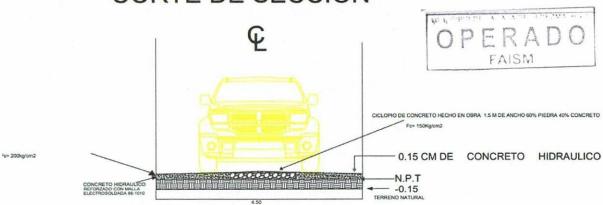
Y CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO f'C= 150 KG/CM2 EN PROPORCIÓN DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO. CORRESPONDIENDO A 32.25 M3 EL PROCESO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, COLOCACIÓN DE CIMBRA, ACARREOS DE MATERIAL, ELABORACIÓN,

DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL DEL SITIO.

EL PAVIMENTO SERA REFORZADO CON

MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10

CORTE DE SECCION









OPERADO





Lirención deneral de lormatividis implental.

Pachuca de Soto, Hgo., 04 de Enero de 2023.

Circular SEMARNATH/DGNA-021/2023.

Asunto: Obra Pública que requiere la

Autorización en materia de

Impacto Ambiental.

C.C. Secretarios, Procurador General de Justicia del Estado, Directores Generales de Organismos Públicos Descentralizados y Organismos Públicos Descentralizados No Sectorizados y Presidentes Municipales.

Presentes

Como es de su conocimiento, La Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo en su Artículo 37 fracción I menciona que: Quienes pretendan llevar obras públicas y privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia estatal y municipal, requerirán de manera previa la autorización en materia de Impacto Ambiental. En acuerdo con la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado y con la finalidad de agilizar la validación de expedientes técnicos, me permito informarles los parámetros con los que se requerirá la Autorización en materia de Impacto Ambiental o en su caso la Solicitud de Opinión Técnica para los siguientes supuestos:

| | TIPS DE COMA | APLICA/NO APLICAL | 9 | | <u> </u> | |
|---|-------------------------------------|-------------------|----------------------|----------------|----------|--------|
| 1 | Pavimentación asfáltica de calle. | Aplica | Mayores lineales. | а | 1,500 | metros |
| 2 | Pavimentación hidráulica de calle. | Aplica | Mayores lineales. | а | 1,500 | metros |
| 3 | Reconstrucción de calle. | Aplica | Mayores lineales. | а | 1,500 | metros |
| 4 | Bacheo de calle. | No aplica | | | | |
| 5 | Pavimentación asfáltica de camino. | Aplica | Mayores lineales. | a _. | 1,500 | metros |
| 6 | Pavimentación hidráulica de camino. | Aplica | Mayores lineales. | а | 1,500 | metros |
| 7 | Reconstrucción de camino. | Aplica | Mayores | а | 1,500 | metros |









| | | | lineales. |
|----|---|-----------|--|
| 8 | Bacheo de camino. | No aplica | |
| 9 | Apertura de camino rural. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 10 | Modernización de camino rural. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 11 | Modernización de carretera. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 12 | Repavimentación de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 13 | Repavimentación de carretera. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 14 | Captación de manantial. | No Aplica | |
| 15 | Perforación y equipamiento de pozo. | Aplica | |
| 16 | Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 17 | Construcción de red de distribución de agua potable. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales |
| 18 | Construcción de tanque de almacenamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 19 | Construcción de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales |
| 20 | Construcción de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales |
| 21 | Construcción de planta de tratamiento. | Aplica | |
| 22 | Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales |
| 23 | Ampliación de red de distribución con agua potable. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales |
| 24 | Reconstrucción de línea de conducción. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales |
| 25 | Ampliación de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales |









| 26 | Ampliación de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
|----|--|-----------|--|
| 27 | Rehabilitación de planta de tratamiento. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 28 | Construcción de Terrazas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 29 | Construcción de muro de contención. | No aplica | |
| 30 | Construcción de techumbre en patio cívico. | No aplica | |
| 31 | Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples. | No aplica | |
| 32 | Construcción de cancha de usos múltiples. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 33 | Construcción de andadores. | No aplica | |
| 34 | Construcción de plaza cívica. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 35 | Construcción de gimnasio al aire libre. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 36 | Construcción de guarniciones y banquetas. | No aplica | |
| 37 | Construcción de empedrado. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 38 | Construcción de rodadas (huellas). | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 39 | Construcción de aula. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 40 | Construcción de sanitarios. | No aplica | |
| 41 | Construcción de talleres. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 42 | Construcción de pórticos de acceso. | No aplica | |
| 43 | Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 44 | Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos. | No aplica | : |
| 45 | Construcción de boulevard. | Aplica | Mayores a 1,500 metros |
| | | | |











| | | | lineales. |
|----|---|-----------|--|
| 46 | Construcción de ciclo pista. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 47 | Electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
| 48 | Ampliación de electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
| 49 | Construcción de unidad deportiva. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 50 | Construcción de una cancha de fútbol. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 51 | Construcción de pista de atletismo. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 52 | Cercado perimetral con malla ciclónica. | No aplica | |
| 53 | Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación. | No aplica | |
| 54 | Pavimentación de estacionamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 55 | Construcción de fosa de oxidación. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 56 | Construcción de tanque elevado. | No aplica | |
| 57 | Construcción de relleno sanitario. | Aplica | |
| 58 | Mantenimiento de relleno sanitario. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |

No obstante de lo anterior, será importante puntualizar que contar con la Opinión Técnica por parte de esta Secretaría coadyuva a la correcta aplicación de los citados criterios para cada caso en particular conforme a las características particulares y al lugar en donde se desarrollará cada proyecto, de ahí la importancia de continuar generando sus solicitudes de opinión técnica.

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en el supuesto de que las obras antes enlistadas se ubiquen, desarrollen o ejecuten en **Áreas Naturales Protegidas**, deberá hacerlo de conocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **Federal** a efecto de que determine lo conducente.







Cabe señalar que los criterios antes señalados tendrán vigencia a partir del año 2023 o hasta en tanto no se emita una nueva circular que modifique dichos criterios.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Así lo acordó y firma Maestra Mónica Patricia Mixtega Trejo, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 fracción I, II, XIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, tomo Ct., alcance Uno, número 28, de fecha 27 de julio de 2017.

C.c.p. Expediente/ Mingrario

Acuse





MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE BARRIO RANCHO NUEVO"

LOS DURAZNOS, JACALA DE LEDEZMA



UBICACIÓN:

EL PROYECTO SE REALIZARÁ EN EL BARRIO DE RANCHO NUEVO DE LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD OFRECER A LA POBLACIÓN UNA VIALIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS, QUE LES PERMITA TRANSITAR DE FORMA SEGURA, TANTO PARA VEHÍCULOS COMO PEATONES, LO QUE POR CONSECUENCIA MEJORARA OTROS ASPECTOS DE SU VIDA DIARIA.

ANTECEDENTES:

LA CALLE FUE TRAZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DESDE HACE MAS DE Y DESDE SU APERTURA HASTA LA FECHA ES UTILIZADA SIN CONTAR CON LAS CONDICIONES PARA CON SUFUNCIÓN COMPLETAMENTE. LA CALLE YA CUANTA CON LÍNEA DE AGUA POTABLE QUE P LA ORILLA EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS AL IGUALQUE LA RED DE DRENAJE SANITARIO I BENEFICIANDO A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ESE SECTOR, LA RED PASA POR LOS TERRENOS D BENEFICIARIOS Y SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA DICHA CALLE, ELECTRIFICACION, AGUA Y DRENAJE ESTAN FUNCIONANDO DE MANERA EFICAZ EN LOS CASOS DE AGUA Y DRENAJE ESTOS PASAN POR UN LADO DE DICHA CALLE Y DEBAJO DE ELLA, HACIENDO POSIBLE EJECUTAR DICHO PRYECTO.



ING. ALEJANDRO HERNANDEZ MÁRQUEZCÉDULAPROFESIONAL: 6528851 RESPONSABLE TECNICO





MARCO LEGAL APLICABLE:

EL PROYECTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS NORMAS Y REGLAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDADES:

EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA Y SUS LOCALIDADES CUENTAN CONVÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES: LOS HABITANTES LLEVAN A CABO SUS TRAYECTOS POR CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS, OUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA, YA QUE NO CUENTAN CON UN SISTEMA DE URBANIZACIÓN ADECUADO QUE LE PERMITA A LA POBLACIÓN LLEVAR UNA VIDA DIGNA YDECOROSA COMPLETAMENTE. ES EL CASO DE LA CALLE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LOS DURAZNOS QUE AL NO CONTAR CON UN ACCESO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, LOS VEHÍCULOS EVITAN EL TRANSITO POR DICHA VÍA, ADEMÁS LOS HABITANTES QUE AHÍ RADICAN, SE VEN OBLIGADOS A EXPONERSE DURANTE EL TRAYECTO, PUES TIENEN OUE IR EVITANDO BACHES Y ROCAS QUE HAN QUEDADO EXPUESTAS POR EL DESLAVE NATURAL AL PASO DEL TIEMPO, LO QUE PONE EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA, EN TIEMPO DE LLUVIA EL CAMINO SE TORNA LODOSO Y PELIGROSO YA QUE LOS CARROS SE ATASCAN, PATINAN Y LA GENTE TIENE QUE BAJARSE PARA EMPUJARLOS EXPONIÉNDOSE A SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE.

BENEFICIOS:

CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE ES LA MANERA MAS FACTIBLE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE VIALIDAD CON LOS QUE CUENTA DICHA LOCALIDAD. POR ENDE, LAS FAMILIAS PUEDEN BEN<mark>EFICIARSE</mark> EN OTROS ASPECTOS DE SU VIDA DIARIA, CUENTAN CON LA OPORTUNIDAD DE MEJORAR SU ECON<mark>OMÍA, YA</mark> QUE PODRÁN TRASLADAR SUS PRODUCTOS DE FORMA CONTINUA Y SEGURA, EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA EL RECORRIDO ES MAS CORTO, LOS SERVICIOS DE SALUD PUEDEN LLEGAR HASTA SU HOGAR SIN CONTRATIEMPOS; ENGENERAL, MEJORA SU CONDICIÓN DE VIDA.



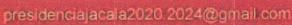
ING. ALEJANDRO HERNANDEZ MÁRQUEZCÉDULAPROFESIONAL: 6528851 RESPONSABLE TECNICO















EDIFICACIÓN:

DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 1.20 POR 1.20 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD.

PREPARACIÓN DEL SITIO:

SE LLEVARÁ A CABO LA PREPARACIÓN DEL TERRENO MARCANDO EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE LA CUAL CORRESPONDE A 495 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRÁFICO.POSTERIORMENTE SE PREVÉ LA RECOMPACTACIÓN DEL SUELO NATURALCORRESPONDIENDO A 99.00 M3 POR LO QUE SE UTILIZARÁN 29.70 M3 DE AGUA AL 30% DE LA RECOMPACTACIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA CONSTRUCTIVO, LO QUE NOS DA UN TOTAL DE 21.60 M3 EL 30 % DE LA RECOMPACTACION Y EL VOLUMEN ORIGINAL DE ESTE SERIA POR EL ANCHO DE CORONA POR LA PROFUNDIDAD DE LA RECOMPACTACION CON UN TOTAL DE 99.00 M3.

ALEDAÑA A LA ZONA DE TRABAJO SE BUSCARÁ UN SITIO PARA LA COLOCACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO, Y SE RENTARÁ UN ESPACIO COMO BODEGA PARA EL ALMACÉN DE HERRAMIENTA Y AGREGADOS 'PARA SU RESGUARDO DURANTE ELTIEMPO DE EJECUCIÓN.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO:

SE REALIZARÁ EL PISO PARA PAVIMENTO DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN EL SITIO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN f'c= 200 KG/CM2, DE 15 cm. DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EL PERÍMETRO, EN RECTANGULOS DE 1.50 X 3.00 m., CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 Y CURADO. CORRESPONDIENDO A 330.00 M2.

Y CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO f c= 150 KG/CM2 EN PROPORCIÓN DE 60% DE PIEDRA Y 40% DE CONCRETO. CORRESPONDIENDO A 24.75 M3 EL PROCESO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, COLOCACIÓN DE CIMBRA, ACARREOS DE MATERIAL, ELABORACIÓN,

DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA YLIMPIEZA FINAL DEL SITIO. ABANDONO DE SITIO

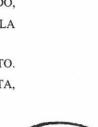
SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA PROTOCOLARIA A LA CIUDADANÍA DE LA OBRA REALIZADA.

PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE CONTEMPLA UNA INVERSIÓN FINAL DE \$ 480,000.00 (CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL 00 MN)INCLUYE IVA.



ING. ALEJANDRO HERNANDEZ MÁRQUEZCÉDULAPROFESIONAL: 6528851 RESPONSABLE TECNICO





















VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES





DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| IPROYECTO: | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS |
|-----------------------|--|
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PUBLICAS |

MÉTODO AASTHO -93

Es uno de los métodos mas utilizados y de mayor utilización a nivel internacional para el diseño de pavimentos rígidos.

FORMULACIÓN DE DISEÑO

La ecuación básica de diseño a la que llegó AASHTO para el diseño de pavimentos rígidos, desde un desarrollo analítico, se encuentra plasmada también en monogramas de cálculo, éstos esencialmente basados en los resultados obtenidos de la prueba experimental de la carretera AASHTO. La ecuación de diseño para pavimentos rígidos modificada para la versión actual es la que a continuación se presenta:

FORMULA GENERAL AASTHO

$$Log_{10} (W18) = Zr \times So + 7.35 \times Log_{10} (D+1) - 0.06 + \frac{Log_{10} (\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5})}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D+1)^8.46}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times Log_{10}[215.63 \frac{\text{S}^{2} \times \text{Cd} \times (\text{D}^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times \text{J} \times (\text{D}^{0.75} - \frac{18.42}{\left(\text{Ec}_{k}\right)^{0.25}})}]$$

| Donde: | | |
|--------|---|---|
| D | = | Espesor de la losa del pavimento en (in) |
| W18 | ш | Tráfico (Número de ESAL´s) |
| Zr | = | Desviación Estándar Normal |
| So | = | Error Estándar Combinado de la predicción del Tráfico |
| ΔPSI | = | Diferencia de Serviciabilidad (Po-Pt) |
| Po | = | Serviciabilidad Inicial |
| Pt | = | Serviciabilidad Final |
| S'c | = | Módulo de Rotura del concreto en (psi). |
| Cd | = | Coeficiente de Drenaje |
| J | = | Coeficiente de Transferencia de Carga |
| Ec | = | Módulo de Elasticidad de concreto |
| K | ш | Módulo de Reacción de la Sub Rasante en (psi). |

VARIABLES DEL DISEÑO

ESPESOR (D).

El espesor de losa de concreto, es la variable "D" que pretendemos determinar al realizar un diseño de pavimento rígido. El resultado del espesor se ve afectado por todas las demás variables que interviene en los cálculos. Es importante especificar lo que se diseña, ya que a partir de espesores regulares una pequeña variación puede significar una variación importante en la vida útil.

1.- ESTUDIO DE TRANSITO

1.1.- Transito (demanda)

Auditor Classification of the Control of the Contro

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR CEDULA PROFESIONAL : 14510388



Probablemente, la variable más importante en el diseño de una vía es el tránsito, pues, si bien el volumen y dimensiones de los vehículos influyen en su diseño geométrico, el número y el peso de los ejes de éstos son factores determinantes en el diseño de la estructura del pavimento.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento, por un eje simple de dos ruedas cargado con 8.2 ton de peso, con neumáticos con presión de 80 lb./pulg2.

Cálculo de tasas de crecimiento y la proyección

Se puede calcular el crecimiento de tránsito utilizando una fórmula simple:

$$Tn = To \left(1 + i\right)^{n-1}$$

Donde:

Tn = Tránsito proyectado al año "n" en veh/día.

To = Tránsito actual (año base o) en veh/día.

n = Años del período de diseño.

i = Tasa anual de crecimiento del tránsito que se define en correlación con la dinámica de crecimiento socio-económico(*) normalmente entre 2% y 6% a criterio del equipo del estudio.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento.

1.2.- Determinación del tránsito existente.

El volumen existente en el tramo, considera el promedio diario anual del total de vehículos (ligeros y pesados) en ambos sentidos

Para la obtención de la demanda de tránsito que circula en cada sub tramo en estudio, se requerirá como mínimo la siguiente información:

a. El tránsito promedio semanal (TPDS) mediante conteos de tránsito en cada sub tramo (incluyendo un sábado o un domingo) por un período consecutivo de 7 días (5 día de semana+Sábado+Domingo), como mínimo, de una semana que haya sido de circulación normal. Los conteos serán volumétricos y clasificados por tipo de vehículo. Así mismo en caso no hubiera información oficial, sobre pesos por eje, aplicable a la zona, se efectuara un censo de carga Vehicular durante 2 días consecutivos.

b. Número, tipo y peso de los ejes de los vehículos pesados.

c. Con los datos obtenidos, se definirá el Número de Repeticiones de Ejes Equivalentes (EE) para el periodo de diseño del payimento

1.1. CALCULO DE LOS EJES EQUIVALENTES ESAL'S(W18)

| ESAL's(W18) = | 74,735.00 |
|---------------|-----------|
| ESAL's(W18) = | 7.47E+04 |

Authorities of the second of t



2. CONFIABILIDAD:

Se denomina confiabilidad (R%) a la probabilidad de que un pavimento desarrolle su función durante su vida útil en condiciones adecuadas para su operación. También se puede entender a la confiabilidad como un factor de seguridad, de ahí que su uso se debe al mejor de los criterios.

| TIPO DE PAVIMENTO | CONFIABILIDAD. |
|---------------------|----------------|
| Autopistas | 90% |
| Carreteras | 75% |
| Rurales | 65% |
| Zonas industriales | 60% |
| Urbanas principales | 55% |
| Urbanas secundarias | 50% |

| DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr) | | |
|--------------------------|-------|----------------------|
| Confiabilidad R (%) | | Desviac. Están. (Zr) |
| | 50 | 0.000 |
| | 60 | -0.253 |
| | 70 | -0.524 |
| | 75 | -0.674 |
| | 80 | -0.841 |
| | 85 | -1.037 |
| | 90 | -1.282 |
| | 91 | -1.340 |
| | 92 | -1.405 |
| | 93 | -1.476 |
| | 94 | -1.555 |
| | 95 | -1.645 |
| | 96 | -1.751 |
| | 97 | -1.881 |
| | 98 | -2.054 |
| | 99 | -2.327 |
| | 99.9 | -3.090 |
| | 99.99 | -3.750 |

R (%) = 65.00 %

2.1. DESVIACIÓN ESTÁNDAR(Zr).

Es función de los niveles seleccionados de confiabilidad.

Zr = -0.388

2.2, ERROR ESTÁNDAR COMBINADO (So):

AASHTO propuso los siguientes valores para seleccionar la Variabilidad o Error Estándar Combinado So, cuyo valor recomendado es:

| Para pavimentos rígidos | | 0.30 - 0.40 |
|---|------|-------------|
| En construcción nueva En sobre capas | | 0.35 0.4 |
| En dobre dapas | So = | 0.350 |

4. SERVICIABILIDAD (A PSI):

La serviciabilidad se define como la habilidad del pavimento de servir al tipo de tráfico (autos y camiones) que circulan en la vía. La medida primaria de la serviciabilidad es el Índice de Serviciabilidad Presente. El procedimiento de diseño AASHTO predice el porcentaje de perdida de serviciabilidad (Δ PSI) para varios niveles de tráfico y cargas de ejes.

Como el índice de serviciabilidad final de un pavimento es el valor más bajo de deterioro a que puede llegar el mismo, se sugiere que para carreteras de primer orden (de mayor tránsito) este valor sea de 2.5 y para vías menos importantes sea de 2.0; para el valor del índice de serviciabilidad inicial la AASTHO llegó a un valor de 4.5 para pavimentos de concreto y 4.2 para pavimentos de asfalto.

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL: 14510388



| INDICE DE SERVICIO | CALIFICACIÓN |
|--------------------|---------------|
| 5 | Excelente |
| 4 | Muy bueno |
| 3 | Bueno |
| 2 | Regular |
| 1 | Malo |
| 0 | Intransitable |



| Po= | 4.5 |
|--------|---------|
| Pt = | 2.0 |
| | |
| A DOLL | Po - Pt |



5. MÓDULO DE RUPTURA (S´c)

Es una propiedad del concreto que influye notablemente en el diseño de pavimentos rígidos de concreto. Debido a que los pavimentos de concreto trabajan principalmente a flexión, es recomendable que su especificación de resistencia sea acorde con ello, por eso el diseño considera la resistencia del concreto trabajando a flexión, que se le conoce como resistencia a la flexión por tensión (S'c) ó módulo de ruptura normalmente especificada a los 28 días

Concreto a Utilizar

`c = 200 Kg/cm2

 $S'c = 32(F'c)^{1/2}$

-133.42

 TIPO DE PAVIMENTO
 S`c RECOMENDADO Psi

 Autopistas
 682.70

 Carretera
 682.70

 Zonas Industriales
 640.10

 Urbanos principales
 640.10

S`c = 452.548 Psi

597.40

6. DRENAJE (Cd)

| Calidad de Drenaje | % de tiempo del | % de tiempo del año en que el pavimento está expuesto a niveles de saturación | | | |
|-----------------------|-----------------|---|-------------|-------------|--|
| Dichajo | Menor a 1% | 1% a 5% | 5% a 25% | Mayor a 25% | |
| Excelente | 1.25 – 1.20 | 1.20 – 1.15 | 1.15 – 1.10 | 1.10 | |
| Bueno | 1.20 – 1.15 | 1.15 – 1.10 | 1.10 – 1.00 | 1.00 | |
| Regular | 1.15 – 1.10 | 1.10 – 1.00 | 1.00 – 0.90 | 0.90 | |
| Pobre | 1.10 – 1.00 | 1.00 - 0.90 | 0.90 - 0.80 | 0.80 | |
| Muy pobre | 1.00 - 0.90 | 0.90 - 0.80 | 0.80 - 0.70 | 0.70 | |

Para el caso los materiales a ser usados tiene una calidad regular de drenaje y esta expuesto en un 30% durante un año normal de precipitaciones.

Cd = 1

7. COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CARGA (J).

Urbanos Secundarios

Es la capacidad que tiene la losa de transmitir fuerzas cortantes a las losas adyacentes, lo que repercute en minimizar las deformaciones y los esfuerzos Este concepto depende de los siguientes factores:

Cantidad de Tráfico.

Utilización de pasajuntas.

Soporte lateral de las Losas.

La AASTHO recomienda un valor de 3.2 para pavimentos rígidos

=

SOENCIA MUNICA 2014 AUT

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR CEDULA PROFESIONAL : 14510388



8. MODULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO (Ec).

Se denomina Módulo de elasticidad del concreto a la tracción, a la capacidad que obedece la ley de Hooke, es decir, la relación de la tensión unitaria a la deformación unitaria. Se determina por la Norma ASTM C469. Sin embargo en caso de no disponer de los ensayos experimentales para su cálculo existen varios criterios con los que pueda estimarse ya sea a partir del Módulo de Ruptura, o de la resistencia a la compresión a la que será diseñada la mezcla del concreto.

Las relaciones de mayor uso para su determinación son:

F´c = Resistencia a la compresión del concreto (Kg/cm²) = 200 Kg/cm²

 $Ec = 5500 \text{ x (fc)}^{1/2} \text{ (En MPa)}$

 $Ec = 17000 \times (f'c)^{1/2} (En Kg/cm2)$

Ec = $17000 \times (200)^{1/2}$ Ec = 240,416.31 Kg/cm2

Ec = 3419522.856 Psi

9. MODULO DE REACCIÓN DE LA SUB RASANTE (K)

Se han propuestos algunas correlaciones de " K " a partir de datos de datos de CBR de diseño de la Sub Rasante, siendo una de las más aceptadas por ASSHTO las expresiones siguientes:

CBR sub rasante = 31.00 %

Según estudio realizado Laboratorio de Mecánica de suelos

K = 97.45599714

10. ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO

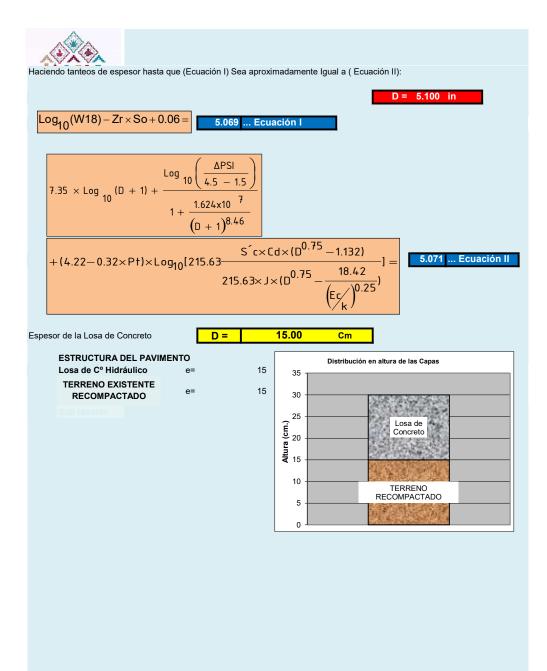
Según la formula General AASHTO:

 $Log_{10}(W18) = Zr \times So + 7.35 \times Log_{10}(D+1) - 0.06 + \frac{Log_{10}(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5})}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D+1)^{8.46}}}$

 $+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times Log_{10}[215.63 \frac{S'c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{\left(Ec_{k}^{\prime}\right)^{0.25}})}]$

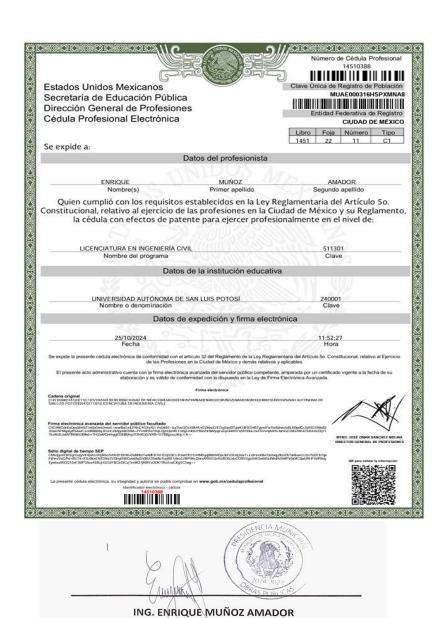
Auditoria Comment

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR CEDULA PROFESIONAL : 14510388



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL : 14510388
RESPONSABLE TECNICO





Analysis age

CEDULA PROFESIONAL : 14510388
RESPONSABLE TECNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR CEDULA PROFESIONAL: 14510388







Dirección General de Normatividad Ambiental.

Pachuca de Soto, Hgo., 15 de Julio de 2024. Circular SEMARNATH/DGNA-002/2024.

ASTO DE

Asunto: Actualización de la Circular SEMARNATH/DGNA-021/2023, relativa a los parámetros a considerar para la ejecución de Obra Pública en el estado, que requiere contar con Autorización en materia de Impacto Ambiental.

C.C. Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo, Procurador General de Justicia del Estado, Organismos Públicos Descentralizados y Presidentes Municipales.

Presentes

Como es de su conocimiento, la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo en su Artículo 37, fracción I, establece que: Quienes pretendan llevar obras públicas y privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia estatal y municipal, requerirán de manera previa la autorización en materia de Impacto Ambiental.

En acuerdo con la Secretaría de Hacienda del estado de Hidalgo y con la finalidad de agilizar la validación de expedientes técnicos, me permito informar los parámetros con los que se requerirá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental o en su caso realizar Solicitud de Opinión Técnica para el desarrollo de la obra pública de conformidad a los siguientes supuestos:

| No. | TIPO DE OBRA. | APLICA/NO APLICA | OB! | SER\ | /ACION | ES. |
|-----|------------------------------------|------------------|----------------------|------|--------|--------|
| 1 | Pavimentación asfáltica de calle. | Aplica | Mayores lineales. | а | 1,500 | metros |
| 2 | Pavimentación hidráulica de calle. | Aplica | Mayores lineales. | a | 1,500 | metros |
| 3 | Reconstrucción de calle. | Aplica | Mayores lineales. | а | 1,500 | metros |
| 4 | Bacheo de calle/camino. | No aplica | | | | |







| 5 | Pavimentación asfáltica de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
|----|---|-----------|--|
| 6 | Pavimentación hidráulica de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 7 | Reconstrucción de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 8 | Puente peatonal. | No aplica | |
| 9 | Apertura de camino rural. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 10 | Modernización de camino rural. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 11 | Modernización de carretera. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 12 | Repavimentación de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 13 | Repavimentación de carretera. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 14 | Distribuidor vial. | Aplica | |
| 15 | Captación de manantial. | No Aplica | |
| 16 | Perforación y equipamiento de pozo. | Aplica | |
| 17 | Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 18 | Construcción de red de distribución de agua potable. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 19 | Construcción de tanque de almacenamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 19 | Construcción de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 21 | Construcción de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 22 | Construcción de planta de tratamiento. | Aplica | |
| 23 | Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |







| 24 | Ampliación de red de distribución con agua potable. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
|----|--|-----------|--|
| 25 | Reconstrucción de línea de conducción. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 26 | Ampliación de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 27 | Ampliación de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 28 | Rehabilitación de planta de tratamiento. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 29 | Construcción de Terrazas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 30 | Construcción de muro de contención. | No aplica | |
| 31 | Construcción de techumbre en patio cívico. | No aplica | |
| 32 | Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples. | No aplica | |
| 33 | Construcción de cancha de usos múltiples. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 34 | Construcción de andadores. | No aplica | |
| 35 | Construcción de plaza cívica. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 36 | Construcción de gimnasio al aire libre. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 37 | Construcción de guarniciones y banquetas. | No aplica | |
| 38 | Construcción de empedrado. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 39 | Construcción de rodadas (huellas). | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 40 | Construcción de aula. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 41 | Construcción de sanitarios. | No aplica | |
| 42 | Construcción de talleres. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 43 | Construcción de pórticos de acceso. | No aplica | |
| 44 | Construcción de nuevos edificios públicos, | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |





| | modificaciones o | | |
|----|---|-------------|---|
| | ampliaciones. | | |
| | Equipamiento, | Na. | |
| 45 | impermeabilizaciones, | No aplica | |
| | aplicación de pintura en | 4 | |
| | edificios públicos. Construcción de boulevard. | | Mayores a 1,500 metros |
| 46 | Construccion de boulevard. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 47 | Construcción de ciclo pista. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 48 | Electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
| 49 | Ampliación de electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
| | Construcción de unidad | | Mayores a 750 metros |
| 50 | deportiva. | Aplica | cuadrados. |
| 51 | Construcción de una cancha | Aplica | Mayores a 750 metros |
| 31 | de fútbol. | Aplica | cuadrados. |
| 52 | Construcción de pista de | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| | atletismo. | Aprica | |
| 53 | Cercado perimetral con malla | No aplica | |
| | ciclónica. | - To aprica | |
| | Cercado perimetral a base de | | |
| 54 | muro con reja de herrería y | No aplica | |
| | cimentación. | | 750 |
| 55 | Pavimentación de estacionamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros |
| | Construcción de fosa de | | cuadrados. Se requiere la presentación de |
| 56 | oxidación. | | Opinión Técnica. |
| | Construcción de tanque | | Opinion recinca. |
| 57 | elevado. | No aplica | |
| | Construcción de relleno | | |
| 58 | sanitario. | Aplica | |
| | Mantenimiento de relleno | | Se requiere la presentación de |
| 59 | sanitario. | | Opinión Técnica. |
| 60 | Drenaje sanitario. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| | | | |
| | Localización de fuga de agua | | Commendate to the second section of |
| 61 | no controlada en cualquiera de los componentes del | | Se requiere la presentación de |
| | de los componentes del sistema de agua potable. | | Opinión Técnica. |
| | sisterna de agua potable. | | |



No obstante, de lo anterior será importante puntualizar que contar con la **Opinión Técnica** por parte de esta Secretaría coadyuva a la correcta aplicación de los citados criterios para cada obra o actividad en concreto, conforme a sus características particulares y al sitio donde se pretenda desarrollar cada proyecto, misma que dará certeza respecto a la aplicación del trámite de evaluación en **materia de Impacto Ambiental.**

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en el supuesto de que las obras antes enlistadas se ubiquen, desarrollen o ejecuten en **Áreas Naturales Protegidas Federales,** deberá hacerlo de conocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **Federal** para qué, en el ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

Cabe señalar que los criterios antes señalados tienen vigencia a partir del ejercicio **2024,** continuando su aplicabilidad hasta en tanto se emita una nueva circular que los modifique o actualice.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Así lo acordó y firma la Maestra Mónica Patricia Mixtega Trejo, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 fracción I, II, XIV y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, tomo SLV, alcance Siete, número 30, de fecha 28 de julio de 2023.

C.c.p. Expediente/ Minutario

Acuse



MEMORIA DESCRIPTIVA

PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

UBICACIÓN: EL PROYECTO SE REALIZARÁ EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.

OBJETIVO DEL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD OFRECER A LA POBLACIÓN UNA VIALIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS, QUE LES PERMITA TRANSITAR DE FORMA SEGURA, TANTO PARA VEHÍCULOS COMO PEATONES, LO QUE POR CONSECUENCIA MEJORARA OTROS ASPECTOS DE SU VIDA DIARIA.

ANTECEDENTES: LA CALLE FUE TRAZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS, Y DESDE SU APERTURA HASTA LA FECHA ES UTILIZADA SIN CONTAR CON LAS CONDICIONES PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN COMPLETAMENTE. LA CALLE YA CUANTA CON LÍNEA DE AGUA POTABLE QUE PASA POR LA ORILLA EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS, LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA DICHA CALLE, ELECTRIFICACION Y AGUA FUNCIONANDO DE MANERA EFICAZ.

MARCO LEGAL APLICABLE: EL PROYECTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS NORMAS Y REGLAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL: 14510388



DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDADES: EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA Y SUS LOCALIDADES CUENTAN CON VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES; LOS HABITANTES LLEVAN A CABO SUS TRAYECTOS POR CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS, QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA, YA QUE NO CUENTAN CON UN SISTEMA DE URBANIZACIÓN ADECUADO QUE LE PERMITA A LA POBLACIÓN LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y DECOROSA COMPLETAMENTE; ES EL CASO DE LA CALLE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LOS DURAZNOS QUE AL NO CONTAR CON UN ACCESO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, LOS VEHÍCULOS EVITAN EL TRANSITO POR DICHA VÍA, ADEMÁS LOS HABITANTES QUE AHÍ RADICAN, SE VEN OBLIGADOS A EXPONERSE DURANTE EL TRAYECTO, PUES TIENEN QUE IR EVITANDO BACHES Y ROCAS QUE HAN QUEDADO EXPUESTAS POR EL DESLAVE NATURAL AL PASO DEL TIEMPO, LO QUE PONE EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA, EN TIEMPO DE LLUVIA EL CAMINO SE TORNA LODOSO Y PELIGROSO YA QUE LOS CARROS SE ATASCAN, PATINAN Y LA GENTE TIENE QUE BAJARSE PARA EMPUJARLOS EXPONIÉNDOSE A SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE.

BENEFICIOS: CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE ES LA MANERA MAS FACTIBLE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE VIALIDAD CON LOS QUE CUENTA DICHA LOCALIDAD. POR ENDE, LAS FAMILIAS PUEDEN BENEFICIARSE EN OTROS ASPECTOS DE SU VIDA DIARIA, CUENTAN CON LA OPORTUNIDAD DE MEJORAR SU ECONOMÍA, YA QUE PODRÁN TRASLADAR SUS PRODUCTOS DE FORMA CONTINUA Y SEGURA, EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA EL RECORRIDO ES MAS CORTO, LOS SERVICIOS DE SALUD PUEDEN LLEGAR HASTA SU HOGAR SIN CONTRATIEMPOS; EN GENERAL, MEJORA SU CONDICIÓN DE VIDA.

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL: 14510388



EDIFICACIÓN: DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 1.20 POR 2 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD.

PREPARACIÓN DEL SITIO: SE LLEVARÁ A CABO LA PREPARACIÓN DEL TERRENO MARCANDO EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE LA CUAL CORRESPONDE A 630 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRÁFICO. POSTERIORMENTE SE PREVÉ LA RECOMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL CORRESPONDIENDO A 94.50 M3 POR LO QUE SE UTILIZARÁN 28.35 M3 DE AGUA AL 30% DE LA RECOMPACTACIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA CONSTRUCTIVO, LO QUE NOS DA UN TOTAL DE 28.35 M3 DE AGUA ADQUIRIDA CON LOS VECINOS DE ESTA CALLE.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO: SE REALIZARÁ EL PISO PARA PAVIMENTO DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN EL SITIO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN f´c= 200 KG/CM2, DE 15 cm. DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EL PERÍMETRO, EN RECTANGULOS DE 3.00 X 3.00 m., CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 Y CURADO. CORRESPONDIENDO A 930 M2.

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL: 14510388



Soñar, Transformar y Gobernar Juntos

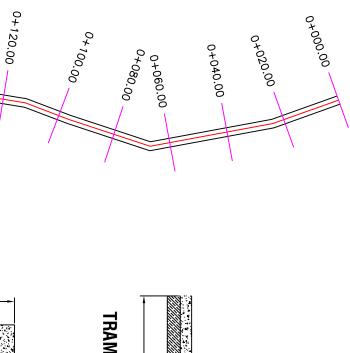


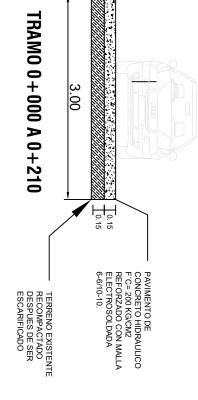
70.14 707 20.14 707 8645 Drian Cal

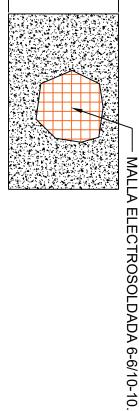
ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL : 14510388

PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS







3.00



0+210.00

0+200.00

0+180.00

0+160.00

0+140.00











Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de abril de 2025

HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

Mtra. Kendra Martínez Sánchez Presidenta Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo Presente

atención la(s) solicitud(es) MJL-OP/072-2025, la(s) cual(es) requiere la emisión 73, viabilidad los artículos 3. 106 138 la recursos municipales. con fundamento en de Presupuesto Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 У Ouinto Transitorio del de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 13, 85 86 de la Ley de Presupuesto Contabilidad Gubernamental Estado Hidalgo; 1, 4, 17 fracción 11, 20, 23 29 XLIII, XLIV, XLV XLVII Orgánica XXXVIII. XL. XLI, XLII, У de la Ley de la Administración para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30. 31. 32. 33. 34. 35. Presupuesto 40, 41, 42, 61, 62, 63, 65, 66 y 70 del de Egresos Estado Hidalgo 37. 38. 39. 64, del de 2025; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 Eiercicio fracciones VI V IX y 37 fracciones ΙX XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que Secretaría considera viable con al financiero asignado, para Ramo **Aportaciones Federales** para **Entidades Federativas** específicamente al Fondo de **Aportaciones** Municipios, para la Infraestructura Social Municipal. la cantidad de 3.980.509.80 (Tres millones 80/100 mil auinientos aplicados novecientos ochenta nueve pesos M.N.). recursos aue serán de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria ejercerse los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria Financiera. Contabilidad Gubernamental de Fiscalización Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, Municipio V ámbito de su competencia. será responsable de dar estricto cumplimiento lo dispuesto de Coordinación Fiscal Reglamentos. Convenios У las demás Leves. Lineamientos. Contratos Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

de Finalmente. deberá realizar la planeación de las obras ٧ acciones financiadas con el Fondo para Aportaciones la Infraestructura Social en la Plataforma de Planeación Seguimiento del previamente ejecución, observando los criterios del numeral 2.8 el calendario de а su establecidos del la Infraestructura Social, instrumentos jurídicos suscriban Manual de Plataforma de que el ٧ Planeación y Seguimiento del FAIS 2025.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



ARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /

ONXUIGGS2/TSHe4plz6hMrH9l9KolhEsrvbfvlWJ9G12G5vng0k7Wh4pCjUFXTKhNJ/UydEtRnVRD2a 4R8NCG0iy3GiMjCkbc28Bex2Udf7qpvwLD0SBK+UZ+3ME9/4zzmjJkataNX+3DuPYswPez/mt1Za J0G3etlyEjGutkszEtlirCof5DBjtM2SPbZ9GoClndUm+l071pyxEgRemiefikesJqXuDLdWn/ 9lAkVgrPWLtDMuOKknDAQs0l8NUCJNMvPELadABnb5TJfuZRmznqYGhYMe/HUMZJiddziBXAaNY7/zqgL3yjkcY9EDVR1mXHkYG/vqnldQw== RAVE650514LW4 05/05/2205 02:59:31 p. m.

JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /

YRHZIaqiMD88ovrcguVZPPWUeoAgwGsLMgYEfBBld+44CH1cukR8lzpOHR2265kBt5yBmV/Tk3vvEE/p
w3GxSXnKTmTSbEssDWDGw+DbF87X6V1geEw0M2RJF9DmfhqopBHZ40XOK4itZbOBwjgGTHQHrBe
SBZJLiwXh1UZYeYkERdN6Dv/S9bZZhyxKu6293Xkiaw160XzwEU0R3ULk6aivPySkRTwb2rb/S1Q
z6dgnyCGQNP5JGBl_iZQRwXTGKevGrqn+bEn5Zq4y9iFIPhWuXtovdhibThh0eL55FUKnpzh1Gq20
205+OmwBPu7sSX6VwcfcY9ZAMIRI7dw==
OEEA860923L9A 05/05/2025 02:41:16 p. m.

IASK890612373- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

Up4h8wzZiRD4dP5/UAOggmVzinEZyNr9ByFndKUL5kPHDKDJEQFkW1/VFv2ZR4Al3rJJL8UXGmSNvnlq 5648FYwnw8AlY7eDdMleGjR5CzPmE3CSNaWnp7m7mdpi2QU/lhU3g4YedX27V0oO9bwrzePlCUS9p 5648FYwnw8AlY7eDDMleGjR5CzPmE3CSNaWnp7m7mdpi2QU/lhU3g4YedX27V0oO9bwrzePlCUS9p SNO INVO BLOOK COUNTY AND THE SNOW THE SNOW THE SNOW THE SNOW OF T



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 1 de 13

| No. OBRA | | |
|------------------|---|-----------------------|
| O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | |
| Accion | | |
| 2025/FAISM031001 | Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Joya de Santa María | соsто \$600,000.00 |
| | Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, | M2 |
| | estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo | |
| | y herramienta. | |
| | 009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgregado, acamellonado por alas de la capa superior 69.36 | M3 |
| | de la subrasante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior | |
| | tendido y compactación. 1) para 90%. | |
| | 009-F.08 Agua empleada para compactación. 20.81 | M3 |
| | Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 200 kg/cm2 de 15 cm. de espesor, 462.40 | M2 |
| | acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, | |
| | incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, | |
| | acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y | |
| | herramienta. | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTYLdC/8fgZ1HEWTCHNzqitJ37gkZ6lll1V5BijHV34ygN3U11V1X79lgTtk80kt1j34XVxyAhW ftimYot17jR-mmSZ1nqy18E0oBURR6o/aFgCeH28g567b2Qf(c+e47VexwTS0FM+sigh138nnBC/Z9VE THnFib2y+RdkjLaU17/kXfV1ijaNvWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zlTSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYoDNEM5PijOGnqlOQ8VxcngDH=4A== GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 2 de 13

| No. OBRA | | | | |
|------------------|---|--------|-------|--------------|
| 0 | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | | |
| ACCIÓN | | | | |
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con | 1.00 | PZA | |
| | bastidor de ángulo de1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo | | | |
| | de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de | | | |
| | la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un | | | |
| | margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en | | | |
| | pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la | | | |
| | mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, | | | |
| | mano de obra, herramienta y equipo. | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 2025/FAISM031002 | Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Oaxaca en la Localidad de Cuesta Colorada | | COSTO | |
| | | | | \$399,000.00 |
| | Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, | 447.00 | M2 | |
| | estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo | | | |
| | y herramienta. | | | |
| | Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, | 7.16 | M2 | |
| | estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo | | | |
| | y herramienta. | | | |
| | | | | |
| | | | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTYLdC/8fgZ1HEWTCHNzqitJ37gkZ6lll1V5BijHV34ygN3U11V1X79lgTtk80kt1j34XVxyAhW ftimYot17jR-mmSZ1nqy18E0oBURR6o/aFgCeH28g567b2Qf(c+e47VexwTS0FM+sigh138nnBC/Z9VE THnFib2y+RdkjLaU17/kXfV1ijaNvWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zlTSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYoDNEM5PijOGnqlOQ8VxcngDH=4A== GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 3 de 13

| No. OBRA | | | |
|----------|--|--------|----|
| 0 | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
| ACCIÓN | | | |
| | 009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgregado, acamellonado por alas de la capa superior | 67.05 | M3 |
| | de la subrasante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior | | |
| | tendido y compactación. 1) para 90%. | | |
| | 009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgregado, acamellonado por alas de la capa superior | 1.07 | M3 |
| | de la subrasante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior | | |
| | tendido y compactación. 1) para 90%. | | |
| | 009-F.08 Agua empleada para compactación. | 20.12 | M3 |
| | 009-F.08 Agua empleada para compactación. | 0.32 | M3 |
| | Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 200 kg/cm2 de 15 cm. de espesor, | 298.00 | M2 |
| | acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, | | |
| | incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, | | |
| | acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y | | |
| | herramienta. | | |
| | Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 200 kg/cm2 de 15 cm. de espesor, | 3.87 | M2 |
| | acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, | | |
| | incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, | | |
| | acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y | | |
| | herramienta. | | |
| | | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTVLdC/8fg21HEWTCHNzqiLl37gkZ6ili11/GBijHV34ygMsJU11V1X79jgTK80k11j34XVsyAhW flimYo17jR+mmS21ngyT8E0BULKR604fgEeHz865VD2QfC+447VexWTSOFM+sigH38nnBC/Z9yE THnFib2y+RdkjLaU17/kXIV1jjaNviWJTT2Xud9cP21XPVo+c6O5MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYoDINEMsPnjOGnqiOQ8VxcnglD+E4A== GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 4 de 13

| No. OBRA | | | |
|------------------|---|--------|-----------------------|
| 0 | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
| ACCIÓN | | | |
| | Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 200 kg/cm2 de 15 cm. de espesor, | 0.69 | M2 |
| | acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, | | |
| | incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, | | |
| | acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y | | |
| | herramienta. | | |
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con | 1.00 | PZA |
| | bastidor de ángulo de1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo | | |
| | de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de | | |
| | la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un | | |
| | margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en | | |
| | pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la | | |
| | mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, | | |
| | mano de obra, herramienta y equipo. | | |
| | | | |
| 2025/FAISM031003 | Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle Sin Nombre en la Localidad de Los Duraznos | | соѕто \$814,843.00 |
| | Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, | 630.00 | M2 |
| | estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo | | |
| | y herramienta. | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTYLdC/8fgZ1HEWTCHNzqitJ37gkZ6lll1V5BijHV34ygN3U11V1X79lgTtk80kt1j34XVxyAhW ftimYot17jR-mmSZ1nqy18E0oBURR6o/aFgCeH28g567b2Qf(c+e47VexwTS0FM+sigh138nnBC/Z9VE THnFib2y+RdkjLaU17/kXfV1ijaNvWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zlTSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYoDNEM5PijOGnqlOQ8VxcngDH=4A== GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 5 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
|-------------------------|---|--------|-----|
| | 009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgregado, acamellonado por alas de la capa superior de la subrasante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%. | 94.50 | М3 |
| | 009-F.08 Agua empleada para compactación. | 28.35 | M3 |
| | Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 200 kg/cm2 de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. | 630.00 | M2 |
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo. | 1.00 | PZA |
| | | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTVLdC/8fg21HEWTCHNzqltJ37gkZ6llH1VGBijHV34ygN3U11V1X79jgTK80k11j34XVsyAhW flimYo17jR+mmS21ngyT8E0BULKR604fgEeHz8g5VD2QfC+447VexWTSOFM+sigH38nnBC/Z9vE THnFib2y+RdkjLaU17kXfV1ijaNvlWJTT2Xud9cP21XPVo+c6O5MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYpDNIEMsPnjOGnqlOQ8Vxcmj0lFe4A== GUHS8411J9G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARSS/TJPKI3BmrdAnTYbsAbLL4ErgVNqW3GiaM90InmAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKI38QYb2Q
Rs0VSSNGiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMUxnVjz0CilltQGyJ.wlkjWouKiAelnG-qhiHH4G5RAJ.OD7q
P8ceER+Hq6aBMu4f1hktQGE14/sbLdjiM35+pEVWMVkekDk6zz362V2/g3jl.2220ax6kUzZZb1yi3
vRQgrWDFpaOUBiPyT/kokRgML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWNo/UqP30pQbug2+Fwj7
9T0glaV5XYHjz42IOmX8Alfhg0p8/A==
TAVA870716374 29/04/225 06:00:39 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 6 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | |
|-------------------------|--|-----------------------|
| 2025/FAISM031004 | Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Los Hoyos. | соsто \$585,666.80 |
| | Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. | M2 |
| | 009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgregado, acamellonado por alas de la capa superior 91.13 de la subrasante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%. | M3 |
| | 009-F.08 Agua empleada para compactación. | M3 |
| | Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 200 kg/cm2 de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. | M2 |
| | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTVLdC/8fg21HEWTCHNzqltJ37gkZ6llH1VGBijHV34ygN3U11V1X79jgTK80k11j34XVsyAhW flimYo17jR+mmS21ngyT8E0BULKR604fgEeHz8g5VD2QfC+447VexWTSOFM+sigH38nnBC/Z9vE THnFib2y+RdkjLaU17kXfV1ijaNvlWJTT2Xud9cP21XPVo+c6O5MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYpDNIEMsPnjOGnqlOQ8Vxcmj0lFe4A== GUHS8411J9G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 7 de 13

| No. OBRA | | | |
|------------------|---|--------|--------------|
| o | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
| ACCIÓN | | | |
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con | 1.00 | PZA |
| | bastidor de ángulo de1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo | | |
| | de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de | | |
| | la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un | | |
| | margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en | | |
| | pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la | | |
| | mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, | | |
| | mano de obra, herramienta y equipo. | | |
| | | | |
| | | | |
| 2025/FAISM031005 | Construcción de Línea de Distribución de Agua Potable, en la Localidad de Plomosas | | соѕто |
| | | | \$576,000.00 |
| | Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, menores de 400 m2, estableciendo | 200.00 | M2 |
| | referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. | | |
| | Suministro e instalación de tubería de fierro galvanizado cedula 40 en instalaciones hidráulicas, | 400.00 | М |
| | incluye: acarreo hasta el sitio de su instalación, manejo, enderezado, trazo, presentación, | | |
| | acoplamiento y pruebas, incluyendo cortes y roscado, mermas y desperdicios. tubería de Fo. Go. de 1 | | |
| | 1/2" de diámetro. | | |
| | | | |
| | | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTYLdC/8fgZ1HEWTCHNzqitJ37gkZ6lll1V5BijHV34ygN3U11V1X79lgTtk80kt1j34XVxyAhW ftimYot17jR-mmSZ1nqy18E0oBURR6o/aFgCeH28g567b2Qf(c+e47VexwTS0FM+sigh138nnBC/Z9VE THnFib2y+RdkjLaU17/kXfV1ijaNvWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zlTSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYoDNEM5PijOGnqlOQ8VxcngDH=E4A== GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TJPKI3BmrdAnTYbsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InmAlLTvN261DBDK83IVuCs9BD73jnEKI38QYb2Q
Rs0VSSNGiB6CDno6xgBF1FgmTU9lfMUxnVjz0CilltQGqyJwlKjWouKtAelnG-qhlHH4G5RAJ/DD7q
P8oeER+Hqde8Mbt/1hkMcDE14k9Ldljml35+pEVWIWkekDk6zz3Go272gj3L220ax6KJUZZD1yi3
vRQgrWDFpaOUBtPyT/kokRgML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWNo/UqP30pQbug2+Fwj7
9T0glAV5XYHjz42(OmX8Alfhg0pB/A==
TAVA887015374 29J042205 06:00:39 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 8 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | | | |
|-------------------------|---|-------|-----|--|--|
| | Suministro e instalación de cople liso galvanizado de 1 1/2" de diámetro, incluye: material, mano de | 60.00 | PZA | | |
| | obra y herramienta. | | | | |
| | Suministro e instalación de tuerca unión galvanizado de 1 1/2 de diámetro, incluye: material, mano | 16.00 | PZA | | |
| | de obra y herramienta. | | | | |
| | Suministro e instalación de cruz galvanizada de 1 1/2" de diámetro, incluye: material, mano de obra y | 1.00 | PZA | | |
| | herramienta. | | | | |
| | Toma domiciliaria de agua potable considerando como punto de conexión una línea de 3" de | 26.00 | PZA | | |
| | diámetro; incluye: abrazadera de bronce de 3" x 1/2" de diámetro, válvula de inserción para | | | | |
| | polietileno de 1/2" de diámetro, (10.00 m.) de polietileno de 1/2" de diámetro RD-9 (manguera), | | | | |
| | válvula de banqueta de bronce para polietileno de 1/2" de diámetro, piezas de Fo. Go. de 1/2" de | | | | |
| | diámetro, válvula multifuncional anti fraude de 1/2", (8.00 m.) de tubo de PVC sanitario de 2" de | | | | |
| | diámetro para camisa, excavaciones, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su | | | | |
| | correcta instalación. | | | | |
| | Suministro y colocación de empaque de neopreno de 2", incluye: material, mano de obra y | 6.00 | PZA | | |
| | herramienta | | | | |
| | Construcción de caja de válvulas tipo 13 de 2.30 x 1.60 m. medidas interiores para agua potable, | 1.00 | PZA | | |
| | incluye: plantilla de tabique, concreto, acero de refuerzo, muro de tabique, cimbra, dala de concreto | | | | |
| | armado, sin incluir marco y contramarco de fierro fundido. | | | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTYLdC/8fgZ1HEWTCHNzqitJ37gkZ6lll1V5BijHV34ygN3U11V1X79lgTtk80kt1j34XVxyAhW ftimYot17jR-mmSZ1nqy18E0oBURR6o/aFgCeH28g567b2Qf(c+e47VexwTS0FM+sigh138nnBC/Z9VE THnFib2y+RdkjLaU17/kXfV1ijaNvWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zlTSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYoDNEM5PijOGnqlOQ8VxcngDH=E4A== GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARSS/TJPKI3BmrdAnTYbsAbLL4ErgVNqW3GiaM90InmAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKI38QYb2Q
Rs0VSSNGiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMUxnVjz0CilltQGyJ.wlkjWouKiAelnG-qhiHH4G5RAJ.OD7q
P8ceER+Hq6aBMu4f1hktQGE14/sbLdjiM35+pEVWMVkekDk6zz362V2/g3jl.2220ax6kUzZZb1yi3
vRQgrWDFpaOUBiPyT/kokRgML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWNo/UqP30pQbug2+Fwj7
9T0glaV5XYHjz42IOmX8Alfhg0p8/A==
TAVA870716374 29/04/225 06:00:39 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 9 de 13

| No. OBRA | | | | | | | | |
|----------|---|---|--|--|--|--|--|--|
| 0 | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN E | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | | | | | |
| ACCIÓN | | | | | | | | |
| | Suministro e instalación de contramarco sencillo de 4" x 1.10 m.; incluye: mano de obra, herramienta, | 2.00 PZA | | | | | | |
| | colocación, acarreos dentro y fuera de la obra. | | | | | | | |
| | Suministro e instalación de marco con tapa de fierro fundido de 50 x 50 cm. con peso de 80 kg. | 2.00 PZA | | | | | | |
| | comercial; incluye: mano de obra, herramienta, colocación, prueba con el equipo necesario, acarreos | | | | | | | |
| 1 | dentro y fuera de la obra. | | | | | | | |
| | Suministro y colocación de tornillo de 5/8" x 2 1/2", incluye: tuerca, material, mano de obra y | 16.00 PZA | | | | | | |
| | herramienta | | | | | | | |
| | Excavación en zanja a mano en material seco clase II, todas las zonas, incluye: afine de taludes y | 5.04 M3 | | | | | | |
| | fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta. Excavación | | | | | | | |
| | de 0.00 a 2.00 m. de profundidad. (Medido compacto) | | | | | | | |
| | construcción de atraque de concreto hidráulico hecho en obra de f´c= 150 kg/cm2 de 0.30 x 0.30 x | 63.00 PZA | | | | | | |
| | 0.40 m., incluye: cimbra de contacto acabado aparente en cimentación con triplay de pino de 16 | | | | | | | |
| | mm., material, mano de obra y herramienta. | | | | | | | |
| | Suministro y colocación de membrana (fieltro) de celulosa comprimida impregnada con asfaltos | 11.40 M2 | | | | | | |
| | tratados Fester Festerfelt 15, para colocarse en el área de contacto entre el concreto y la tubería, el | | | | | | | |
| | rollo viene con una presentación de 60 cm. de ancho y 20 cm. de largo; incluye: mano de obra, | | | | | | | |
| | herramienta, equipo y acarreos. | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTYLdC/8fg21HEWTCHNzqiLl37gkZ6ill11/GBijHV34ygN3U11V1X79jgTK80k11j34XVxyAhW flimYo17gK+mmSZ1ngyT8E0BUKR6d4rgEeHz8g55VD2QfC+447VexWT5CM+sigH38nnBC/Z9yE THnFib2y+RdkjLaU17/kXfV1ijaNvlWJTTZXud9cPZ1XPVo+c6O5MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYoDiNEMsPnjOGnqlOQ8VxcngiD+E4A== GUHS84T1J9G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TJPKI3BmrdAnTYbsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InmAlLTvN261DBDK83IVuCs9BD73jnEKI38QYb2Q
Rs0VSSNGiB6CDno6xgBF1FgmTU9lfMUxnVjz0CilltQGqyJwlKjWouKtAelnG-qhlHH4G5RAJ/DD7q
P8oeER+Hqde8Mbt/1hkMcDE14k9Ldljml35+pEVWIWkekDk6zz3Go272gj3L220ax6KJUZZD1yi3
vRQgrWDFpaOUBtPyT/kokRgML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWNo/UqP30pQbug2+Fwj7
9T0glAV5XYHjz42(OmX8Alfhg0pB/A==
TAVA887015374 29J042205 06:00:39 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 10 de 13

| No. OBRA | | | | | | | | |
|------------------|---|------|---------------------|--|--|--|--|--|
| ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | | | | | | |
| | Suministro e instalación de tapón macho galvanizado de 1 1/2" de diámetro, incluye: material, mano | 1.00 | PZA | | | | | |
| | de obra y herramienta. | | | | | | | |
| | Suministro, colocación y pruebas de válvula de compuerta bridada de bronce de vástago fijo con | 3.00 | PZA | | | | | |
| | volante de 51 mm. (2"), incluye: materiales, mano de obra y herramienta | | | | | | | |
| | Suministro e instalación de reducción Bushing galvanizado de 2" a 1 1/2" de diámetro, incluye: | 3.00 | PZA | | | | | |
| | material, mano de obra y herramienta. | | | | | | | |
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con | 1.00 | PZA | | | | | |
| | bastidor de ángulo de 1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo | | | | | | | |
| | de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de | | | | | | | |
| | la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un | | | | | | | |
| | margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en | | | | | | | |
| | pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la | | | | | | | |
| | mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, | | | | | | | |
| | mano de obra, herramienta y equipo | | | | | | | |
| 2025/FAISM031006 | Rehabilitación Canal de Riego Vado Hondo | | соsто \$405,000. | | | | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTYLdC/8fgZ1HEWTCHNzqitJ37gkZ6lll1V5BijHV34ygN3U11V1X79lgTtk80kt1j34XVxyAhW ftimYot17jR-mmSZ1nqy18E0oBURR6o/aFgCeH28g567b2Qf(c+e47VexwTS0FM+sigh138nnBC/Z9VE THnFib2y+RdkjLaU17/kXfV1ijaNvWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zlTSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYoDNEM5PijOGnqlOQ8VxcngDH=E4A== GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TjPKl3BmrdAnTYbsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InmAlLTVN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKl38QYb2Q
Rs0VSSNGiB6CDno6xgBF1FgmTU9fMUxnVjz0CilltQGqyJwlKjWouKtAelnG4qhlHH4G5RAJOD7q
P8oEREN+IqdeMlwt/1nhKu0El4KbuldjM35+pEVWlWkekDK6z23Go-Y2gj3L220xsKbUzZ2b1y3
RQgrWDFpaOUBtPyT/kokRgML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWNo/UqP30pQbug2+Fwj7
9T0glAV5XYHjz42I0mX8Alfhg0pB/A==
TAVA870716374 290/42025 06:00:39 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 11 de 13

| No. OBRA | | | |
|----------|---|--------|-----|
| 0 | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | |
| ACCIÓN | CARACTERISTICAS CENERALES I CONCEPTOS DE OBRA A ESECUTAR EN EL 2025 | | |
| | Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, menores de 400 m2, estableciendo | 191.25 | M2 |
| | referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. | | |
| | Plantilla de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 100 kg/cm2 de 4 cm. de espesor promedio; | 191.25 | M2 |
| | incluye: elaboración de concreto, mano de obra y herramienta. | | |
| | Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a. acabado común; incluye: cimbrado y | 146.25 | M2 |
| | descimbrado, mano de obra y herramienta. | | |
| | Concreto hidráulico hecho en obra f´c= 150 kg/cm2 en cimentación, t.m.a. 19 mm.; incluye: | 46.13 | M3 |
| | elaboración, colocación, vibrado, curado, mano de obra y herramienta y pruebas de laboratorio. | | |
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con | 1.00 | PZA |
| | bastidor de ángulo de1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo | | |
| | de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de | | |
| | la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un | | |
| | margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en | | |
| | pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la | | |
| | mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, | | |
| | mano de obra, herramienta y equipo | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTYLdC/8fgZ1HEWTCHNzqitJ37gkZ6lll1V5BijHV34ygN3U11V1X79lgTtk80kt1j34XVxyAhW ftimYot17jR-mmSZ1nqy18E0oBURR6o/aFgCeH28g567b2Qf(c+e47VexwTS0FM+sigh138nnBC/Z9VE THnFib2y+RdkjLaU17/kXfV1ijaNvWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zlTSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYoDNEM5PijOGnqlOQ8VxcngDH=E4A== GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARSS/TJPKI3BmrdAnTYbsAbLL4ErgVNqW3GiaM90InmAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKI38QYb2Q
Rs0VSSNGiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMUxnVjz0CilltQGyJ.wlkjWouKiAelnG-qhiHH4G5RAJ.OD7q
P8ceER+Hq6aBMu4f1hktQGE14/sbLdjiM35+pEVWMVkekDk6zz362V2/g3jl.2220ax6kUzZZb1yi3
vRQgrWDFpaOUBiPyT/kokRgML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWNo/UqP30pQbug2+Fwj7
9T0glaV5XYHjz42IOmX8Alfhg0p8/A==
TAVA870716374 29/04/225 06:00:39 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 12 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | |
|-------------------------|---|-----------------------|
| 2025/FAISM031007 | Rehabilitación de Canal de Riego Quetzalapa | соsто \$600,000.00 |
| | Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, menores de 400 m2, estableciendo 367.40 referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta. | M2 |
| | Plantilla de concreto hidráulico hecho en obra f´c= 100 kg/cm2 de 4 cm. de espesor promedio; 267.20 incluye: elaboración de concreto, mano de obra y herramienta. | M2 |
| | Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a. acabado común; incluye: cimbrado y 217.10 descimbrado, mano de obra y herramienta. | M2 |
| | Concreto hidráulico hecho en obra f´c= 150 kg/cm2 en cimentación, t.m.a. 19 mm.; incluye: 66.80 elaboración, colocación, vibrado, curado, mano de obra y herramienta y pruebas de laboratorio. | M3 |
| | Relleno compactado con pisón de mano, en capas de 20 cm. de espesor; incluye: incorporación de humedad, mano de obra y herramienta. (No incluye: material inerte compactable) | M3 |
| | | |
| | | |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTYLdC/8fgZ1HEWTCHNzqitJ37gkZ6lll1V5BijHV34ygN3U11V1X79lgTtk80kt1j34XVxyAhW ftimYot17jR-mmSZ1nqy18E0oBURR6o/aFgCeH28g567b2Qf(c+e47VexwTS0FM+sigh138nnBC/Z9VE THnFib2y+RdkjLaU17/kXfV1ijaNvWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zlTSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYoDNEM5PijOGnqlOQ8VxcngDH=E4A== GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

ARS5/TJPKI3BmrdAnTYbsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InmAlLTvN261DBDK83IVuCs9BD73jnEKI38QYb2Q
Rs0VSSNGiB6CDno6xgBF1FgmTU9lfMUxnVjz0CilltQGqyJwlKjWouKtAelnG-qhlHH4G5RAJ/DD7q
P8oeER+Hqde8Mbt/1hkMcDE14k9Ldljml35+pEVWIWkekDk6zz3Go272gj3L220ax6KJUZZD1yi3
vRQgrWDFpaOUBtPyT/kokRgML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWNo/UqP30pQbug2+Fwj7
9T0glAV5XYHjz42(OmX8Alfhg0pB/A==
TAVA887015374 29J042205 06:00:39 p. m.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda FECHA: 29 de abril de 2025

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

Página 13 de 13

| No. OBRA O ACCIÓN | CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025 | | | | | | | |
|-------------------------|---|----------|--|--|--|--|--|--|
| | Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con | 1.00 PZA | | | | | | |
| | bastidor de ángulo de1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo | | | | | | | |
| | de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de | | | | | | | |
| | la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un | | | | | | | |
| | margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en | | | | | | | |
| | pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la | | | | | | | |
| | mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, | | | | | | | |
| | mano de obra, herramienta y equipo | | | | | | | |
| | | | | | | | | |



lwwHWnQ0mGM9Cs38qPpCSwnmtjE+CQdWeVJyTzcKEd310HMobBYW8ykwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv oVTeTYLdC/8fgZ1HEVWTCHNzqtiJ37gkZ6lll1V5BjHV34ygN3U11V1X79IgTK80kt1j34XVxyAhW flimYo17jR+mmSZ1nqy18E0oBURR6o/aFgGeH226S5VD2Q1C+e47VexwTS0FM+siqh138nnBC/Z9vE THnFibZy+RdkjLaU17/kXfV1jjahWWJTTZXud9cPZ1XPVo+c605MRb9zlTSQEs1BDNRa2a+hBOg4 uYoDfNEMsPnjOGnqlOQ8VxcnglD+E4A== GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m. ARS5/TJPKI3BmrdAnTYbsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InmAlLTvN261DBDK83IVuCs9BD73jnEKI38QYb2Q
Rs0VSSNGiB6CDno6xgBF1FgmTU9lfMUxnVjz0CilltQGqyJwlKjWouKtAelnG-qhlHH4G5RAJ/DD7q
P8oeER+Hqde8Mbt/1hkMcDE14k9Ldljml35+pEVWIWkekDk6zz3Go272gj3L220ax6KJUZZD1yi3
vRQgrWDFpaOUBtPyT/kokRgML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xdg5RgoWNo/UqP30pQbug2+Fwj7
9T0glAV5XYHjz42(OmX8Alfhg0pB/A==
TAVA887015374 29J042205 06:00:39 p. m.



ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda HOJA No.: 1

REGIÓN: 16 Jacala INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma FECHA: 29 de abril de 2025

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

| PROGRAMA/ | NO. OBRA | NOMBRE Y DESCRIPCION | F_INI | | | | ESTRUCTURA FINANCIER | A (\$) | METAS | TOTALES | NO. | MOD. |
|--|------------------|---|--------------------------|--------------------|--------------|--------------|----------------------|---------------|-------------------|---------|--------|-------|
| SUBPROGRAMA | O ACCIÓN | DE LA OBRA O ACCIÓN | F_TER | LOCALIDAD | COSTO TOTAL | SUMA | MUNICIPAL | PARTICIPANTES | U.M. | CANT. | BENEF. | EJEC. |
| S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico | 2025/FAISM031001 | Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Joya de Santa María | Abril 2025 Julio 2025 | José María Morelos | \$600,000.00 | \$600,000.00 | \$600,000.00 | \$0.00 | Metro Cuadrado | 462.40 | 40 | С |
| S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico | 2025/FAISM031002 | Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Oaxaca en la Localidad de Cuesta Colorada | Abril 2025 Julio 2025 | Cuesta Colorada | \$399,000.00 | \$399,000.00 | \$399,000,00 | \$0.00 | Metro Cuadrado | 302.56 | 90 | C |
| S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico | 2025/FAISM031003 | Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle Sin Nombre en la Localidad de Los Duraznos | Abril 2025 Julio 2025 | Los Duraznos | \$814,843.00 | \$814,843.00 | \$814,843.00 | \$0.00 | Metro Cuadrado | 630.00 | 155 | С |
| S12 Pavimentación en Colonias Populares 10 Concreto Hidráulico | 2025/FAISM031004 | Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Los Hoyos. | Abril 2025 Julio 2025 | Los Hoyos | \$585,666.80 | \$585,666.80 | \$585,666.80 | \$0.00 | Metro Cuadrado | 450.00 | 70 | С |
| S41 Agua Potable 20 Zona Rural | 2025/FAISM031005 | Construcción de Línea de Distribución de Agua Potable, en la Localidad de Plomosas | Abril 2025 Julio 2025 | Plomosas | \$576,000.00 | \$576,000.00 | \$576,000.00 | \$0.00 | Metro Lineal | 400.00 | 120 | С |
| Y21 Fomento Agrícola 20 Desarrollo de Áreas De Riego | 2025/FAISM031006 | Rehabilitación Canal de Riego Vado Hondo | Abril 2025 Julio 2025 | Vado Hondo | \$405,000.00 | \$405,000.00 | \$405,000.00 | \$0.00 | Metro Cúbico | 46.13 | 172 | С |



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

TTop8w2neJUIOFmfr8jnuhNl36RNysujaavtUx3lCsdt/qJ9/uHu1FdmYdT/bBVYuDa2JxjtzklTasRr
NiWDlY8yFAtsAqkkc50EhdBleTnabTQCMspTavWLGzAXcRtbB1njQDp92uyAvjDOvlMSLA/mYqNc2
MCQIkM70CVNXeV6dradModx.unlyWy3GHFwMyh/TgyaJSAPZCOR6AnLChjmRxRbTc25RjnEuNvD1hE1o
8W1HsCCvu4n9cZNlFp1f+3B0KauQFMM6UgX08mlHtvwx9f6ePlj8clOFXd5HUvr4mwlfrqRSV09YV
iTdxYofYrgu5EwpVa8oQ0ZPU5TK0EIC)=
GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:26 p. m.

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

hp7HkYL2aGaWdjW4i2K12ciigE1Z3znptN1TsmaOSJsktU7qU4iZO/Xu5wzd0O0pEUwjnrllJvUISDed oFYiphCruGl@n27wOmVtOfscmvErqTky6Vnv1vZV3UrFUZsP1emDV0NURkWlGg8FIUVLqlwp3+opE 9jl/2guGzVu6OWmscQZWw+6xEBTniPSnilDoUliqve8,107xfl9Xzb+940u5w+RnhQabyYRHIPTP-0 skeaCglmCa6jkplv6QZB6Fx9uN3hnAl67rPL36G9esZL0zk6sKpQtSRS5bRcoNPkGR9gy/+2GLX54 i0Vdz8/CH6y0ymVg/YK7Fh6JyQwH9bg== TAVA870716374 290/40/225 66:00:42 p. m.



ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda HOJA No.: 2

REGIÓN: 16 Jacala INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma FECHA: 29 de abril de 2025

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

| PROGRAMA/ | NO. OBRA | NOMBRE Y DESCRIPCION F_INI | | | 00070 70741 | ESTRUCTURA FINANCIERA (\$) | | METAS | TOTALES | NO. | MOD. | |
|--|-------------|--|--------------------------|------------|--------------|----------------------------|--------------|---------------|-----------------|-------|--------|-------|
| SUBPROGRAMA | O ACCIÓN | DE LA OBRA O ACCIÓN | F_TER | LOCALIDAD | COSTO TOTAL | SUMA | MUNICIPAL | PARTICIPANTES | U.M. | CANT. | BENEF. | EJEC. |
| Y21 Fomento Agrícola 20 Desarrollo de Áreas De Riego | | Rehabilitación de Canal de Riego Quetzalapa | Abril 2025 Julio 2025 | Quetzalapa | \$600,000.00 | \$600,000.00 | \$600,000.00 | \$0.00 | Metro Cúbico | 66.80 | 478 | С |

TOTAL: \$3,980,509.80 \$3,980,509.80 \$0.00



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

TTop8w2neJUIOFmfr8jnuhN136RNysujaavtUx3lCsdt/qJ9/uHu1FdmYdT/bBVYuDa2JxjtzklTasRr NIWDIY8yFAtsAqkkc50EhdBleTnabTOCMspTavVILGzAXcRtbB1njQDp82uyJvjDOviMSLA/mYqNG2 MCQkM70CVNXeV6drcaMdOxLotNyW3GAFHxMlyh/Tg3JsAPZCOR6AnJChjmRxRbTc25RjnEuNvD1hE1o 8W1HsCCvu4n9cZNIFp1f+3B0KauQFMM6UgX08mlHtvwx9f6ePlj8cIOFXd5HUvr4mwlfrqRSV09YV TdxYofYrguSEwpVa8oQQZPUENTKOEIQ== GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:26 p. m. hp7HkYL2aGaWdjW4i2K12ciigE1Z3znptN1TsmaOSJsktU7qU4iZO/Xu5wzd0O0pEUwjnrllJvUISDed oFYiphCruGl@n27wOmVtOfscmvErqTky6Vnv1vZV3UrFUZsP1emDV0NURkWlGg8FIUVLqlwp3+opE 9jl/2guGzVu6OWmscQZWw+6xEBTniPSnilDoUliqve8,107xfl9Xzb+940u5w+RnhQabyYRHIPTP-0 skeaCglmCa6jkplv6QZB6Fx9uN3hnAl67rPL36G9esZL0zk6sKpQtSRS5bRcoNPkGR9gy/+2GLX54 i0Vdz8/CH6y0ymVg/YK7Fh6JyQwH9bg== TAVA870716374 290/40/225 66:00:42 p. m.



C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ LOC. SANTA ANA DE ALLENDE S/N BARR. EL TEJOCOTE 42290 CHAPULHUACAN, HGO.

PRESENTE

ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 57 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2025, EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIO No. HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2025, CON CARGO AL PROGRAMA S12. PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES, SUBPROGRAMA 10. CONCRETO HIDRAULICO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- 1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS
- 2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: 08 DE JULIO DEL 2025, A LAS 09:00 HRS.
- 3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: 08 DE JULIO DEL 2025, A LAS 10:00 HRS.
- 4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 09 DE JULIO DEL 2025, A LAS 09:00 HRS
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DÍAS NATURALES.
- 6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: 14 DE JULIO DEL 2025
- 7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

ENCIA MUNIC

8. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: \$ 814,843.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS|CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

2024 MTRA KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LEGACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 REFERENTE A LA OBRA "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Acta De Junta De Aclaraciones

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 10:00 horas del día 08 del mes de julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo., con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 50 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó a **C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ**, persona física y/o moral, por lo que se proceden hacer las siguientes aclaraciones:

ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

No hay aclaraciones.

ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES

No hay aclaraciones.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADUDICACIÓN DIRECTA

MITONIO

45 PUBLICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 REFERENTE A LA OBRA "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

CALA

ohar, Transformar y Gobernar Junto

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:40 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos DENCIA MO

Comité de Obra Pública del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

| Cargo | Nombre | Firma 2024-2027 |
|---|---------------------------------------|--|
| Presidente - Presidente Municipal. | Mtra. Kendra Martínez Sánchez | ALA DE LED |
| Secretario Ejecutivo – Secretario Municipal | Tec. Noel Olguin Muñoz | all services and the services are services are services and the services are ser |
| Vocal 1 – Tesorero | L.C. Ramón Velazquez Olguin | 202 -2027 OK CHARLAND |
| Vocal2 Directora de Obras Públicas. | Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona | 2027 |
| Asesor – Representante de la Secretaría de Contraloría. | 1 2 2 - | Marchine Gublicas |
| Licitante: C. ALONDRA MONSERRATH- RUBIO CRUZ | e. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ | Jon |

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 REFERENTE A LA OBRA "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCICIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 09 del mes de Julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa de personas físicas y/ó morales No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003, correspondiente a la obra: "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS" En La Localidad de Los Duraznos, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., los recursos asignados para la contratación de la obra estad A DE LE Validados por la secretaria de Finanzas Públicas del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo mediante oficio no. HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001 y clave de obra No. 2025/FAISM031003 de fecha 29 de abril del 2025.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

| Licitante | | Periodo de Ejecución Fecha de Inicio | | Importe Con I.V.A. | Observacione | |
|--|---------|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------|--|
| C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ | 60 días | 14/JULIO/ 2025 | 12/SEPTIEMBR E/2025 | \$ 814,843.00 | NINGUNA | |

Se designa al representante del licitante, quien conjuntamente con el Arq Juana Tsasnai Gonzalez Corona, Directora de Obras Públicas, para rubricar los anexos AE-00, AE-01-AE09- AE-10, AE-11, AE-12.1 AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4 de la propuesta presentada.

Acta de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Adjudicación Directa

2024-2027

TRAID

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 REFERENTE A LA OBRA "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



ioñar, Transformar y Cobernar Junto

Se notifica que el acto de **fallo** de este concurso, se llevará a cabo el día 09 del mes de Julio del año en curso, en punto de las 10:00 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:45 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

ENCIA MUNICIPALE EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. SECRETARIO EJECUTIVO. 2020TRA KENDRA MARTINEZ SANCHEZ TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ VOCAL L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN HCIAARO JUANA TSASNAI GONZALEZ COR CONTRALOR MUNICIPAL LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE. Nombre Representado en este evento por: **Firma** C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO * C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ CRUZ 1.-

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 REFERENTE A LA OBRA "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ionar, Transformar y Cobernar Junto

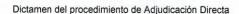
Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, a 04 de Julio del 2025.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y NCA MUA artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- **1.- Notificación de invitaciones:** Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 07 de julio de 2025, firmando el acuse respectivo.
- 2.- Presentación y apertura de proposición:
- **2.1.- Apertura de Proposición:** Se celebró a las 09:00 horas del día 09 de Julio del 2025, en las oficinas de esta se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

| Licitante | Periodo de Ejecución | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | |
|--|-------------------------|-----------------|----------------------|--|
| C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ | 60 días | 14/JULIO/2025 | 12/SEPTIEMBRE/2025 | |



ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 REFERENTE A LA OBRA "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

3.2.- Evaluación técnica y económica: Se determinó lo siguiente. -



DICTAMEN

| LICITANTE | RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA | COMENTARIOS | |
|--|---|--|--|
| * C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ | Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases del presente procedimiento. | Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente. | |

| Licitante | Monto de la propuesta con I.V.A. | Periodo de ejecución de la Obra en días naturales. |
|---------------------------------------|----------------------------------|--|
| * C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ | \$ 814,843.00 | 60 Días |

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ, por un monto de \$ 814,843.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

Dictamen del procedimiento de Adjudicación Directa

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 REFERENTE A LA OBRA "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Sofiar, Transformar y Cobernar Junto

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ", por un monto de \$ 814,843.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de 60 días naturales, con fecha de inicio: 14 De julio del 2025 y fecha de terminación: 12 de septiembre del 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante:

AUTORIZÓ

024-MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQUUÁNA TSASNAI GONZALEZ CORONA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 REFERENTE A LA OBRA "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, siendo las 10:00 horas del día 09 del mes de Julio del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipa NCIA Monde de Jacala de Ledezma y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabe la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III va 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado 2024-2027 de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto que Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona Directora de Obras Publicas se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ, por un monto de \$ 814,843.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas de Internacione de Albando de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ, por un monto de \$ 814,843.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento con un periodo de ejecución de 60 días naturales, con fecha de inicio 14 de julio del 2025 y fecha de terminación: 12 de septiembre del 2025.

Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Direct

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 REFERENTE A LA OBRA "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

Se cita al licitante para la firma del contrato que será el día 09 del mes de julio del 2025, a las 10:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías será el día 10 del mes de julio de 2025, a las 09:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidentia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una corra de 024-2027 esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que A DE LE no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:25 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.



ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 REFERENTE A LA OBRA "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

LEDEZMA HIDALGO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

SECRÉTARIO EJÉCUTIVO.

TEC. NOEL OLGUIN MUNOZ

VOCAL.

VOCAL.

LIC. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

VOCAL.

2024-2027

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

VICAL DE LA CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA

2024-2027

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

| Nombre | | Representado en este evento por: | |
|--------|------------------------------------|-------------------------------------|-----|
| 1 | * C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ | C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ | Hem |



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA: C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGNIFICACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

- I.1 Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad do lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 1 rea agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.
- I.2 Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- I.3 Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Publica Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.
- I.4 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para suscribir el presente contrato.
- Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2025, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante oficio número **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-091** con clave de obra **2025/FAISM031003**, de fecha 29 de abril del 2025.

10

124-2027

4 DE LEC



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa No. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-003 de conformidad con el Fallo de fecha 09 de julio del año en curso, emitida por el Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por "EL CONTRATISTA", cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento

I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como en la presente contrato, señala como en la presente en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la presente en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la presente en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los estados del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los efectos legales del presente contrato, señala como en la para los estados en la para los efetos en la para los estados en la para los estado

II .- De "EL CONTRATISTA":

- **II.1** Que es una Persona Física de nacionalidad mexicana, y se identifica con **credencial de para votar** con fotografía con **folio número 2121276089**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas de forma alguna.
- **II.2** Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas ante "**LA CONVOCANTE**", para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.
- Jen

- II.3 Que cuenta con los registros que se citan a continuación:
 - a) Registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Provincio Número RUCA030502PH2.
 - b) Registro Patronal ante el I.M.S.S. Número B7052572106.
 - c) Registro Patronal ante el INFONAVIT, Número B7052572106
 - d) Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, ante la Secretaría de Contraloría, Número 10032
- **II.4** Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el

Pulsico,

2024-2027

ACALA DE LEDEL

2 DE 15



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, **ESTADO DE HIDALGO**



Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por "Las Partes" integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.

- 11.5 Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- 11.6 Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el atte Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus fiscales.
- Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio, èl LOC. SANTA ANA DE ALLENDE S/N BARR. EL TEJOCOTE 42290, CHAPULHUACAN

III .- De "LAS PARTES":

111.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, "LA CONVOCANTE" y "EL CONTRATISTA", aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a "EL CONTRATISTA" y éste acepta y se obliga a realizar para él. hasta su total terminación, la obra pública denominada: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS". Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de "EL CONTRATISTA", mismos que se tiende la declaración II.4 de la declaración II.4 de la como parte integrante de esta cláusula.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de \$ 814,843.00 (ochocientos catorce mil ochocientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.), incluye Impuesto al Valor Agregado.

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD |
|-----------|---|--------|----------|
| EF25c0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | M2 | 630.00 |
| CM25c0045 | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | M3 | 94.5 |
| CM25c0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | МЗ | 28.35 |
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | 630 |
| | | | No. |



Hem





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



EF25c0191

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.



El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento, Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de "EL CONTRATISTA".

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en (60) sesenta días naturales, comprometiéndose a iniciarlos el día 14 de julio del 2025 y fecha de terminación: 12 de septiembre del 2025, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por LA CONVOCANTE.

Herr

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si "EL CONTRATISTA" no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN. "LA CONVOCAVATE" acuerda de común acuerdo con "EL CONTRATISTA" un anticipo equivalente a 30% treinta por ciento) del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cuar aspirande à la cantidad de \$244,452.90 (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cos pesos 90/100 m.n.)

024-2027

ADELE



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



"EL CONTRATISTA" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al especidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidaigo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo "EL CONTRATISTA LIQUIDAD (EL CONTRATISTA

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a "LA CONVOCANTE" en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación correspondiente. Sí "EL CONTRATISTA" no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para los efectos de la presente cláusula, "EL CONTRATISTA" se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a "LA CONVOCANTE" para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. "LA CONVOCANTE" pondrá oportunamente a disposición de "EL CONTRATISTA" y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.

Hen



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES. Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. "EL CONTRATISTA" deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones "LA CONVOCANTE" hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de supervisión correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorzadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación 27 "LA CONVOCANTE" pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "LA CONVOCANTE" inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que "EL CONTRATISTA" solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a "EL CONTRATISTA" mediante transferencias electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por "EL CONTRATISTA".

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONVOCANTE".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, "LA CONVOCANTE" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que Nichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Jon

8



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma, territorio procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismo para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías.

- A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO. Que debera constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada de la constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada de la como anticipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.
- B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. Que deberá constituir medianté fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, "LA CONVOCANTE", podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que "EL CONTRATISTA" de cumplimiento total a los Compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.
- C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.— Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA" queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA", deberá presentar dicha fianza

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, bero viente hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes de companion un autraento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrantes por

8/DE/15

024-2027

CLADETEDE

7.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Del Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a comunicar a "LA CONVOCANTE", la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior, con la comparecencia de "LA CONVOCANTE", "EL CONTRATISTA" y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

"LA CONVOCANTE" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, "LA CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si "LA CONVOCANTE" no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si "EL CONTRATISTA" no acude con "LA CONVOCANTE" para su elaboración Adentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá correinicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emision, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a "EL CONTRATISTA", este tendrá un prazo de diex días

S DE 15

ALADELFOEL

Herr



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna se dará por aceptado.

Determinado el saldo total "LA CONVOCANTE", pondrá a disposición de "EL CONTRATS pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien so contrato.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, "LA CONVOCANTE", establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA" ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicho relación liberando a "LA CONVOCANTE" de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "LA CONVOCANTE", en relación con los trabajos de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA". Será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetar a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de von succión, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ambiento Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le serale "La serale".

10 05 15

Hom



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



CONVOCANTE". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobse serán a cabo del "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejectición de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establec das en la trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establec das en la trabajos objeto del presente contrato, que la realización de todas y cada una de las pares dicha obra se efectúen a satisfacción de "LA CONVOCANTE", así como a responder por su cumpla y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inclusor o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONVOCANTE" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE" en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"EL CONTRATISTA", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de "LA CONVOCANTE". En estos casos, "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante "LA CONVOCANTE" y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

DÉCIMA TERCERA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de la bitácora convencional.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA CONVOCANTE" tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que de que realizarse "LA CONVOCANTE" procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente el cutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde de fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se haral-la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna

11 DE 15

Hen



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO

retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional pen cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

II.- Aplicar para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del programa total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "LA CONVOCANTE", no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA CONVOCANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- **b).-** El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.
- **c).-** El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra pública que corresponde a "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO."LA CONVOCANTE", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a "EL CONTRATISTA", y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Herr

2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



Así mismo, "LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones partidades a ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado o para el interés social, o bien no sea posición de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes esta acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la De 102 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CONVOCANTE", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I. Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA" le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que un término de 15 días hábiles, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria.

II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a "EL CONTRATISTA", dentro de los 15 días hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", además de que se aplicarán a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía siorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Her

33

35 DE 15

024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

DÉCIMA OCTAVA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto "**EL CONTRATISTA**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.







PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, al 09 del mes de julio de 2025, a las 10:30 horas

LA CONVOCANTE

DENCIA MUM

MTRA-KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE
LEDEZMA

EL CONTRATISTA

C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ REPRESENTANTE LEGAL

ORGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA
CONTRALORIA MUNICIPAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y LA C. ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA



De acuerdo al Art. 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, de la ejecución de los trabajos, el Municipio establecerá la residencia de obra pública con anterioridad al inicio de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

DATOS DE LA OBRA

| NOMBRE DE LA OBRA: | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS | | |
|---------------------------|--|--------------------------|-------------------|
| LOCALIDAD: | LOS DURAZNOS | MUNICIPIO: | JACALA DE LEDEZMA |
| OFICIO DE AUTORIZACION | HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001 | MOD. EJEC. | CONTRATO |
| CLAVE DE LA OBRA | 2025/FAISM031003 | INVERSIÓN MUNICIPAL | \$814,843.00 |
| FECHA DE INICIO: | 14-jul-25 | FECHA DE TERMINACION: | 12-sep-25 |

CONCEPTO DE OBRA A EJECUTAR:

| Clave | CONCEPTO | UM | CANT |
|-----------|---|-----|--------|
| EF25C0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | 1 | 630.00 |
| CM25c0045 | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | | 94.50 |
| CM24C0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | МЗ | 28.35 |
| EF24C0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | 630.00 |
| EF24C0191 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y | PZA | 1.00 |



DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA



Se asigna al ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR residente de Obra Pública, como responsable de la información, control, administración y supervisión de la obramencionada y asimismo lo inherente a las mismas, así como el soporte documental del expediente unitario en base a los reglamentos, especificaciones y todo lo relacionado a la Ley en materia.

El presente documento se firma en el Municipio de Jacala de ledezma, Estado de Hidalgo, al 14 de julio del 2025 a las 13:00:00 p. m. horas.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ

RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA

ING. ENRIQUE MUNOZ AMADOR



ACTA INICIO DE OBRA



MUNICIPIO: JACALA DE LEDEZMA , HGO. PROGRAMA: S12 PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES LOCALIDAD: LOS DURAZNOS SUBPROGRAMA: 10 CONCRETO HIDRAULICO NOMBRE DE LA OBRA: INVERSION: \$814,843.00 PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS MUNICIPAL \$814,843.00 PARTICIPANTES: \$ 0.00 No. DE CONTRATO: CLAVE DE OBRA: 2025/FAISM031003 MJL-C-AD-FAISM/2025-003 ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ CONTRATISTA: MONTO \$814,843.00 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO **FECHAS:** INICIO **TERMINO** 14-jul-25 OFICIO DE AUTORIZACIÓN HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001 12-sep-25 OBSERVACIONES: RÉL'COMITÉ DE OBRA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL. ARQ. JUANA TSASNAT GONZALES C ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS RESIDENTE DE OBRA PUBLICA COMITÉ DE OBRA COMITÉ DE OBRA CONTRALORIA MUNICIPAL CONTRATISTA ALONDRA MÓNTSERRATH RUBIO LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA CRUZ

JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 25 DE JULIO DEL 2025



NO. OFICIO MJL-OP/0164-2025

NOTIFICACION: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA

DR. ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ

SECRETARIO DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE HIDALGO

PRESENTE

AT'N ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLEZ ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

RIVADO DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REFERENTE LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA, EL CONTRATANTE DEBERA DE INFORMAR A LA CONTRALORIA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE REALIZACION DE ESTE ACTO

POR LO CUAL LE ENVIO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A FIN DE NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

| NO DE CONTRATO | NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD | MUNICIPIO | MONTO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO |
|---------------------------------|---|---------------------|----------------------|---------------|-------------------------|---------------------------------|
| MJL-C-AD- FAISM/2025-003 | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS | LOS DURAZNOS | JACALA DE LEDEZMA | \$ 814,843.00 | 14 DE JULIO DEL 2025 | 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 |
| MJL-C-AD- FAISM/2025-004 | CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO , EN LA LOCALIDAD DE LOS HOYOS | LOS HOYOS | JACALA DE LEDEZMA | \$ 585,666.80 | 09 DE JULIO DEL 2025 | 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 |
| MJL-C-AD- FAISM/2025-005 | CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LOCALIDAD DE PLOMOSAS | PLOMOSAS | JACALA DE LEDEZMA | \$576,000.00 | 14 DE JULIO DEL 2025 | 12 DE OCTUBRE DEL 2025 |
| MJL-C-AD- F 2E/2025- 0 28 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL EN CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE CALLE MATAMOROS Y PINO SUÁREZ FRENTE A LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 16 CORONEL ALFONSO MAYORGA OLIVARES, CABECERA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA | BARRIO EL CENTRO | JACALA DE LEDEZMA | \$37,462.50 | 14 DE JULIO DEL 2025 | 13 DE AGOSTO DEL 2025 |

ANEXO A LA PRESENTE, COPIA DEL CONTRATO ASI COMO LAS GARANTIAS OTORGADAS.

SIN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZIMA ANGO



| | | 1 | ANTICIPO | N° STIMACION | | ° CONTRATO | | OMBRE A OBRA: | OMICILIO: |
|---|---------------|--------------------------------------|--------------|--------------------------------|---------|-------------------------|-------------------------------|---|-----------------------------|
| ARQ. MUGO LUIS GONZALEZ PEREZ SUPERINTENDENTE DE OBRA | // TOTAL =/ | 14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025 | | N PERIODO | | MJL-C-AD-FAISM/2025-003 | FECHA DE ESTIMACION: | DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS | D: SANTA ANA DE ALLENDE S/N |
| ARO JUANA TSASMI BIRRECTOR DE OB 2024-27 | \$ 372,488.90 | \$ 372,488.90 \$ | | IMPORTE DE LA ESTIMACION | Ε | /2025-003 | 14 DE AGOSTO DEL 2025 | ICO DE CALLE SIN NOM | N/S |
| TO STATE OF THE | 59,598.22 | 59,598.22 | | I.V.A. | STA | | PERIODO D | BRE EN LA L | |
| ORDER OF PUBLICAS | \$ 432,087.12 | \$ 432,087.12 | | IMPORTE MAS | D 0 D E | | PERIODO DE ESTIMACION: | OCALIDAD DE LOS | CIUDAD: |
| ING. ENR | \$ 129,626.14 | \$ 129,626.14 | | AMORTIZACION ANTICIPO (30%) | CUE | MONTO CONTRATO: | 14 DE JULIO / | S DURAZNOS | CHAPULOACAN |
| REVISO ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR RESIDENTE DE OBRA | \$ 1,862.44 | \$ 1,862.44 | | 5 AL MILLAR | N T A. | | 14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO D | | 2 |
| AMADOR BRA | \$ 3,724.89 | \$ 3,724.89 | | 1% | | \$814,843.00 | TO DEL 2025 | | TELÉFONO: 771-344-0369 |
| PRES. | \$ | \$ | \$ | 101 | | | MUNICIPIO: | LOCALIDAD: | 771-344-036 |
| AUTORIZO AUTORIZO MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ PRESIDENTE MUNCIRAL CONSTITUCIONAL | 135,213.47 | 135,213.47 | | TOTAL DEDUCCIONES | | MONTO ANTICIPO: \$ | | | 9 R.F.C. |
| SANCHEZ | 5541,326.55 | \$ 296,873.65 | \$244,452.90 | NETO A RECIBIR | | \$ 244,452.90 | JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO | LOS DURAZNOS | RUCA030502PH2 |



EF24C0218 CM25c0045 EF25C0083 CM24C0076 UBICACIÓN Resumen de Conceptos PERIODO DE LA ESTIMACION: 4 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025 ONCEPTOS PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN HERRAMIENTA. CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA **PARA 90%** OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PREELIMINARES TERRACERIAS AVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS 69 69 6 PRESUPUESTADO FECHAS ESTABLECIDAS SEGÚN CONTRATO

FECHAS ESTABLECIDAS SEGÚN CONTRATO

TERMINO (S.C.)

12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 IMPORTE DEL CONTRATO: 680,248.80 CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ 1,535.72 8,297.10 6,335.28 R.F.C. RUCA030502PH2 TELEFONO: 771-344-0369 FECHA 49 69 ACUM. ANTERIOR 814,843.00 4 4 69 60 **ESTA ESTIMACION** 356,320.80 6,335.28 8,297.10 1,535.72 COLONIA: EL TEJOCOTE
MUNICIPIO: CHAPULOACAN 244,452.90 DOMICILIO: SANTA ANA DE ALLENDE S/N 49 69 4 69 ACUMULADO 356,320.80 CONTRATO: 8,297.10 1,535.72 6,335.28 MJL-C-AD-FAISM/2025-003 69 49 49 69 DIFERENCIAS 323,928.00

ING. ENRIQUE MUNOZ AMADOR
RESIDENTE DE OBRA

SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. HUGO LUIS GONZALEZ PEREZ

CONTRATISTA

ARO, JUANA TSÁSNAI GONZALES C.

ENCIA W



UBICACIÓN EF24C0191 Resumen de Conceptos 14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025 PERIODO DE LA ESTIMACION: ONCEPTOS X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE11%" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL MAMPARA PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS URAZNOS SOPORTE CON ANGULO DE 11/2" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y OS DURAZNOS 69 PRESUPUESTADO FECIAS ESTABLECIDAS SEGÚN CONTRATO

INIGIO (S.C.) 14 DE JULIO DEL 2025 | TERMINO (S.C.) 11 IMPORTE DEL CONTRATO: 702,450.86 112,392.14 814,843.00 CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ 6,033.96 R.F.C. RUCA030502PH2 TELEFONO: 771-344-0369 44 49 ACUM. ANTERIOR 814,843.00 69 372,488.90 59,598.22 432,087.12 \$ COLONIA: EL TEJOCOTE
MUNICIPIO: CHAPULOACAN DOMICILIO: SANTA ANA DE ALLENDE S/N 244,452.90 69 ACUMULADO 432,087.12 372,488.90 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 59,598.22 MJL-C-AD-FAISM/2025-003 No. 1 (UNO) 69 \$382,755.87 \$329,961.96 \$52,793.91 DIFERENCIAS 6,033.96

RESIDENTE DE OBRA

ARQ, HUGO LUIS GONZÁLEZ PEREZ-SUPERINTENDENTE DE OBRA CONTRATISTA

ARO, JUANA TSASNAI GONZALES C.



099-F03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISCREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASAMTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLE LEES CONSTRUÍDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN, 1) PARA TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BÁSE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE AMGULO DE 1.72 x 18 °, CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1.72 x 1.83 °AHOGADO AL PISO 80 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL INVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA for 200 KGICM2 DE 15 m. DE ESPESOR, ACABADO PULDO RAYADO, CAXBADO CON VOLTEADOR RU PERÍMIETRO, CURADO, MALLA ELECTROSSOLIDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE CANTENDA LA PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO AANDO UN MARGENDE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 2º cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA PLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN DBRA Y HERRAMIENTA. 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN ERRACERIAS REELIMINARES ERIODO DE LA ESTIMACION AVIMENTO PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS Estimación con P.U. JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025 CONCEPTOS UNIDAD PZA M3 M2 M3 M2 PRECIO UNITARIO INICIO (S.C.) 6,033.96 1,079.76 13.17 14 DE AGOSTO DEL 2025 54.17 67.04 FECHASISTABLECIDAS SEGÚN CONTRATO

14 DE JULIO DEL 2025 TERMINO IS C 1 630.00 630.00 28.35 94.50 1.00 ACUM. ANT. PRESENTE ACUM. DIFERENCIA 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 630.00 28.35 94.50 0.00 330 COLONIA EL TEJOCOTE
MUNICIPIO CHAPULOACAN DOMICILIO SANTA ANA DE ALLENDE S/N 630.00 0.00 28.35 94.50 330 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 300.00 1.00 0.00 0.00 0.00 No. 1 (UNO) IMPORTE ESTIMADO 356,320.80 8,297.10 6,335.28 1,535.72

SUBTOTAL SIN (I.V.A.) \$

ING_ENRIQUE MUÑOZ A

RESIDENTE DE OBRA

AMADOR

ARQ, HUGO LUIS GÓNZALEZ PEREZ SUPERINTENDENTE DE OBRA CONTRATISTA

CIDENCIA MUNICALISTO DE VISCO DE JACAMA DE COMPANIA DE LOS DE VISCO DE VISC PRILIPOSE ACALA ORIZ OBRAS DI GLICAS 2024-2027



PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOS DURAZNOS

UBICACIÓN:

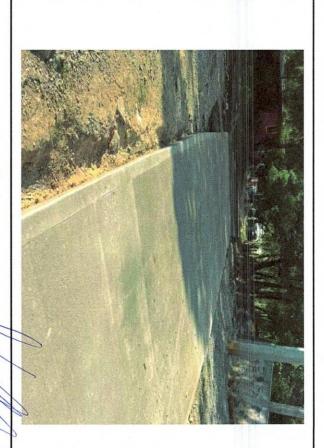
OBRA:

ESTIMACION:

No. 1 (UNO)

PERIODO:

14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025



NG. ENRIQUE MUNOZ AMADOR



OBRA: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOS DURAZNOS

UBICACIÓN:

ESTIMACION:

No. 1 (UNO)

PERIODO:

14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025

RESIDENTE DE OBRA

CONTRATISTA

SUPERINTENDENTE DE OBRA



PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOS DURAZNOS

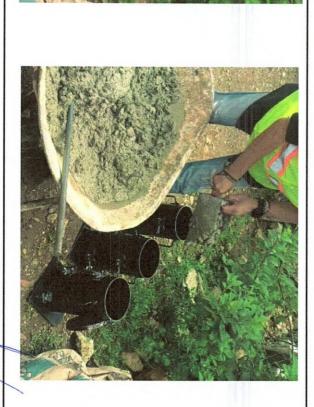
UBICACIÓN:

ESTIMACION:

14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025

No. 1 (UNO)

PERIODO:



CONTRATISTA



PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOS DURAZNOS

ESTIMACION:

No. 1 (UNO)

PERIODO:

14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025

CONTRATISTA



OBRA: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

ESTIMACION:

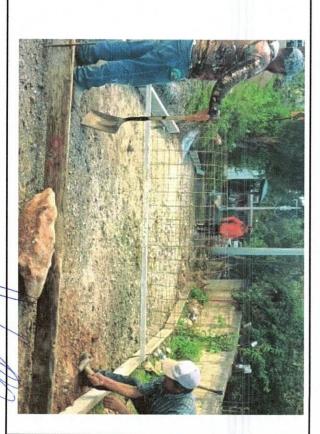
No. 1 (UNO)

LOS DURAZNOS

UBICACIÓN:

PERIODO:

14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025



RESIDENTE DE OBRA

AROLHUGO LUÍS GONZALEZ PEREZ SUPERINTENDENTE DE OBRA



PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOS DURAZNOS

UBICACIÓN:

OBRA:

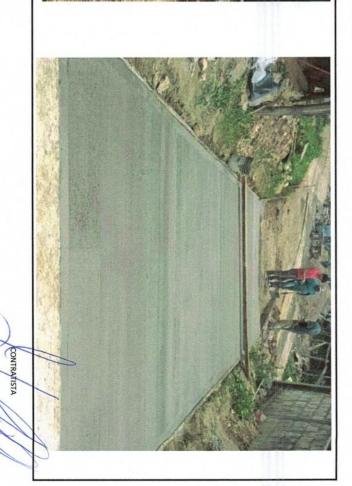
ESTIMACION:

No. 1 (UNO)

PERIODO:

14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025

NG. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR RESIDENTE DE OBRA





PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

ESTIMACION:

No. 1 (UNO)

PERIODO:

14 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2025

LOS DURAZNOS

UBICACIÓN:

OBRA:



CONTRATISTA

ING. ENRIQUE MUNOZ AMADOR

REALIZO



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA REPORTE FOTOGRAFICO



OBRA: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS



















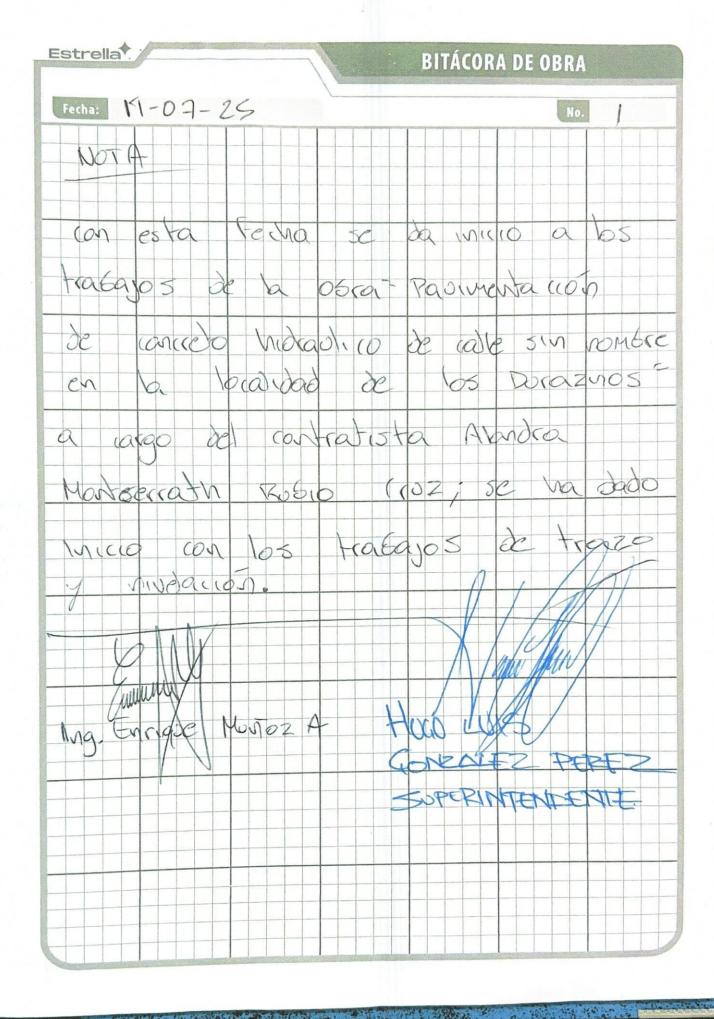


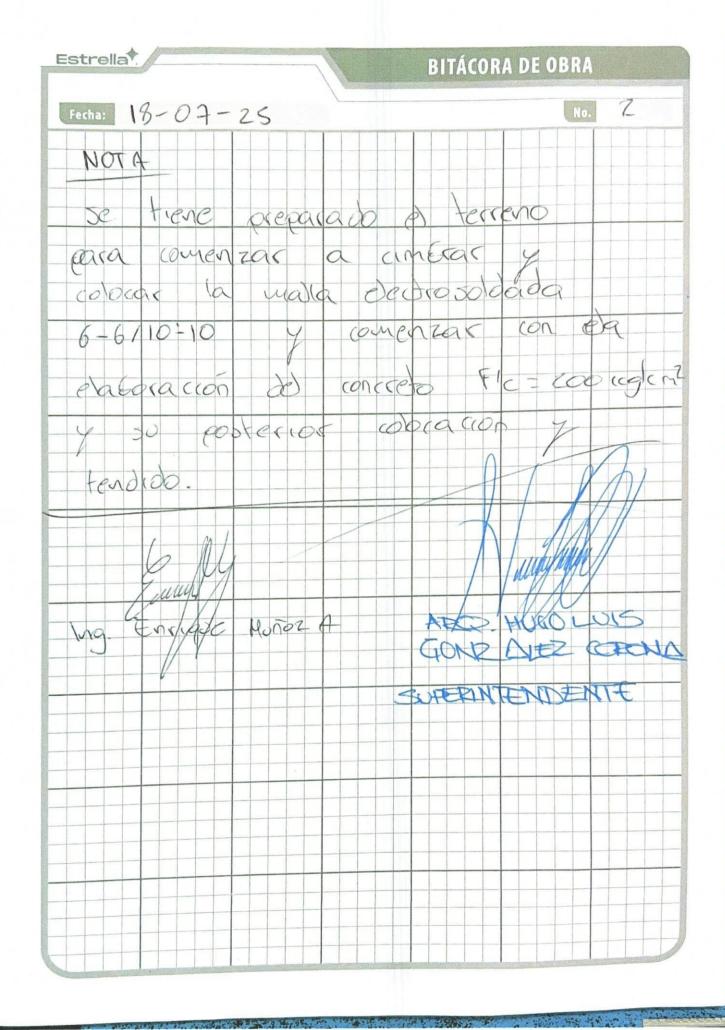


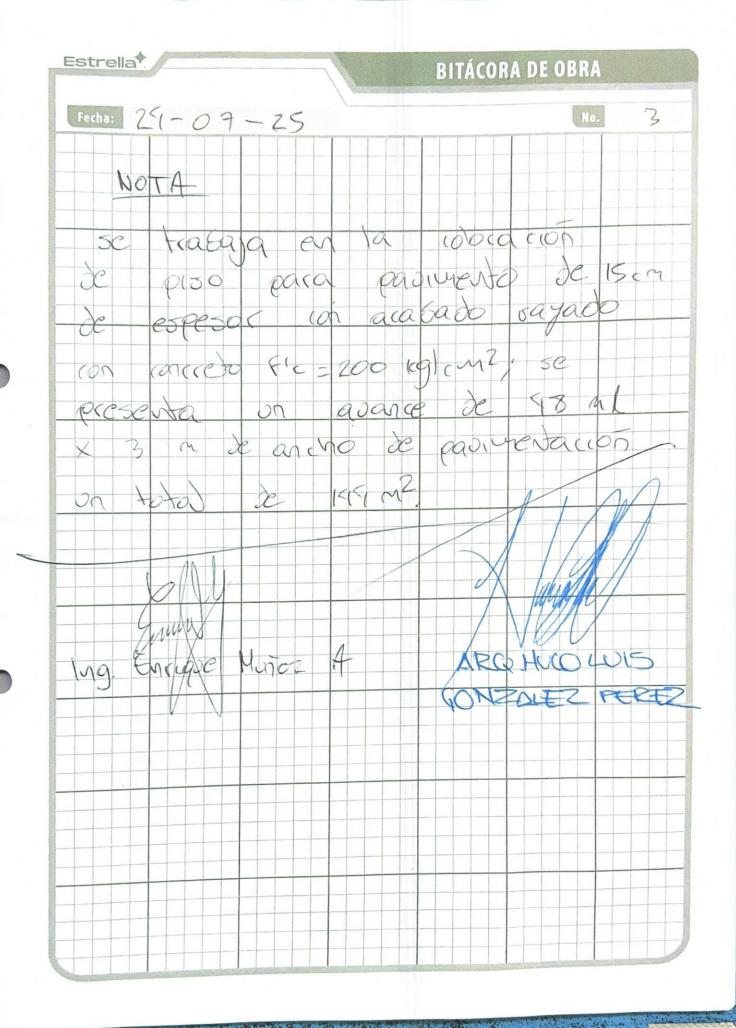












THE RESERVE OF THE PARTY OF THE



MUESTRA No.

LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

1

FECHA DE RECIBIDO:

08/08/2025

INFORME CALIDAD DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRÁULICO

1

| _ | ENSAYE No. | | 1 | 2 | | FECHA DE INF | ORME: | 21/08/2025 |
|---------------------|---|--|--|-----------------|-----------------|---|---------------|---|
| IDENTIFICACIÓN | MUNICIPI | ITACIÓN DE CONCRETO H IO DE JACALA DE LEDEZMA | , ESTADO DE HI | OALGO. | NOMBRE EN | LA LOCALID | AD DE LOS | DURAZNOS, |
| ₽ | ELEMENTO: | DRA MONSERRATH RUBIO C PISO UBICACIÓN: | CRUZ (PERSONA | FISICA) | | | | |
| | TIPO | Fa/kalam²\ | 200 | KG/CM2 | | | | |
| S | No. | f c (kg/cm²) REV, PROYECTO, CM. | 10 | NG/CIVIZ | | | | |
| EVIC | DE FECHA: | CEMENTO, MARCA Y TIPO | NO PROPORCIO | DNADO | | | | |
| DATOS PREVIOS | DE FECHA. | CONSUMO CEMENTO | NO PROPORCIO | | | | | |
| ATO | ADICIONANTE MARCA | CANTIDAD PROYECTO | NO PROPORCIO | JINADO | | *************************************** | | |
| ۵ | ADICIONANTE, MARCA Y TIPO | FINALIDAD | | | | | | |
| | TIPO | MARCA Y TIPO | FORTALEZA | | CONCRETO TIP | 10. | NORMAL A | 20 DIAC |
| | CEMENTO | CONSUMO | 360 KG/M3 | | PLANTA: HECH | | NORIVIAL A | 20 DIAS |
| Z. | ADICIONANTE MARCA | | | | | | 0.45.000.070 | 001111100000000000000000000000000000000 |
| DATOS DE LA OBRA | ADICIONANTE, MARCA | CANTIDAD USADA | | | AGREGADO | 19 MM | 6:4.5 POR BTO | GRAVA:ARENA |
| DE L | Y TIPO: | FINALIDAD | - | 34 DE 4 0400 | | | | |
| 108 | EQUIPO DE MEZCLADO Y S | | REVOLVEDOR | RA DE 1 SACC |) | | | |
| DAT | TIPO DE VIBRADOR UTILIZA AGUA, CONSUMO POR SAC | | MANUAL 30 L | | T | T | T | Ι |
| | REVENIMIENTO, cm. | | 9.0 | | | - | + | <u> </u> |
| Z | ENSAYE No. | | | 2 | | - | _ | |
| DATOS DEL ESPECIMEN | DIAMETRO, cm. | | 1 15.0 | 2 | | | | |
| SPEC | SECCIÓN, cm ² | | 15.0 176.72 | 15.0 176.72 | | | - | |
| H H | FECHA DE COLADO | | 07/08/2025 | 07/08/2025 | - | | - | |
| S DE | FECHA DE RUPTURA | | 14/08/2025 | 21/08/2025 | | | | |
| DATO | EDAD, DIAS | | 7 | 14 | | - | | |
| - | TIPO DE PRUEBA | | | | COMPRESION | ÓN SIMPLE | | |
| ENSAYE | PROCEDIMIENTO DE CURA | NDO | | | INMERSIÓN TO | | | |
| | CARGA DE RUPTURA, kg. | | 25490 | 32510 | T | T | T | |
| DATOS DEL | RESISTENCIA, kg/cm ² | | 144.2 | 184.0 | | | | |
| DATO | % DE LA RESISTENCIA DE I | PROYECTO | 72.1% | 92.0% | † | | | |
| | NONES Y DECOMENDACION | | | | | | | |
| JBSERVAC | CIONES Y RECOMENDACIONI | ES: | RESISTENCIA: | | | | | |
| LA RESIS | TENCIA OBTENIDA CORRI | ESPONDE A LA EDAD DE 14 DIA | S, SE CUMPLE CO | N LA RESISTEN | ICIA CORRESE | ONDIENTE A 14 | DIAS | |
| NORMA SO | T=M-MMP 2-02-055 (MUESTR | EO) M-MMP 2-02-056 (REVENIM | IENTO M-MMP-2-0 | 2.058 (0.01) | LAUCRATORIO | Y CONTROL DE | CALIDAD | |
| TOTALIA GO | | | | 164-172-17 | SION SIMPLES LA | CONSTRUCCIÓN | Y | |
| | EL LABORATORISTA | | JEFE DE LA | ORATORIO | . , | 9 | | |
| | | | Cont. | 155 | 2 1 AG | 2025 | | |
| | | | 4 1 | | E : 710 | 2023 | | |
| TE | C. ALEJANDRO GILBERTO D | ÍAZ PÉREZ ING. R | OBERTO ALVAREZ M | ORENO, Céd. Pro | f. 4513344 | | | |
| | | | | | R.F.C. AAME | AREZ MORE | NO | |



LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN ALVAREZ

INFORME CALIDAD DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRÁULICO

| | MUESTRA No. | | 1 | 1 | 1 | FECHA DE RECIB | IDO: | 08/08/202 |
|---------------------|---|---|------------------|----------------------------------|---------------|--|----------------------|-------------|
| | ENSAYE No. | | 1 | 2 | 3 | FECHA DE INFOR | RME: | 04/09/20 |
| IDENTIFICACIÓN | OBRA: MUNICIPI | TACIÓN DE CONCRETO H O DE JACALA DE LEDEZMA DRA MONSERRATH RUBIO C PISO UBICACIÓN: | , ESTADO DE HII | DALGO. | NOMBRE EN | LA LOCALIDAI | D DE LOS | DURAZNO |
| | TIPO | f'c (kg/cm²) | 200 | KG/CM2 | | | | |
| SC | No. | REV, PROYECTO, CM. | 10 | | | | | |
| DATOS PREVIOS | DE FECHA: | CEMENTO, MARCA Y TIPO | NO PROPORCIO | ONADO | | | | |
| S PR | | CONSUMO CEMENTO | NO PROPORCIO | | | | | |
| DATC | ADICIONANTE, MARCA | CANTIDAD PROYECTO | - | | | | | |
| _ | Y TIPO | FINALIDAD | - | | | ······································ | | |
| | † | MARCA Y TIPO | FORTALEZA | | CONCRETO TIPO | O: | NORMAL A | 28 DIAS |
| | CEMENTO | CONSUMO | 360 KG/M3 | | PLANTA: HECHO | EN OBRA | | |
| DATOS DE LA OBRA | ADICIONANTE, MARCA | CANTIDAD USADA | - | | AGREGADO | 19 MM | 6:4.5 POR BTO | GRAVA:ARENA |
| 5 | Y TIPO: | FINALIDAD | T - | | | | | |
| DE | EQUIPO DE MEZCLADO Y S | SU CAPACIDAD | REVOLVEDO | RA DE 1 SACC |) | | | |
| ATOS | TIPO DE VIBRADOR UTILIZA | ADO | MANUAL | | | | | |
| à | AGUA, CONSUMO POR SAC | CO BOTES | 30 L | | | | | |
| | REVENIMIENTO, cm. | *************************************** | 9.0 | | | | | |
| Z Z | ENSAYE No. | | 1 | 2 | 3 | | | |
| DATOS DEL ESPECIMEN | DIAMETRO, cm. | | 15.0 | 15.0 | 15.0 | | | |
| ESPE | SECCIÓN, cm² | | 176.72 | 176.72 | 176.72 | | | |
|)EL I | FECHA DE COLADO | | 07/08/2025 | 07/08/2025 | 07/08/2025 | | | |
| OSC | FECHA DE RUPTURA | | 14/08/2025 | 21/08/2025 | 04/09/2025 | | | |
| DAT | EDAD, DIAS | | 7 | 14 | 28 | | | |
| YE | TIPO DE PRUEBA | | | | COMPRESIÓ | N SIMPLE | | |
| ENSAYE | PROCEDIMIENTO DE CURA | DO | | | NMERSIÓN TO | TAL EN AGUA | | |
| | CARGA DE RUPTURA, kg. | | 25490 | 32510 | 35580 | | | |
| DATOS DEL | RESISTENCIA, kg/cm ² | | 144.2 | 184.0 | 201.3 | | | |
| DAT | % DE LA RESISTENCIA DE I | PROYECTO | 72.1% | 92.0% | 100.7% | | | |
| RESIS | CIONES Y RECOMENDACIONI TENCIA OBTENIDA CORRI | ESPONDE A LA EDAD DE 28 DIA | | N LA RESISTEN 02-058 (COMPRES | | Max control o | - UALIDAD | |
| | EL LABORATORISTA | | JEFE DE LAE | | 04 | ALVAREZ LABVOCCALV | | · |
| ΤΈ | EC. ALEJANDRO GILBERTO D | IAZ PEREZ ING. R | OBERTO ALVAREZ M | ORENO, Ced. Prof | . 4513344 | | - 1 | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTAS



DATOS GENERALES DEL: CONTRATISTA PERSONA FÍSICA

NUM ERO DE REGISTRO:

10032 /

NOM BRE: ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RUCA030502PH2

FECHA ALTA SAT: 18/10/2022 **CAPITAL CONTABLE: 4,341,919.00**

CORREO: Construccion.almons@Gmail.com

PERSONAL TÉCNICO:

LUIS ALBERTO IBARRA ATITLA - 12035911 - LICENCIATURA EN ENGENIERIA CIVIL.

IMSS: B7052572106

SOCIOS:

ESPECIALIDADES:

PV7 - PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA;

RH7 - REHABILITACIÓN DE CAMINOS

RA7 - REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS

LN7 - LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, ALINEACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

EI7 - EDIFICACIÓN

NOMBRE NOTARIO: ----

Nº NOTARIA: ----

N°PODER NOTARIAL: ----

DISTRITO JUDICIAL: ----

COMENTARIOS:

VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: 11/04/2025 CLAVE: 1

FECHA VIGENCIA: 11/04/2026

REPRESENTANTE LEGAL:

CAPITAL SOCIAL: 0.00

ACTA CONSTITUTIVA: ----

DOMICILIO HIDALGO/PACHUCA:

CALLE PRIV DAYAMI, NO. EXT. 104 14 DE FEB Y 1RO DE MAYO, COLONIA FRACC CIHUATL II, PACHUCA

DE SOTO, C.P. 42082

TEL.HIDALGO: 771 344 0369

DOMICILIO FISCAL: CALLE CERRADA DAYAMI

N°.EXT 104

N°INT:

COLONIA: SAN ANTONIO EL DESMONTE

CODIGO POSTAL:

42083

MUNICIPIO: PACHUCA DE SOTO

ESTADO: HIDALGO

TELEFONO: 771 344 0369

OBSERVACIONES:

REVALIDAR 20 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL REGISTRO, -ES PROCEDENTE EN EL ASPECTO LEGAL Y FINANCIERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD REGISTRO ESTATAL DE CONTRATISTAS



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD CONTRALORÍA

1 4 ABR 2025

REGISTRO DE

TIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 73 de la Constitución Política del Estado Hidalgo; 4, 17 fracción IX y 23, 25, 37 fracciones IX y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 4, 16, 17, 18, y derrés relativos y aplicablos de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; los artículos 15, 16, 17, 18, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 1, 5, 7 fracción VI, 8, 9, 10, 15, 16, 35 fracción I, 36 fracciones II, V y XXVI y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Contraloría del Estado de Hidalgo.



Pachuca de Soto, Hgo., 13 de marzo de 2025. Oficio No. SC/102/2025.

Personas Físicas y Morales registradas o interesadas en registrarse en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Estado de Hidalgo Presente.

Con fundamento en los artículos 73 de la Constitución Política Del Estado De Hidalgo; 4, 17 fracción IX, 23, 25, 37 fracción IX de La Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 4, 7, 47 penúltimo párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; 1, 14, 26, 27, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 26, 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 15, 16, 17, 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 7 fracción VI, 11 fracción XXVI, 16 fracciones II y XI, 35 fracción I, 36 fracción II y XXVI y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, se comunica lo siguiente:

Con el fin de garantizar la autenticidad y validez de los registros emitidos por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Contraloría, evitando cualquier riesgo de alteración, falsificación o mal uso de la información contenida en estos documentos, y asegurando la correcta identificación de las personas proveedoras y contratistas inscritas en el padrón, a partir de esta fecha, el registro en el Padrón de Proveedores y Contratistas será emitido únicamente en formato físico.

Para llevar a cabo la entrega del registro, una vez que la persona interesada haya completado satisfactoriamente el trámite en el Padrón de Proveedores y Contratistas, se procederá la emisión del documento correspondiente y se hará de su conocimiento a través de correo electrónico designado para oír y recibir notificaciones, en la cual se indicará que el registro se encuentra disponible para su entrega, para tal efecto deberá cumplir con los pasos y requisitos siguientes:

- Deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Normatividad.
- Presentar copia de la notificación oficial emitida por la Dirección General de Normatividad informando sobre la disponibilidad del registro para su entrega.
- Presentar original y copia de la identificación oficial vigente del titular o Representante Legal (INE, pasaporte, cédula profesional), original y copia.
- Presentar original y copia del Poder Notarial que faculte a la persona apoderada para recibir el registro
 o en su caso, poder simple, según corresponda.

Cabe señalar que, con el objetivo de garantizar la seguridad y autenticidad del documento, la entrega del registro se realizará de manera estrictamente presencial y no se contempla su envío por correo electrónico, postal, servicios de mensajería o cualquier otro medio de remisión a distancia. Esta medida busca evitar la posibilidad de extravío, alteración o uso indebido del registro, asegurando que el mismo sea recibido por su titular o una persona debidamente autorizada.

Carr. Mex-Pachuca, Km84.5 Col. Venta Prieta, Ex Centro Minero, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42083. Tels. 7713767052 y 7713767053 www.hidalgo.gob.mx



Se exhorta a los Proveedores y Contratistas del Estado de Hidalgo, interesados en participar en los Procedimientos de Contratación, que a partir de la emisión del presente oficio, se tome en cuenta esta nueva disposición a efecto de que cuenten con su registro físico con firma digital y sello oficial, a fin de evitar retrasos o inconsistencias en los Procedimientos de Contratación.

Esta medida tiene la finalidad de fortalecer los mecanismos de control en la emisión y entrega de los registros, brindando mayor certeza jurídica a Proveedores y Contratistas, evitando posibles inconsistencias o irregularidades en los procesos de adquisiciones y contrataciones públicas.

Para cualquier duda o aclaración, las personas interesadas podrán acudir a las oficinas de la Dirección General de Normatividad, ubicadas en Carretera México-Pachuca, Km 93.5, Colonia Venta Prieta, Ex Centro Minero, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083, o a los teléfonos 771 7178 056 y 771 7178 057 en los horarios establecidos para la atención al público de 9:00 a 17:00 horas.

Atentamente

Dr. Álvaro Martin Bardales Ramírez
Secretario de Contraloría del

Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Autorizó: Lic. Karen Guadalupe Baños Selínas. Directora General de Normstividad de la Secretaria de Contratoria Elaboró: Lic. Mario Alberto Guatapotzo Calderón. Subdirector de área. M Lic. Batay Alajandra Espinosa Del Villar. Directora de Padrones. M.





CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL







Estatus en el padrón:

Nombre Comercial:

Fecha de último cambio de estado:

RUCA030502PH2 Registro Federal de Contribuyentes

ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ Nombre, denominación o razón social

idCIF: 22100308915 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
PACHUCA DE SOTO , HIDALGO A 27 DE JUNIO DE
2025



Datos de Identificación del Contribuyente: RFC: RUCA030502PH2 CURP: RUCA030502MSPBRLA0 Nombre (s): ALONDRA MONSERRATH Primer Apellido: RUBIO Segundo Apellido: CRUZ Fecha inicio de operaciones: 18 DE OCTUBRE DE 2022

18 DE OCTUBRE DE 2022

ACTIVO

| Datos del domicilio registrado | |
|--|---|
| Código Postal:42083 | Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV) |
| Nombre de Vialidad: DAYAMI | Número Exterior: 104 |
| Número Interior: | Nombre de la Colonia: SAN ANTONIO EL DESMONTE |
| Nombre de la Localidad: | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PACHUCA DE SOTO |
| Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO | Entre Calle: 14 DE FEBRERO |

ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ

Página [1] de [3]





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Cludad de México. Atención telefónica desde cualquier parte del país: MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728 Y Calle: 01 DE MAYO

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---|------------|--------------|-----------|
| 1 | Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas | 25 | 03/03/2025 | |
| 1 | Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera | 20 | 18/10/2022 | |
| 2 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada | 20 | 03/03/2025 | |
| 1 | Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje | 15 | 03/03/2025 | |
| 5 | Construcción de naves y plantas industriales | 10 | 03/03/2025 | |
| ı | Construcción de obras de urbanización | 10 | 03/03/2025 | |

| Regimenes: | | | | | |
|--------------|-----------|--|--|--|--|
| Fecha Inicio | Fecha Fin | | | | |
| 18/10/2022 | | | | | |
| | | | | | |

| Obligaciones: | | | |
|--|--|--------------|-----------|
| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
| Declaración anual de ISR. Personas Físicas. | A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente. | 18/10/2022 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 18/10/2022 | |
| Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 18/10/2022 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 18/10/2022 | |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 03/03/2025 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

|12025/06/27|RUCA030502PH2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||

Página [2] de [3]





Sello Digital:

N+OO0xKbUAAWHrorceOY7VjYUPGazykYwEZYF1zmtZlaTs1yAsxMmt1kMlQVxYdSU5M0H/uLYbDiQqftow7+Y/vLLz723FE/XvwZbpErkllocNr8jHlqGAv6MhkmArlUfq7eEGL3w8eVxrU5vxfeL8J1Xo/vx3qGBwhQDzzDwW8=













Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Junio de 2025

Nombre, Denominación o Razón Social del contribuyente: ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ RFC: RUCA030502PH2

En atención a su solicitud sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 6, 8, fracciones I, II, III, VI y VIII, 67 y 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17, fracción II, 23, 25, 29 fracciones XI, XII y LVI y ARTÍCULOS TERCERO, SEXTO, INCISO a) Y SÉPTIMO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 5, 7 fracción III inciso b), 10 fracciones I, II, V y IX, 11 primer párrafo, 12, 14, 26 fracciones I y VIII y 31 fracciones XIV, XVII, XXXVII, XXXVII, XXXVIII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; regla 2.1.4.13 de las Reglas de Carácter General en Materia Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2025; se le informa, que de la consulta realizada el 16 de Junio de 2025 a las 10:46 horas, en los Padrones Estatales y Controles Institucionales con que cuenta la Dirección General de Recaudación, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, se obtiene el siguiente resultado:

Se verifica que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V y VI del Artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, por lo que se emite la presente en sentido **Positivo.**

La presente opinión no es una constancia del correcto entero de sus obligaciones fiscales, por lo cual esta autoridad fiscal deja a salvo las facultades de comprobación de los órganos fiscalizadores competentes, conforme al Código Fiscal del Estado de Hidalgo, teniendo una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Si requiere información al respecto, comunicarse a los teléfonos 800 737 7383 o al 771 717 6000 ext 2418. https://portaltributario.hidalgo.gob.mx/directorio-crh.html



|1846285|RUCA030502PH2|DDO43649C7C|16/06/2025|3-POSITIVO|16/07/2025| **SELLO DIGITAL**

98ab3fe1b4a195e27f523c68d5c12b3bc98de6d8



Verificar información



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

| Nombre, denominación o razón social | Sentido | |
|-------------------------------------|----------|--|
| ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ | POSITIVO | |

| RFC | Folio |
|---------------|-------------|
| RUCA030502PH2 | 25ND2014201 |

Fecha y hora de emisión 16 de junio de 2025 a las 08:52 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

IIRUCA030502PH2I25ND2014201I16-06-2025IPII00001088888800000031II

Sello Digital

WX0yU47KAdQpdgw+CLFl07EljNywiMB4BNF+oWSTtdXrHEATMsKbg4TWubnU1hAAtiNJrD7tF7iKqHRN4wPY7M3j2 ESwpW7wW5QFX/ZSf6GlDe1WE0HRBfhNEkv8LnnBwHM/leQ+zCkS0E2Fl7bF9E/gt0FqZBzxnd8Dk431hjXgPPeunq leM1GxMlYrq7Dz+WcFrQs5TvjxWdp8TlDhFGr+AKrouUkUMvw+G7LIJCdWSUITNmYyC4jcUNTW7Jpw2RdTw4HY2K3 32fZp6SFU/Jp/bPo3//gzQk/3onrLe03UtHW2e0CvtcjtBvQ4nq1SJxBCK+mkAi+8Z7THqzg==









Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728. ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE

RFC: AAS9207314T7

Avenida Periférico Sur Número 4829,

Interior Piso 9

Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad

Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento: 3848-15401-0 JeFmNMg 3744733 \$81,484.30 \$81,484.30

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Julio de 2025

Movimiento: Emisión

Fiado: ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR: ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ, CON DOMICILIO EN PRIV. DAYAMI, NO. 104, COL. SAN ANTONIO EL DESMONTE, PACHUCA DE SOTO., C.P. 42083 Y R.F.C. RUCA030502PH2; EL DEBIDO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-003 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ S/N, COLONIA EL CENTRO, JACALA DE ALONDRA C.P.42200 MONSERRATH RUBIO CRUZ, RELATIVO A LA OBRA: LEDEZMA, HIDALGO, "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., CON UN MONTO TOTAL DE \$814,843.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00 /100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO; ESTA FIANZA GARANTIZA HASTA EL 10% DEL CUMPLIMIENTO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO . ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA: 1.-QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE HIDALGO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. 2.-QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS 3.-QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA TRABAJOS SEGÚN CONTRATO. CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO , QUE LA PRODUCIRA SOLO CUANDO ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ , HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. 4.-LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, PRORROGA O AMPLIACION EN EL PLAZO PARA EL OTORGUE A ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORANEAMENTE. 5.-EN CASO DE AMPLIACION POR MONTO ALONDRA MONSERRATH RUBIO ENTREGARA LA AMPLIACION DE LA GARANTIA DENTRO DE LOS 15(QUINCE) DIAS HABILES CRUZ

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autencidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A14X FTU7 325

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015".

Firma Digital

Q9n5x4Jc+FIBCGD7zgFWwJCvz98mED3p4kpr5CvE2Egwir 1N1Cy3X6tkDf+rGn1145SduiOU0Zu4cND7JPwgsD9ECyHJg Serie Certificado: 00000100009900016997, Prestador de Se

winvivLygDi47dcaCwe0VPigonnWjeHdNLgTJbExi50n2MyhDUqdywl9Gas+nLCnL167BovlyZnqNROPar0DHRSYFqpCtM89gnzJ6ZGccur99onVRHugVwXRK9p+9NYqSGe3pPi9ZM4ckrD 1Jg+pMGROmyOEzitQsnKisgP39gRsinOs09m7uVv5EGa70ApCb35TJUliKwNzVjifCth4gvqRrY7B+zW5qcWkdFgx8CTXpQT4cRTXYZV8HCyGsQ== Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV



ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE

C.V. RFC: AAS9207314T7 Avenida Periférico Sur Número 4829,

Interior Piso 9

Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad

de México

Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: Código de Seguridad: Folio:

Monto de la fianza: Monto de este movimiento: 3848-15401-0 JeFmNMg 3744733 \$81,484.30 \$81,484.30

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Julio de 2025

Movimiento: Emisión

Fiado: ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye

A Favor de MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

SIGUIENTES A LA FORMALIZACION DE LA MODIFICACION. AL HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTIA, ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 282, 283, 178 Y 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

E/R XVIII-VII-MMXXV V.1

www.aserta.com.mx

Página: 2 de 3

OBn5x4Lc+FIBCGD7zgFWwJCvz88mED3p4kpr5CvE2EgwinvivLVgD147dc4Cwe0VPlgomWyjeHdNLgTuBExi56n2MylbDqdywl9Gas+nLCnL167BovlyZnqNRORar0DHRSYFqpGiM99qrz.I6ZGccur99onVRHugVwXRK9p+9NYqSGe3pPl9ZM4ckrD 1N1Cy3X6ikDf+rGn1145SduiOU0Zu4cND7JPwgsD9EQyHJg+jnMGROmyQEzitOsnKksgP39gRsinOs99m7uVv3EGa70ApCb35TJUiKwNzVjilClh4gvqRrY7B+zW5qcWkdFgx8CTXpQT4cRTXYZV8HCyGsQ== Serie Certificado: 00000100009900016997, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV Firma

Aserta.

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LIŠF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA

un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF).

3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a

la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantia hipotecaria. (Art.32 LISF). 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los

términos que establece la LISF. (Art.178 LISF)

La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 1751 ISF

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación, 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la via de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirà personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR. haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que sellegaré a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF)

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11. FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la

ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Árt. 173

LISFy Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su

igo se convenga en moneda extranjera

RECLAMACION. - Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF)

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I

CUSE

CONTROVERSIAS. - Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres

internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y elección de esta poliza, de la complexión de la comple se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, v/o Guadalajara, Jalisco v/o Monterrey, Nuevo León v/o Puebla, Puebla, a elección la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en

todo caso la Leyde Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favorde la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE 282 de LISF.

CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA. - De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA. como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente

existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra

tecnología, por lo cualestán dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.-La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORÁ podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE

RFC: AAS9207314T7

Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9

Col. Parque del Pedregal

México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3848-15400-9 Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento:

uCoHZz7 3744724 \$244,452.90 \$244,452.90

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Julio de 2025

Movimiento: Emisión

Fiado: ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR: ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ, CON DOMICILIO EN PRIV. DAYAMI, NO. 104, COL. SAN ANTONIO EL DESMONTE, PACHUCA DE SOTO., C.P. 42083 Y R.F.C. RUCA030502PH2; LA DEBIDA INVERSION, EXACTA AMORTIZACION O DEVOLUCION DEL ANTICIPO QUE REPRESENTA EL 30% A CUENTA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMI NADO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-003 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ S/N, COLONIA EL CENTRO, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, C.P.42200 ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ, RELATIVO A LA OBRA: "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., CON UN MONTO TOTAL DE \$814,843.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO: AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., HACE SUYA LA OBLIGACION DE ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ Y PAGARA AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO , HASTA LA CANTIDAD DE \$244,452.90 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.). EN CASO DE QUE EL MENCIONADO CONTRATISTA NO EJECUTE TOTAL O PARCIALMENTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS PARA CUYO PAGO SE DESTINARA ESE ANTICIPO Y POR ELLO, SE LE EXIGIRA LA DEVOLUCION DE TODA O PARTE DE LA SUMA ANTICIPADA. ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE 1.-QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE HIDALGO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. 2.-QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTARA VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEGÚN CONTRATO.3.-QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL FIADO O BENEFICIARIO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN O SENTENCIA EJECUTORIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE 4.-QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN **A14X FTU5 U25**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0075-2015".

Firma



ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE

C.V. RFC: AAS9207314T7

Avenida Periférico Sur Número 4829,

Interior Piso 9

Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento: 3848-15400-9 uCoHZz7 3744724 \$244,452.90 \$244,452.90

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Julio de 2025

Movimiento: Emisión

Fiado: ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORANEAMENTE 5.-OUE PARA SER CANCELADA ESTA FIANZA, SERA NECESARIO LA COMPROBACION POR PARTE DEL FIADO DE LA CORRECTA AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO Y/O A LA FIRMA DEL ACTA ENTREGA RECEPCION Y/O MEDIANTE OFICIO DE TERMINACION EXPEDIDA POR EL BENEFICIARIO. AL HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTIA, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 282, 283, 178 Y 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

E/R XVIII-VII-MMXXV V.1

www.aserta.com.mx

Página: 2 de 3

MagiigWH.PetiGvs/V8kOeR.JUrJZv3IDUXqqdsJKLlihso/gagRm75g5C62Bymi8k[YK0tVNNodsUVyJjkDJSM8H1B/ijkDJGAGFED7NF002hndkpDj77aBbx11t2X2heDk10k769m2dLoP7mUeYDVifrBq2i52114VkohQjuQah3DhwQhn0 ZadeMmripasewkON3sWm4H4dj2pf4qqUVliH4pCpf44kDbQmqx8i0aMp3uEvUoU035sqPGdYhLlQJX0cJYEOWRaUDI7L+nhBxChbDHBeiukGaSYza6w4sE6CVBA== Sente Canfiritado: 0000010000990011897, Prestador de Senricios de Cenfiritadoir, Ceooban SA de CV Firma

Aserta.

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA

un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF)

3.-Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a

la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art.166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art.32 LISF). 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquiero tra operación no autorizada por la SHCP

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los

términos que establece la LISF. (Art.178 LISF)

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula. fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer parrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la via de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado paral ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ÁSEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLICADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que sellegaré a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF)

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF). 11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la

ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Árt. 173

LISFy Capítulo 19.2 CUSF.

Unicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su

pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION. - Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF)

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I

CUSE

CONTROVERSIAS. - Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres

internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF)

internacionales (Disposición 19.2.3, macción III CUSF).

12-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS)

OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de

BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Leyde Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE 282 de LISF. CUALQUIER OTRA

TECNOLOGÍA. - De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑIA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de

medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA. como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente

existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no lesson ajenos.

III.-La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenficidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) FIADU(S) Y/O UBLIGADU(S) SOLIDARIU(S). De igual iofinia, los infrimanes de este insulamento pourqui, pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPANÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad autoriticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida. identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE

RFC: AAS9207314T7

Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9

Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: Código de Seguridad: Folio: Monto de la fianza: Monto de este movimiento: 3848-15542-0 EeT2D5q 3780179 \$81,484.30 \$81,484.30

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 12 de Septiembre de 2025

Movimiento: Emisión

Fiado: ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

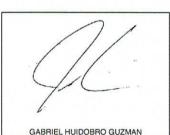
Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye

A Favor de MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR POR: ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ, CON DOMICILIO EN PRIV. DAYAMI, NO. 104, COL. SAN ANTONIO EL DESMONTE, PACHUCA DE SOTO., C.P. 42083 Y R.F.C. RUCA030502PH2; LA BUENA CALIDAD, LOS DEFECTOS Y/O LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE TRABATOS RELATIVOS AL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-003 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ S/N, COLONIA EL CENTRO, JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, C.P. 42200 ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ , RELATIVO A LA "PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS", MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., CON UN MONTO TOTAL DE \$814,843.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00 /100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., PAGARÁ MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA , HIDALGO , HASTA LA CANTIDAD DE \$81,484.30 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) LO QUE REPRESENTA EL 10% DEL MONTO TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO: LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE 12(DOCE) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE OFICIO DE TERMINACION LA OBRA, DESPUES DE DICHO PLAZO, ESTA FIANZA QUEDARA CANCELADA; C).-EL MONTO DE ESTA FIANZA REPRESENTA EL 10% DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS; D) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; E) .- ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTICULO 282

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



LÍNEA DE VALIDACIÓN

A15E YOTL D25

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0076-2015".

Firma

WioHG4-sONtrare Piqtze 1Kty2doeY9hBami928pwilke2yin+AqR7dxW8qqvSAEOTitCy3GANcLa6qN6dZwu.Kp7Yq5pXHJPOFOII1oZvoVLW7APYR9UBbCzi5ofloighta8eagk5RONWGSG9OOdeTqE009Qi04xWvPrHGICLFF2S1BJ9SIXPbrQgj3YZ3VK PXX3bbrNekoSm20k4y48QMMcLOGyXfQLiidk1brVoXcmpmqbydmxSgy9YATHisthke54QaXoSki1ZlULlmVxiaLBGHAksEPrAvrsg5z2Sht1kg8lfSzrsE71bW/IEWYOzzdmOg== Sent Carlinicado: 000001000099001897, Prestador de Sentricos de Conflicación: Cecoban SA de CV



ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE

C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9

Col. Parque del Pedregal México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad

de México

Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 3848-15542-0 Código de Seguridad: EeT2D5g Folio: 3780179 Monto de la fianza: \$81,484.30 Monto de este movimiento: \$81,484.30

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 12 de Septiembre de 2025

Movimiento: Emisión

Fiado: ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO.

Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manificesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 his del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Digital

WioHG+sOXhcne1Pql2e1Kly2dQeY9hBaml928piw/H4e2yin+ApR7dcW8qqvSAEQTiiCy3GANcLa6qN6dZwLKp7Yq5pXHJPOF0ir1oZvoVLW7APY18UBbCzi5oflojqhia8eagis5ROnWdSGI9OO4eTqE0o9Qi04xWwP/HQIICLFF2S1BJ9SIXPbrQgi3YyPXTSHishNorldcdSarxicx/4498QN0Aid3Eishnb8mthtflyDVOnnpqhp4mxSqy4yV7AffHishNesqQaXxOskilZluLmVxiaLBGiHAisEPrAvtsg5z2Sih1iKgBlrSzrsE71bWiteWYOzzdmQg== Servicos de Certificacinic Ceroban SA de CV

E/R II-X-MMXXV V.1

Aserta.

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art.166 LISF). 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación

de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA

un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art.166 LISF)

3.-Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a

la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantia hipotecaria. (Art.32 LISF). 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los

términos que establece la LISF. (Art.178 LISF).

7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y . 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez trascurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art.175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oir y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Unica de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer parrafo Frac. I LISF) 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado paral ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 ó 282 LISF, la ÁSEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que sellegaré a condenara la ASEGURADORA al pago (Art. 289LISF y 2823 del CCF).

9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos

establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios

10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art.16 párrafo primero LISF y Art.18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad. (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la

ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173

LISFy Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su

pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION. - Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF)

PRIMAS. - Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I

CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres

internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF)

Internacionales (Disposicion 19.2.3, naccion in COST).

12. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULÁRES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalajara, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Leyde Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favorde la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE 282 de LISF. CUALQUIER, OTRA

TECNOLOGÍA. - De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPANIA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente

existiera alguna diferencia entre ambas.

II.-Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra

tecnología, por lo cualestán dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos. III.-La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones nherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORÁ podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e intégridad de la documentación electrónica generada y transmitida.



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C RAMON VELAZQUEZ OLGUIN TESORERO MUNICIPAL

SE ENVÍA RELACIÓN DE FACTURAS, PARA TRÁMITE DE PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 24 DE JULIO DEL 2025

EJERCICIO: 2025

FONDO:

FAISM 2025

NUM:

2025FAISM031003

FORMA DE PAGO

OBRA:

PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

\$ 244,452.90

C.ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ

(POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE OBRA)

ELABORÓ

ING ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

SUPERVISOR DE OBRA

ARQ. JUANA TSASNALGONZALEZ CORONA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS AUTORIZÓ:

LICZKENDRA MARTINEZ SANCHEZ

DATOS FISCALES CLIENTE

Razón Social: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos



RFC: MJL850101TV1

Domicilio Fiscal: 42200

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

RUCA030502PH2

ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales v Profesionales

CERRADA DAYAMI, No. Ext 104, Col. SAN ANTONIO EL DESMONTE C.P. 42083

Versión CFDI 4.0

FOLIO FISCAL

5f972559-e807-46b1-ae4f-1e6ef91d86da

SERIE

FOLIO

12

FECHAY HORA

2025 / 07 / 23 21:37:06

Tipo Comprobante: FACTURA Clave Comprobante: I - Ingreso.

> Método Pago: PUE - Pago en una sola exhibición. Forma Pago: 03 - Transferencia Electrónica de Fondos.

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Certificado Emisor: 0000100000706907084 Certificado SAT: 0000100000509846663

Lugar de Expedición: 42083 RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5 Fecha y Hora de Certificación: 2025-07-23T21:37:21 Exportación: 01 - No aplica

| C/ | ANT. CLAV | E UNIDAD | CLAVE P./S. | NO. IDENT. | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|---|----------------------|--------------------|------------|---|--|---------------|
| | 7 | Unidad de ervicio | 72141103 | 01 | RECIBÍ DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDE HGO., A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD I 244,452.90 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIEN CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO 30% DE ANTICIPO, DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031003. Y CONTR MJL-C-AD-FAISM/2025-003, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 NATURALES DEL 14 DE JULIO DEL 2025 AL 12 DE SEPTIEMBRE 2025, RELATIVO A LA OBRA: PAVIMENTACION DE CONCR HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE DURAZNOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDE HIDALGO. | DEL STOCK ST | \$ 210,735.26 |
| OBJETO I | MP: 02 - Si objeto de in | mnuesto | DESCUENTO: \$ 0.00 | | | | |

DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 90/100 MXN

SUBTOTAL \$ 210,735.26 IVA TASA 16% \$ 33,717.64 TOTAL

\$ 244,452.90



Sello Digital Emisor

g4yuQdTGNWq0EmSQQUP24WRNk0qUVRYtE8KyzEicDZPEHrGVU1hLAAZoULJiGnvwxvagoDwQFYqH1y0gxW9AF/z3UlxeZnjJX2KSCQ90eGhTyFKv2NA8BfQ6eoGSrDCg4NmzvO4eX7BOH64gcitN4LTpl0UrzHrCNrqE8x2y6zH1b/bpHMzAl6LOwYfBmDkUzYUliGqXhs2vy1RiySxrxFwWkP4XLhFtEV066wc4To4NzCJvt8ExYgujKZ953gjLeOpaNJw7P3hxnTrSRod84wssCaFnKZmEHLc9G7aJp35aaMMLVMF/ryGkslqF64+LAZ4/ixoqoXYthZV4lyfmw=

Sello Digital SAT

leaGPlkWtvOoRo3JUrei880rMVqY3stpXr0sZkoNuQzBofi/8rn8ql4ALzu6CNghSw5fx4fHpKlYiFC/IAJ7FCfAbZgC5BWZe1EO6eY/6ZkTZnmQNyGeHBl4nZna4lR3h5KQpmXJesQAqN2Ca 0bJw99keYwWx038FaOTUB5hdLyUC0HALpHg3v1YgOHQ4oAo2AR19kFwxWlcRaU6TSo11y0sQRTLPYYwkTbPstFlXXOJEP67n3YlR0hYFATkTXexJB0xKp18QmO/9j+6iNNSITbHQ8 KDY5Tiq+b0rde6b3rfd86hNHRGnVcTO2zJ1wURd1yA1k6d9H2rXP1vEsJYMA==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|5f972559-e807-46b1-ae4f-1e6ef91d86da|2025-07-23T21:37:21|LSO1306189R5jg4yuCdTGRWq0EmSQQUP24WRNk0qUVRYtE8KyzEicDZPEHrGVU1hLAAZoULJIGrwxxvagoDwQFYqH1y0gxW9AF/z3UlxeZnjJX2KSCQ90eGhTyFKv2 NA8BfQ6eoGSrDCg4NmzvO4eX7BOH64gcitNv4LTpl0Uz2HrCNrqEBx2y6zH1b/bpHMzAl6LOwYBmDkUzYUliGqXhs2vy1RiySxxFwWkP4XLhFtEV066wc4To4NzCJvt8ExYgujKZ953gjL eOpaNJw7P3hxnTrSRod84wssCaFnKZmEHLc9G7aJp35aaMMLVMF/ryGkslgF64+LAZ4/ixoqoXYthZV4Jyfmw==|0000100000509846663||

CFDI v4.0

Este documento es una representacion impresa de un CFDI 4.0



MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

L.C RAMON VELAZQUEZ OLGUIN **TESORERO MUNICIPAL**

SE ENVÍA RELACIÓN DE FACTURAS, PARA TRÁMITE DE PAGO DE LAS SIGUIENTES OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

JACALA DE LEDEZMA, HGO., A 14 DE AGOSTO DEL 2025

EJERCICIO: 2025

FONDO: FAISM 2025

NUM:

2025FAISM031003

FORMA DE PAGO

OBRA:

PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

ALONDRA MONTSRRATH RUBIO CRUZ

\$ 296,873.65

(POR CONCEPTO DE ESTIMACION DE OBRA)

ELABORÓ:

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

SUPERVISOR DE OBRA

AUTORIZÓ

ARQ. JUANAOTS JUANATSASTIALGONZALEZ CORONA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DATOS FISCALES CLIENTE

Razón Social: MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos



RFC: MJL850101TV1

Domicilio Fiscal: 42200

Uso CFDI: I01 - Construcciones

RUCA030502PH2

ALONDRA MONSERRATH RUBIO CRUZ

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales

CERRADA DAYAMI, No. Ext 104, Col. SAN ANTONIO EL DESMONTE C.P. 42083

Versión CFDI 4.0

FOLIO FISCAL

a357cfbb-88ca-4745-8d25-5717581077af

SERIE **FOLIO**

20

FECHAY HORA

2025 / 08 / 21 11:06:20

Tipo Comprobante: FACTURA Clave Comprobante: I - Ingreso.

> Método Pago: PUE - Pago en una sola exhibición. Forma Pago: 03 - Transferencia Electrónica de Fondos

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Certificado Emisor: 00001000000706907084 Certificado SAT: 00001000000509846663

Lugar de Expedición: 42083 RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5 Fecha y Hora de Certificación: 2025-08-21T11:06:26 Exportación: 01 - No aplica

| | | | | | | | | Exportacion: 01 - No aplica | | | | | |
|-------|---------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------|--|--|---|--|---|---|-----------------|---------------|
| | CANT. CL | AVE UNIDAD | CL | AVE P./S. | NO. ID | ENT. | | | DESCRIPCIÓN | N | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| | 1 E4 | 8 - Unidad de servicio | 73 | 2141103 | 0 | HG MII OC DE LA 14 DE 000 DE CA | EC., LA CAI L CHOCIENTO ESTIMACI AGOSTO 3, LA OBRA: LLE SIN NO CALA DE L | S SETENTA ÓN 1-(UNO), DE 2025, SEC PAVIMENTA DMBRE, LOC | 296,873.65 (DO: Y TRES PESOS EJECUTADA DI GÚN CONTRATO CIÓN CON CON ALIDAD DE LOS IO., SEGÚN OFI | DE JACALA DE L SCIENTOS NOVE S 65/100 M.N.), C EL 14 DE JULIO D No. MJL-C-AD- ICRETO HIDRÁUI S DURAZNOS, MI CIO DE AUTORIZ | OMO PAGO DE 2025 AL FAISM/2025- LICO EN JNICIPIO DE | | \$ 372,488.90 |
| OBJET | TO IMP: 02 - Sí objeto de | impuesto. | DESCUE | ENTO: \$ 0.00 | | | | | | | | | |
| IMPUE | STO(S) POR CONCEPTO(S) | mpuesto 002 - IVA. | Tipo Trasladado | Base \$ 372,488.90 | Tipo Factor Tasa | Tasa o Cuota 0.160000 | Importe \$ 59,598.22 | | | | | | |

DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 65/100 MXN

\$ 372,488.90 SUBTOTAL IVA TASA 16% \$ 59,598.22 AMORTIZACION ANTICIPO \$ 129,626.14

INSP. Y VIGILANCIA

\$ 1,862.44

SUP. OBRA. 1%

\$3,724.89

TOTAL

\$ 296,873.65



g3vl6lqt+KoK/YllYo1Wkda7UvClq9faeR/ZZ0Q/DL5JqIASYdakHK7FxbFNHzJlmb8aw3TBTJiCX79vY3EZ8ya+MkEgYPhDklznubeKijnl4MqAWVUsX2vyLPP7EOIZzu/SN9L8kBxZ+WSuj SfyOD3jvOztA40zvGio2PylA+/vGQuRoStPWwAE315Hj2XONKT070dlctP9U9Ml9wBPhUSxdpgNfX2nG/4UEzM+SNTeDL13uwG9f3yQ3CC4u94Qlwl8355Ustp/SktmmYtV2r8YnVRMHJ EXGC5cKwlpwVB8l0kKmaxJXbnnH2ziFE4xdGVVULq0D374liS+t7tMFq==

Sello Digital SAT

E+FfW6Se20158Bj6GQbKX0d8lSXjUo11sPUpA4yDwZmcPmWCOargM2Mr0NqWoWxaM2WuZevthChXC/YcKSdGLveJI0nExtmUNHX+JpKiNK7qdgEgyV/FVg22Kgxuf9yK4pDyYwPfql Ralz58RDiXJ2pdt5GRcjPLqYD+rQpykjI043YkmLtnLXEk0PpTqChd4zeB+/SUPs1im6kR/9xi/Q/JrcEeFvuEx3rKEHlpXIYZbxphVXaL+VSbGRsx1R2leuqEuj1S2RDjQKzFQlutXjFsQ4B23AmnMrrPOW5mU9iEy03pN9hiwC5B89DvxNNrnqhbYuSC3Y9VxzlrWKJ8ZQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

| II.1|a37cfbb-88ca-4745-8d25-5717581077af|2025-08-21T11:06:26|LSO1306189R5|g3vl6|qt+KoK/YliYo1Wkda7UvClq9faeR/ZZ0Q/DL5JqlASYdakHK7FxbFNHzJlmb8aw3TBTJiCX79vY3EZ8ya+MkEgYPhDklznubeKijnl4MqAWVUsX2vyLP P7EO|Zzu/SN9L8kBxZ+WSujStyOD3jvOztA40zvGio2PylA+/vGQuRoStPWwAE315Hj2XONKT070dlctP9U9Ml9wBPhUSxdpgNfX2nG/4UEzM+SNTeDL13uwG9f3yQ3CC4u94Qlwl8355 Ustp/SktmmYtV2r8YnVRMHJEXGC5cKwlpwVB8l0kKmaxJXbnnH2zjFE4xdGVVULq0D374liS+t7tMFg==|0000100000509846663||

CFDI v4.0



DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO

| IPROYECTO: | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS |
|-----------------------|--|
| ORGANISMO PROPONENTE: | OBRAS PUBLICAS |

MÉTODO AASTHO -93

Es uno de los métodos mas utilizados y de mayor utilización a nivel internacional para el diseño de pavimentos rígidos.

FORMULACIÓN DE DISEÑO

La ecuación básica de diseño a la que llegó AASHTO para el diseño de pavimentos rígidos, desde un desarrollo analítico, se encuentra plasmada también en monogramas de cálculo, éstos esencialmente basados en los resultados obtenidos de la prueba experimental de la carretera AASHTO. La ecuación de diseño para pavimentos rígidos modificada para la versión actual es la que a continuación se presenta:

FORMULA GENERAL AASTHO

$$Log_{10} (W18) = Zr \times So + 7.35 \times Log_{10} (D+1) - 0.06 + \frac{Log_{10} (\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5})}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D+1)^8.46}}$$

$$+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times Log_{10}[215.63 \frac{\text{S}^{2} \times \text{Cd} \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{\left(E_{C_{k}}\right)^{0.25}})}]$$

| Donde: | | |
|--------|---|---|
| D | = | Espesor de la losa del pavimento en (in) |
| W18 | ш | Tráfico (Número de ESAL´s) |
| Zr | = | Desviación Estándar Normal |
| So | = | Error Estándar Combinado de la predicción del Tráfico |
| ΔPSI | = | Diferencia de Serviciabilidad (Po-Pt) |
| Po | = | Serviciabilidad Inicial |
| Pt | = | Serviciabilidad Final |
| S'c | = | Módulo de Rotura del concreto en (psi). |
| Cd | = | Coeficiente de Drenaje |
| J | = | Coeficiente de Transferencia de Carga |
| Ec | = | Módulo de Elasticidad de concreto |
| K | ш | Módulo de Reacción de la Sub Rasante en (psi). |

VARIABLES DEL DISEÑO

ESPESOR (D).

El espesor de losa de concreto, es la variable "D" que pretendemos determinar al realizar un diseño de pavimento rígido. El resultado del espesor se ve afectado por todas las demás variables que interviene en los cálculos. Es importante especificar lo que se diseña, ya que a partir de espesores regulares una pequeña variación puede significar una variación importante en la vida útil.

1.- ESTUDIO DE TRANSITO

1.1.- Transito (demanda)

Auditor Cla Adultic

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR CEDULA PROFESIONAL : 14510388



Probablemente, la variable más importante en el diseño de una vía es el tránsito, pues, si bien el volumen y dimensiones de los vehículos influyen en su diseño geométrico, el número y el peso de los ejes de éstos son factores determinantes en el diseño de la estructura del pavimento.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento, por un eje simple de dos ruedas cargado con 8.2 ton de peso, con neumáticos con presión de 80 lb./pulg2.

Cálculo de tasas de crecimiento y la proyección

Se puede calcular el crecimiento de tránsito utilizando una fórmula simple:

$$Tn = To \left(1 + i\right)^{n-1}$$

Donde:

Tn = Tránsito proyectado al año "n" en veh/día.

To = Tránsito actual (año base o) en veh/día.

n = Años del período de diseño.

i = Tasa anual de crecimiento del tránsito que se define en correlación con la dinámica de crecimiento socio-económico(*) normalmente entre 2% y 6% a criterio del equipo del estudio.

La demanda o volumen de tráfico (IMDA ó TPD), requiere ser expresado en términos de Ejes Equivalentes acumulados para el periodo de diseño. Un eje equivalente (EE) equivale al efecto de deterioro causado sobre el pavimento.

1.2.- Determinación del tránsito existente.

El volumen existente en el tramo, considera el promedio diario anual del total de vehículos (ligeros y pesados) en ambos sentidos

Para la obtención de la demanda de tránsito que circula en cada sub tramo en estudio, se requerirá como mínimo la siguiente información:

a. El tránsito promedio semanal (TPDS) mediante conteos de tránsito en cada sub tramo (incluyendo un sábado o un domingo) por un período consecutivo de 7 días (5 día de semana+Sábado+Domingo), como mínimo, de una semana que haya sido de circulación normal. Los conteos serán volumétricos y clasificados por tipo de vehículo. Así mismo en caso no hubiera información oficial, sobre pesos por eje, aplicable a la zona, se efectuara un censo de carga Vehicular durante 2 días consecutivos.

b. Número, tipo y peso de los ejes de los vehículos pesados.

c. Con los datos obtenidos, se definirá el Número de Repeticiones de Ejes Equivalentes (EE) para el periodo de diseño del payimento

1.1. CALCULO DE LOS EJES EQUIVALENTES ESAL'S(W18)

| ESAL's(W18) = | 74,735.00 |
|---------------|-----------|
| ESAL's(W18) = | 7.47E+04 |

Authorities of the second of t



2. CONFIABILIDAD:

Se denomina confiabilidad (R%) a la probabilidad de que un pavimento desarrolle su función durante su vida útil en condiciones adecuadas para su operación. También se puede entender a la confiabilidad como un factor de seguridad, de ahí que su uso se debe al mejor de los criterios.

| TIPO DE PAVIMENTO | CONFIABILIDAD. |
|---------------------|----------------|
| Autopistas | 90% |
| Carreteras | 75% |
| Rurales | 65% |
| Zonas industriales | 60% |
| Urbanas principales | 55% |
| Urbanas secundarias | 50% |

| DESVIACIÓN ESTÁNDAR (Zr) | | | | | |
|--------------------------|-------|----------------------|--|--|--|
| Confiabilidad | R (%) | Desviac. Están. (Zr) | | | |
| | 50 | 0.000 | | | |
| | 60 | -0.253 | | | |
| | 70 | -0.524 | | | |
| | 75 | -0.674 | | | |
| | 80 | -0.841 | | | |
| | 85 | -1.037 | | | |
| | 90 | -1.282 | | | |
| | 91 | -1.340 | | | |
| | 92 | -1.405 | | | |
| | 93 | -1.476 | | | |
| | 94 | -1.555 | | | |
| | 95 | -1.645 | | | |
| | 96 | -1.751 | | | |
| | 97 | -1.881 | | | |
| | 98 | -2.054 | | | |
| | 99 | -2.327 | | | |
| | 99.9 | -3.090 | | | |
| | 99.99 | -3.750 | | | |

R (%) = 65.00 %

2.1. DESVIACIÓN ESTÁNDAR(Zr).

Es función de los niveles seleccionados de confiabilidad.

Zr = -0.388

2.2, ERROR ESTÁNDAR COMBINADO (So):

AASHTO propuso los siguientes valores para seleccionar la Variabilidad o Error Estándar Combinado So, cuyo valor recomendado es:

| Para pavimentos rígidos | | 0.30 - 0.40 |
|---|------|-------------|
| En construcción nueva En sobre capas | | 0.35 0.4 |
| En dobre dapas | So = | 0.350 |

4. SERVICIABILIDAD (A PSI):

La serviciabilidad se define como la habilidad del pavimento de servir al tipo de tráfico (autos y camiones) que circulan en la vía. La medida primaria de la serviciabilidad es el Índice de Serviciabilidad Presente. El procedimiento de diseño AASHTO predice el porcentaje de perdida de serviciabilidad (Δ PSI) para varios niveles de tráfico y cargas de ejes.

Como el índice de serviciabilidad final de un pavimento es el valor más bajo de deterioro a que puede llegar el mismo, se sugiere que para carreteras de primer orden (de mayor tránsito) este valor sea de 2.5 y para vías menos importantes sea de 2.0; para el valor del índice de serviciabilidad inicial la AASTHO llegó a un valor de 4.5 para pavimentos de concreto y 4.2 para pavimentos de asfalto.

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL: 14510388



| INDICE DE SERVICIO | CALIFICACIÓN |
|--------------------|---------------|
| 5 | Excelente |
| 4 | Muy bueno |
| 3 | Bueno |
| 2 | Regular |
| 1 | Malo |
| 0 | Intransitable |



| Po= | 4.5 |
|--------|---------|
| Pt = | 2.0 |
| | |
| A DOLL | Po - Pt |



5. MÓDULO DE RUPTURA (S´c)

Es una propiedad del concreto que influye notablemente en el diseño de pavimentos rígidos de concreto. Debido a que los pavimentos de concreto trabajan principalmente a flexión, es recomendable que su especificación de resistencia sea acorde con ello, por eso el diseño considera la resistencia del concreto trabajando a flexión, que se le conoce como resistencia a la flexión por tensión (S'c) ó módulo de ruptura normalmente especificada a los 28 días

Concreto a Utilizar

`c = 200 Kg/cm2

 $S'c = 32(F'c)^{1/2}$

-133.42

 TIPO DE PAVIMENTO
 S`c RECOMENDADO Psi

 Autopistas
 682.70

 Carretera
 682.70

 Zonas Industriales
 640.10

 Urbanos principales
 640.10

S`c = 452.548 Psi

597.40

6. DRENAJE (Cd)

| Calidad de Drenaje | % de tiempo del | año en que el pavimer | nto está expuesto a nive | les de saturación |
|-----------------------|-----------------|-----------------------|--------------------------|-------------------|
| Dichajo | Menor a 1% | 1% a 5% | 5% a 25% | Mayor a 25% |
| Excelente | 1.25 – 1.20 | 1.20 – 1.15 | 1.15 – 1.10 | 1.10 |
| Bueno | 1.20 – 1.15 | 1.15 – 1.10 | 1.10 – 1.00 | 1.00 |
| Regular | 1.15 – 1.10 | 1.10 – 1.00 | 1.00 – 0.90 | 0.90 |
| Pobre | 1.10 – 1.00 | 1.00 - 0.90 | 0.90 - 0.80 | 0.80 |
| Muy pobre | 1.00 - 0.90 | 0.90 - 0.80 | 0.80 - 0.70 | 0.70 |

Para el caso los materiales a ser usados tiene una calidad regular de drenaje y esta expuesto en un 30% durante un año normal de precipitaciones.

Cd = 1

7. COEFICIENTE DE TRANSFERENCIA DE CARGA (J).

Urbanos Secundarios

Es la capacidad que tiene la losa de transmitir fuerzas cortantes a las losas adyacentes, lo que repercute en minimizar las deformaciones y los esfuerzos Este concepto depende de los siguientes factores:

Cantidad de Tráfico.

Utilización de pasajuntas.

Soporte lateral de las Losas.

La AASTHO recomienda un valor de 3.2 para pavimentos rígidos

=

SOENCIA MUNICA 2014 AUT

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL: 14510388



8. MODULO DE ELASTICIDAD DEL CONCRETO (Ec).

Se denomina Módulo de elasticidad del concreto a la tracción, a la capacidad que obedece la ley de Hooke, es decir, la relación de la tensión unitaria a la deformación unitaria. Se determina por la Norma ASTM C469. Sin embargo en caso de no disponer de los ensayos experimentales para su cálculo existen varios criterios con los que pueda estimarse ya sea a partir del Módulo de Ruptura, o de la resistencia a la compresión a la que será diseñada la mezcla del concreto.

Las relaciones de mayor uso para su determinación son:

F´c = Resistencia a la compresión del concreto (Kg/cm²) = 200 Kg/cm²

 $Ec = 5500 \text{ x (fc)}^{1/2} \text{ (En MPa)}$

 $Ec = 17000 \times (f'c)^{1/2} (En Kg/cm2)$

Ec = $17000 \times (200)^{1/2}$ Ec = 240,416.31 Kg/cm2

Ec = 3419522.856 Psi

9. MODULO DE REACCIÓN DE LA SUB RASANTE (K)

Se han propuestos algunas correlaciones de " K " a partir de datos de datos de CBR de diseño de la Sub Rasante, siendo una de las más aceptadas por ASSHTO las expresiones siguientes:

CBR sub rasante = 31.00 %

Según estudio realizado Laboratorio de Mecánica de suelos

K = 97.45599714

10. ESPESOR DE LA LOSA DE CONCRETO

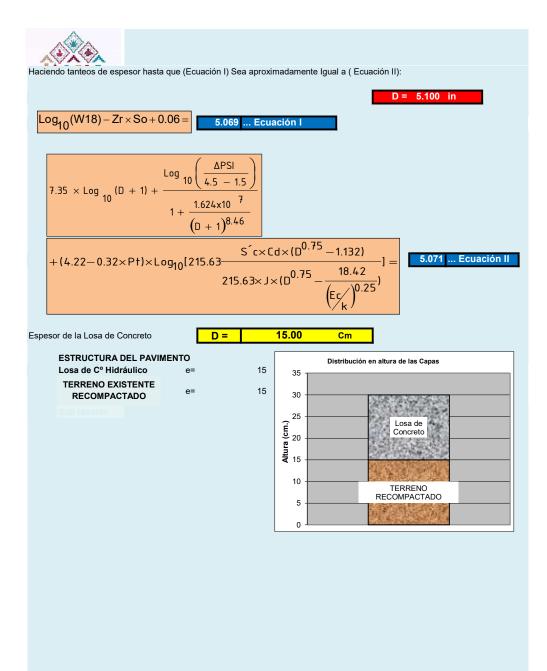
Según la formula General AASHTO:

 $Log_{10}(W18) = Zr \times So + 7.35 \times Log_{10}(D+1) - 0.06 + \frac{Log_{10}(\frac{\Delta PSI}{4.5 - 1.5})}{1 + \frac{1.624 \times 10^7}{(D+1)^{8.46}}}$

 $+ (4.22 - 0.32 \times Pt) \times Log_{10}[215.63 \frac{S'c \times Cd \times (D^{0.75} - 1.132)}{215.63 \times J \times (D^{0.75} - \frac{18.42}{\left(Ec_{k}^{\prime}\right)^{0.25}})}]$

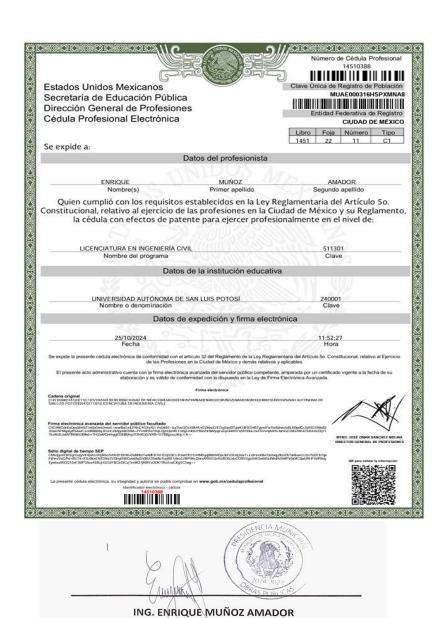
Auditoria de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la co

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR CEDULA PROFESIONAL : 14510388



ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR
CEDULA PROFESIONAL : 14510388
RESPONSABLE TECNICO





Analysis age

CEDULA PROFESIONAL : 14510388
RESPONSABLE TECNICO

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR CEDULA PROFESIONAL: 14510388



MEMORIA DESCRIPTIVA

PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

UBICACIÓN: EL PROYECTO SE REALIZARÁ EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO.

OBJETIVO DEL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO TIENE COMO FINALIDAD OFRECER A LA POBLACIÓN UNA VIALIDAD EN CONDICIONES ÓPTIMAS, QUE LES PERMITA TRANSITAR DE FORMA SEGURA, TANTO PARA VEHÍCULOS COMO PEATONES, LO QUE POR CONSECUENCIA MEJORARA OTROS ASPECTOS DE SU VIDA DIARIA.

ANTECEDENTES: LA CALLE FUE TRAZADA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA LOCALIDAD DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS, Y DESDE SU APERTURA HASTA LA FECHA ES UTILIZADA SIN CONTAR CON LAS CONDICIONES PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN COMPLETAMENTE. LA CALLE YA CUANTA CON LÍNEA DE AGUA POTABLE QUE PASA POR LA ORILLA EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS, LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA DICHA CALLE, ELECTRIFICACION Y AGUA FUNCIONANDO DE MANERA EFICAZ.

MARCO LEGAL APLICABLE: EL PROYECTO SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS NORMAS Y REGLAS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL: 14510388



DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y/O NECESIDADES: EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA Y SUS LOCALIDADES CUENTAN CON VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES; LOS HABITANTES LLEVAN A CABO SUS TRAYECTOS POR CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS, QUE EN SU MAYORÍA SON DE TERRACERÍA, YA QUE NO CUENTAN CON UN SISTEMA DE URBANIZACIÓN ADECUADO QUE LE PERMITA A LA POBLACIÓN LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y DECOROSA COMPLETAMENTE; ES EL CASO DE LA CALLE, PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LOS DURAZNOS QUE AL NO CONTAR CON UN ACCESO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, LOS VEHÍCULOS EVITAN EL TRANSITO POR DICHA VÍA, ADEMÁS LOS HABITANTES QUE AHÍ RADICAN, SE VEN OBLIGADOS A EXPONERSE DURANTE EL TRAYECTO, PUES TIENEN QUE IR EVITANDO BACHES Y ROCAS QUE HAN QUEDADO EXPUESTAS POR EL DESLAVE NATURAL AL PASO DEL TIEMPO, LO QUE PONE EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA, EN TIEMPO DE LLUVIA EL CAMINO SE TORNA LODOSO Y PELIGROSO YA QUE LOS CARROS SE ATASCAN, PATINAN Y LA GENTE TIENE QUE BAJARSE PARA EMPUJARLOS EXPONIÉNDOSE A SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE.

BENEFICIOS: CABE MENCIONAR QUE EL PRESENTE ES LA MANERA MAS FACTIBLE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE VIALIDAD CON LOS QUE CUENTA DICHA LOCALIDAD. POR ENDE, LAS FAMILIAS PUEDEN BENEFICIARSE EN OTROS ASPECTOS DE SU VIDA DIARIA, CUENTAN CON LA OPORTUNIDAD DE MEJORAR SU ECONOMÍA, YA QUE PODRÁN TRASLADAR SUS PRODUCTOS DE FORMA CONTINUA Y SEGURA, EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA EL RECORRIDO ES MAS CORTO, LOS SERVICIOS DE SALUD PUEDEN LLEGAR HASTA SU HOGAR SIN CONTRATIEMPOS; EN GENERAL, MEJORA SU CONDICIÓN DE VIDA.

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL: 14510388



EDIFICACIÓN: DE MANERA INFORMATIVA SE COLOCARÁ UNA MAMPARA DE LAMINA DE 1.20 POR 2 MTS. DONDE SE DESCRIBIRÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA LOCALIDAD.

PREPARACIÓN DEL SITIO: SE LLEVARÁ A CABO LA PREPARACIÓN DEL TERRENO MARCANDO EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE LA CUAL CORRESPONDE A 630 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRÁFICO. POSTERIORMENTE SE PREVÉ LA RECOMPACTACIÓN DEL SUELO NATURAL CORRESPONDIENDO A 94.50 M3 POR LO QUE SE UTILIZARÁN 28.35 M3 DE AGUA AL 30% DE LA RECOMPACTACIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA CONSTRUCTIVO, LO QUE NOS DA UN TOTAL DE 28.35 M3 DE AGUA ADQUIRIDA CON LOS VECINOS DE ESTA CALLE.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO: SE REALIZARÁ EL PISO PARA PAVIMENTO DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN EL SITIO, CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN f´c= 200 KG/CM2, DE 15 cm. DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EL PERÍMETRO, EN RECTANGULOS DE 3.00 X 3.00 m., CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 Y CURADO. CORRESPONDIENDO A 930 M2.

ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL: 14510388



Soñar, Transformar y Gobernar Juntos

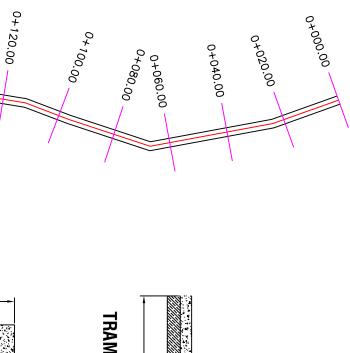


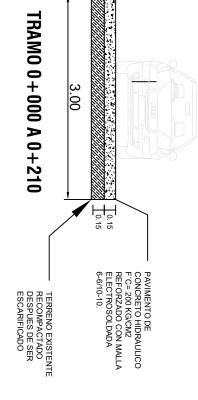
70.14 707 20.14 707 8645 Drian Cal

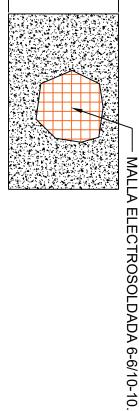
ING. ENRIQUE MUÑOZ AMADOR

CEDULA PROFESIONAL: 14510388

PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS







3.00



0+210.00

0+200.00

0+180.00

0+160.00

0+140.00









| | PRESUPUESTO | | | | | | | |
|-----------|---|-----|---------------|---------------------|----------|--|--|--|
| CLAVE | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAUILICO DE CALLE SIN NOMBRE JACALA DE LEDEZMA LOS DURAZNOS CONCEPTO | | CALIDAD DE LO | OS DURAZNOS P.U. | IMPORTE | | | |
| | PREELIMINARES | | | | | | | |
| EF25c0083 | TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | M2 | 630.00 | 6.25 | 3937.50 | | | |
| | TERRACERIAS | | | | | | | |
| CM25c0045 | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | M3 | 94.5 | 70.43 | 6655.64 | | | |
| CM25c0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | M3 | 28.35 | 51.88 | 1470.8 | | | |
| | PAVIMENTO | | | | | | | |
| EF25c0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | 630 | 1082.79 | 682157.7 | | | |
| | MAMPARA | | | | | | | |
| EF25c0191 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | PZA | 1 | 8229.22 | 8229.22 | | | |

SUBTOTAL: IVA: TOTAL:

\$ 702,450.86 \$ 112,392.14 \$ 814,843.00



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo.,06 de febrero de 2025. Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025. Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez, Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo. Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo. Teléfono: 441 293 3077

PRESENTE:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

... A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde:

IX.- "Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica."

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

...Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:





| No. | TIPO DE OBRA. | APLICA/NO APLICA. | OBSERVACIONES. |
|-----|---|-------------------|---|
| 1 | Pavimentación asfáltica de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 2 | Pavimentación hidráulica de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 3 | Reconstrucción de calle/camino. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 4 | Bacheo de calle/camino. | No aplica | |
| 5 | Pavimentación asfáltica de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 6 | Pavimentación hidráulica de camino. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 7 | Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería. | No Aplica | |
| 8 | Puente peatonal. | No aplica | |
| 9 | Apertura de camino rural. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 10 | Modernización de camino rural. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 11 | Modernización de carretera. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 12 | Repavimentación de calle. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 13 | Repavimentación de carretera. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 14 | Distribuidor vial. | Aplica | |
| 15 | Captación de manantial. | No Aplica | |
| 16 | Perforación exploratoria y equipamiento de pozo. | Aplica | |
| 17 | Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 18 | Construcción de red de distribución de agua potable. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 19 | Construcción de tanque de almacenamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 19 | Construcción de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 21 | Construcción de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 22 | Construcción de planta de tratamiento. | Aplica | |





| | | | 750 / 11 |
|-----|---|-----------|---|
| - | Ampliación de línea de | Anlina | Mayores a 750 metros lineales. |
| 23 | conducción con tanque de almacenamiento. | Aplica | |
| | Ampliación de red de distribución | Δ !! | Mayores a 750 metros lineales. |
| 24 | con agua potable. | Aplica | |
| 25 | Reconstrucción de línea de | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| | conducción. | | Mayores a 750 metros lineales. |
| 26 | Ampliación de red de atarjeas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 27 | Ampliación de colector de aguas negras. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| | Rehabilitación de planta de | | Se requiere la presentación de |
| 28 | tratamiento. | | Opinión Técnica. |
| 29 | Construcción de Terrazas. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 30 | Construcción de muro de | No aplica | |
| | contención. Construcción de techumbre en | | |
| 31 | patio cívico. | No aplica | |
| | Construcción de techumbre en | No aplica | |
| 32 | cancha de usos múltiples. | | 750 |
| 33 | Construcción de cancha de usos | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 34 | múltiples. Construcción de andadores. | No aplica | |
| 35 | Construcción de plaza cívica. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| | Construcción de gimnasio al aire | | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 36 | libre. | Aplica | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |
| 37 | Construcción de guarniciones y | No aplica | |
| | banquetas. | | Mayaras a 1 500 matras lingales |
| 38 | Construcción de empedrado. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 39 | Construcción de rodadas (huellas). | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 40 | Construcción de aula. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 41 | Construcción de sanitarios. | No aplica | |
| 42 | Construcción de talleres. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| | Construcción de pórticos de | | |
| 43 | acceso. | No aplica | |
| 4.4 | Construcción de nuevos edificios | Anlina | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 44 | públicos, modificaciones o ampliaciones. | Aplica | |
| | Equipamiento, | | |
| 45 | impermeabilizaciones, aplicación | No aplica | |
| | de pintura en edificios públicos. | | 1500 |
| 46 | Construcción de boulevard. | Aplica | Mayores a 1,500 metros lineales. |
| 47 | Construcción de ciclo pista. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |





| 48 | Electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
|----|--|-----------|---|
| 49 | Ampliación de electrificación. | Aplica | Mayor a 75 postes. |
| 50 | Construcción de unidad deportiva. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 51 | Construcción de una cancha de fútbol. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 52 | Construcción de pista de atletismo. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 53 | Cercado perimetral con malla ciclónica. | No aplica | |
| 54 | Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación. | No aplica | |
| 55 | Pavimentación de estacionamiento. | Aplica | Mayores a 750 metros cuadrados. |
| 56 | Construcción de fosa de oxidación. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 57 | Construcción de tanque elevado. | No aplica | |
| 58 | Construcción de relleno sanitario. | Aplica | |
| 59 | Mantenimiento de relleno sanitario. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 60 | Drenaje sanitario. | Aplica | Mayores a 750 metros lineales. |
| 61 | Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable. | | Se requiere la presentación de Opinión Técnica. |
| 62 | Instalación y equipamiento de paneles solares. | Aplica | En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía electrica igual o menores a 3 MW. |

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién funge como Representante





Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el <u>Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno,</u> para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- > Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;





Y RECURSOS NATURALES

- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios:
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas:
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- > Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.





Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126,194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Primero el Pueblo

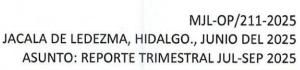
Landy Elizabeth Santos Martínez

Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. Ménica Patricia Mixtega Trejo, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.
Biol. Magdaleno Cervantez Bautista, Subsecretario de Política Ambiental.

Minutario.

Parque Ecológico Cubitos, Vicente Segura No. 100, Col. Adolfo López Mateos, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42094. Ofic.: 771 107 1304 y 771 714 1056 www.hidalgo.gob.mx





L.E. JORGE VALVERDE ISLAS AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

PRESENTE

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON EMPRESAS O CONTRATISTAS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA SON PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIOS FISCALES DE OTROS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO EL MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORONA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO





L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento, que debido a que la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo no requiere el análisis de precios unitarios y la explosión de insumos para la validación de estudios y proyectos de obra, estos no se elaboran, ya que los precios unitarios con los que se generan los expedientes técnicos son enviados por la mencionada dirección.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. JUANA TSASNAI GONZÁLEZ CORQUA^{O21} DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE PREZIMA HÍDALGO



OBRA: PAVIMENTACION DE CONCRETO

HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOCALIDAD: LOS DURAZNOS

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 14 DE JULIO DEL 2025

CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ.

TERMINO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDECIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ. DEPENDENICA: MUNICIPIO DE

JACALA DE LEDEZMA , HGO.

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

3.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con lo establecido por el artículo 31 inciso A fracciones de la I a la XI del REGLAMENTO, la propuesta económica deberá estar integrada en la forma siguiente:



OBRA: PAVIMENTACION DE CONCRETO

HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOCALIDAD: LOS DURAZNOS DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 14 DE JULIO DEL 2025

CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ. TERMINO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDECIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ. DEPENDENICA: MUNICIPIO DE

JACALA DE LEDEZMA , HGO.

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-O1 Análisis de precios unitarios de los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales. Los costos directos incluirán los costos por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción.



N° DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-003

UBICACION: , LOS DURAZNOS, 42200 INICIO DE OBRA: 14/jul./2025

12/sep./2025 FIN DE OBRA:

PAGINA 1/6

Análisis de precios unitarios

Clave:

EF25C0083

Unidad: Cantidad:

M2 630.00

'TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO

Precio unitario: Total

13.17 8,297.10

DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

| С | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|-------|--------------|---|--------|----------|----------------|-------|
| Mate | riales | | | | | |
| | CMC-41160 | Calhidra (en la compra mínima de 5 ton). | ton | 0.000230 | 1,451.59 | 0.33 |
| | ACCH-002 | Varilla corrugada acero de refuerzo del $\#$ 3 ($3/8$ ") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa | kg | 0.028210 | 54.54 | 1.54 |
| | INME-159 | Hilo cáñamo o de plástico presentación en rollo de 300 mts. | pieza | 0.001350 | 30.00 | 0.04 |
| Total | de Materiale | s | | | | 1.91 |
| Mand | de Obra | | | | | |
| + | MOCU-020 | Cuadrilla No 20 (1 Topografo + 1 Cadenero) | jor | 0.002978 | 1,343.00 | 4.00 |
| Total | de Mano de (| Obra | | | | 4.00 |
| Herra | amienta | | | | | |
| | FACHEME | Herramienta menor | (%)mo | 0.030000 | 4.00 | 0.12 |
| | HESEG-001 | Porcentaje de equipo de seguridad | (%)mo | 0.020000 | 4.00 | 0.08 |
| Total | de Herramie | nta | | | | 0.20 |
| Equip | 00 | | | | | |
| Н | AMAPE-328 | Transito eléctrico marca Leica Wild, modelo T-1000. Incluye topografo y estadalero. | hora | 0.142857 | 4.56 | 0.65 |
| Н | AMAPE-316 | Sistema Cad, Incluye operador. | hora | 0.028090 | 106.80 | 3.00 |
| Total | de Equipo | | | | | 3.65 |
| | | Costo directo | | | | 9.76 |
| | | Indirectos de oficina | | | 6.7285% | 0.66 |
| | | Indirectos de campo | | | 13.1966% | 1.29 |
| | | Subtotal | | | | 11.71 |
| | | Financiamiento | | | 0.4000% | 0.05 |
| | | Subtotal | | | | 11.76 |
| | | Utilidad | | | 12.0000% | 1.41 |
| | | Subtotal | | | | 13.17 |
| | | Cargos adicionales | | | 0.0050% | 0.00 |
| | | Subtotal | | | | 13.17 |
| | | Otro porcentaje | | | 0.0100% | 0.00 |
| | | Precio unitario | | | | 13.17 |

(* TRECE PESOS 17/100 MXN *)



N° DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-003

UBICACION: , LOS DURAZNOS, 42200 INICIO DE OBRA: 14/jul./2025

FIN DE OBRA:

12/sep./2025

PAGINA 2/6

Análisis de precios unitarios

Clave:

CM25c0045

Unidad: Cantidad: М3

009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON

Precio unitario:

94.50 67.04

ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90%

Total

6,335.28

| С | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|------|-------------|--|--------|----------|----------------|-------|
| Equi | ро | | | | | |
| Н | AMAPE-009 | Compactador CS 433C, de 105 hp, 6.77 ton, ancho de tambor 1.68 m | hora | 0.025000 | 577.26 | 14.43 |
| Н | AMAPE-024 | Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton | hora | 0.025000 | 1,411.35 | 35.28 |
| Tota | l de Equipo | | | | | 49.71 |
| | | Costo directo | | | | 49.71 |
| | | Indirectos de oficina | | | 6.7285% | 3.34 |
| | | Indirectos de campo | | | 13.1966% | 6.56 |
| | | Subtotal | | | | 59.61 |
| | | Financiamiento | | | 0.4000% | 0.24 |
| | | Subtotal | | | | 59.85 |
| | | Utilidad | | | 12.0000% | 7.18 |
| | | Subtotal | | | | 67.03 |
| | | Cargos adicionales | | | 0.0050% | 0.00 |
| | | Subtotal | | | | 67.03 |
| | | Otro porcentaje | | | 0.0100% | 0.01 |
| | | Precio unitario | | | | 67.04 |

(* SESENTA Y SIETE PESOS 04/100 MXN *)



N° DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-003

UBICACION: , LOS DURAZNOS, 42200 INICIO DE OBRA: 14/jul./2025

FIN DE OBRA: 12

12/sep./2025

PAGINA 3/6

Análisis de precios unitarios

Clave:

CM24C0076

Unidad:

M3 28.35

009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN.

Cantidad: Precio unitario: 28.35 54.17

Total

1,535.72

| С | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|------|-----------------|------------------------|--------|----------|----------------|-------|
| Mate | eriales | | | | | |
| | AGRE-016 | Agua potable | m3 | 1.000000 | 35.00 | 35.00 |
| Tota | l de Materiales | | | | | 35.00 |
| Equi | ро | | | | | |
| Н | AMAPE-099 | Pipa para agua de 9 m3 | hora | 0.020000 | 258.32 | 5.17 |
| Tota | l de Equipo | | | | | 5.17 |
| | | Costo directo | | | | 40.17 |
| | | Indirectos de oficina | | | 6.7285% | 2.70 |
| | | Indirectos de campo | | | 13.1966% | 5.30 |
| | | Subtotal | | | | 48.17 |
| | | Financiamiento | | | 0.4000% | 0.19 |
| | | Subtotal | | | | 48.36 |
| | | Utilidad | | | 12.0000% | 5.80 |
| | | Subtotal | | | | 54.16 |
| | | Cargos adicionales | | | 0.0050% | 0.00 |
| | | Subtotal | | | | 54.16 |
| | | Otro porcentaje | | | 0.0100% | 0.01 |
| | | Precio unitario | | | | 54.17 |

(* CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 MXN *)



N° DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-003

UBICACION: , LOS DURAZNOS, 42200 INICIO DE OBRA: 14/jul./2025

FIN DE OBRA:

12/sep./2025

PAGINA 4/6

Análisis de precios unitarios

Clave:

EF24C0218

Unidad:

M2

Cantidad:

630.00

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE Precio unitario: Total

1,079.76

ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA

ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

680,248.80

| C | Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|-------|---------------|---|--------|----------|----------------|----------|
| Mate | riales | | | | | |
| | AACE-0255 | Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 m2. | roll | 0.010000 | 3,200.00 | 32.00 |
| Total | de Materiale | s | | | | 32.00 |
| Mand | de Obra | | | | | |
| + | MOCU-005 | Cuadrilla No 5 (1 Albañíl + 1 Ayudante general) | jor | 0.127784 | 1,776.43 | 227.00 |
| + | MOCU-027 | Cuadrilla No 27 (1 Albañil + 5 Peones) | jor | 0.027505 | 3,635.75 | 100.00 |
| Total | de Mano de (| Obra | | | | 327.00 |
| Herra | amienta | | | | | |
| | FACHEME | Herramienta menor | (%)mo | 0.030000 | 327.00 | 9.81 |
| | HESEG-001 | Porcentaje de equipo de seguridad | (%)mo | 0.020000 | 327.00 | 6.54 |
| Total | de Herramie | nta | | | | 16.35 |
| Equip | 00 | | | | | |
| Н | AMAIN-003 | Revolvedora para concreto con cargador de volumen tipo tambor continuo marca MYM modelo MM2TT, cap. 2 sacos,motor agasolina-eléctrico de 1460 lt. | hora | 0.064199 | 249.87 | 16.04 |
| Total | de Equipo | | | | | 16.04 |
| Auxil | iares | | | | | |
| + | PCON-009 | Concreto 200 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. | m3 | 0.154999 | 2,639.86 | 409.18 |
| Total | de Auxiliares | | | | | 409.18 |
| | | Costo directo | | | | 800.57 |
| | | Indirectos de oficina | | | 6.7285% | 53.87 |
| | | Indirectos de campo | | | 13.1966% | 105.65 |
| | | Subtotal | | | | 960.09 |
| | | Financiamiento | | | 0.4000% | 3.84 |
| | | Subtotal | | | | 963.93 |
| | | Utilidad | | | 12.0000% | 115.67 |
| | | Subtotal | | | | 1,079.60 |
| | | Cargos adicionales | | | 0.0050% | 0.05 |
| | | Subtotal | | | | 1,079.65 |
| | | Otro porcentaje | | | 0.0100% | 0.11 |
| | | Precio unitario | | Nor | | 1,079.76 |



N° DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-003

UBICACION: , LOS DURAZNOS, 42200 INICIO DE OBRA: 14/jul./2025

FIN DE OBRA:

12/sep./2025

PAGINA 5/6

Análisis de precios unitarios

(* UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 76/100 MXN *)



N° DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-003

UBICACION: , LOS DURAZNOS, 42200

INICIO DE OBRA: 14/jul./2025

FIN DE OBRA:

12/sep./2025

PAGINA 6/6

Análisis de precios unitarios

Clave:

EF24C0191

Unidad: Cantidad: Precio unitario: PZA 1.00 6,033.96

6,033.96

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

| C Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo unitario | Total |
|--------------|--|--------|----------|----------------|----------|
| Materiales | | | | | |
| MAMPA | ARA MAMPARA | pza | 1.000000 | 4,150.00 | 4,150.00 |
| Total de Ma | teriales | | | | 4,150.00 |
| Mano de Ob | ra | | | | |
| MOCA- | -002 Ayudante general | jor | 0.442021 | 677.43 | 299.44 |
| Total de Ma | no de Obra | | | | 299.44 |
| Auxiliares | | | | | |
| + PCON- | Concreto 150 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal revenimiento 12 a 15 cm. | m3 | 0.013349 | 1,824.02 | 24.35 |
| Total de Aux | kiliares | | | | 24.35 |
| | Costo directo | | | | 4,473.79 |
| | Indirectos de oficina | | | 6.7285% | 301.02 |
| | Indirectos de campo | | | 13.1966% | 590.39 |
| | Subtotal | | | | 5,365.20 |
| | Financiamiento | | | 0.4000% | 21.46 |
| | Subtotal | | | | 5,386.66 |
| | Utilidad | | | 12.0000% | 646.40 |
| | Subtotal | | | | 6,033.06 |
| | Cargos adicionales | | | 0.0050% | 0.30 |
| | Subtotal | | | | 6,033.36 |
| | Otro porcentaje | | | 0.0100% | 0.60 |
| | Precio unitario | | | | 6,033.96 |

(* SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 96/100 MXN *)



HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOCALIDAD: LOS DURAZNOS

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 14 DE JULIO DEL 2025

CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ.

TERMINO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDECIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.

DEPENDENICA: MUNICIPIO DE

JACALA DE LEDEZMA , HGO.

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-09 Listado (explosión) de insumos que intervienen en la integración de la propuesta agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.



N° DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-003

UBICACION: , LOS DURAZNOS, 42200 INICIO DE OBRA: 14/jul./2025

FIN DE OBRA: 12/sep./2025

PAGINA 1/1

Explosión de recursos de presupuesto

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo | Importe | Porcentaje |
|------------------|---|--------|-----------|------------|--------------|------------|
| Tipo: Materiales | | | | | | |
| AACE-0255 | Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 m2. | roll | 6.300000 | \$3,200.00 | \$20,160.00 | 3.87% |
| ACCH-002 | Varilla corrugada acero de refuerzo del $\#$ 3 ($3/8$ ") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa | kg | 17.772300 | \$54.54 | \$969.30 | 0.19% |
| AGLU-002 | Cemento gris normal Tolteca, presentación en saco de 50 kg. | ton | 35.710365 | \$4,600.00 | \$164,267.68 | 31.54% |
| AGRE-002 | Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3. | m3 | 72.262145 | \$650.00 | \$46,970.39 | 9.02% |
| AGRE-016 | Agua potable | m3 | 53.108107 | \$35.00 | \$1,858.78 | 0.36% |
| ARENA DE MINA | ARENA DE MINA | М3 | 70.308699 | \$650.00 | \$45,700.65 | 8.77% |
| CMC-41160 | Calhidra (en la compra mínima de 5 ton). | ton | 0.144900 | \$1,451.59 | \$210.34 | 0.04% |
| INME-159 | Hilo cáñamo o de plástico presentación en rollo de 300 mts. | pieza | 0.850500 | \$30.00 | \$25.52 | 0.00% |
| MAMPARA | MAMPARA | pza | 1.000000 | \$4,150.00 | \$4,150.00 | 0.80% |
| Total de Materia | ales | | | | \$284,312.66 | 54.59% |
| Tipo: Mano de O | Dbra | | | | | |
| MOCA-001 | Peón | jor | 86.640750 | \$514.15 | \$44,546.34 | 8.55% |
| MOCA-002 | Ayudante general | jor | 80.945941 | \$677.43 | \$54,835.21 | 10.53% |
| MOCA-003 | Cadenero | jor | 1.876140 | \$425.00 | \$797.36 | 0.15% |
| MOCA-013 | Cabo de oficios | jor | 9.104414 | \$680.00 | \$6,191.00 | 1.19% |
| MOCA-014 | Albañil | jor | 97.832070 | \$1,031.00 | \$100,864.86 | 19.37% |
| MOCA-032 | Topógrafo | jor | 1.876140 | \$850.00 | \$1,594.72 | 0.31% |
| Total de Mano d | le Obra | | | | \$208,829.49 | 40.10% |
| Tipo: Equipo | | | | | | |
| AMAIN-003 | Revolvedora para concreto con cargador de volumen tipo tambor continuo marca MYM modelo MM2TT, cap. 2 sacos,motor agasolina-eléctrico de 1460 lt. | hora | 40.445370 | \$249.87 | \$10,106.08 | 1.94% |
| AMAPE-009 | Compactador CS 433C, de 105 hp, 6.77 ton, ancho de tambor 1.68 m $$ | hora | 2.362500 | \$577.26 | \$1,363.78 | 0.26% |
| AMAPE-024 | Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton | hora | 2.362500 | \$1,411.35 | \$3,334.31 | 0.64% |
| AMAPE-099 | Pipa para agua de 9 m3 | hora | 0.567000 | \$258.32 | \$146.47 | 0.03% |
| AMAPE-316 | Sistema Cad, Incluye operador. | hora | 17.696700 | \$106.80 | \$1,890.01 | 0.36% |
| AMAPE-328 | Transito eléctrico marca Leica Wild, modelo T-1000. Incluye topografo y estadalero. | hora | 89.999910 | \$4.56 | \$410.40 | 0.08% |
| Total de Equipo | | | | | \$17,251.05 | 3.31% |
| Importe total | | | | | \$510,393.20 | 98.00% |



HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOCALIDAD: LOS DURAZNOS

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 14 DE JULIO DEL 2025

CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ.

TERMINO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDECIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ. DEPENDENICA: MUNICIPIO DE

JACALA DE LEDEZMA , HGO.

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-10 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato.



N° DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-003

UBICACION: , LOS DURAZNOS, 42200 INICIO DE OBRA: 14/jul./2025

FIN DE OBRA:

12/sep./2025

PAGINA 1/2

Presupuesto

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Total |
|-----------|---|--------|----------|-----------------|------------|
| | PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS | | | | |
| | PREELIMINARES | | | | |
| EF25C0083 | 'TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | M2 | 630.00 | 13.17 | 8,297.10 |
| | IMPORTE DE PREELIMINARES | | | | 8,297.10 |
| | TERRACERIAS | | | | |
| CM25c0045 | 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | M3 | 94.50 | 67.04 | 6,335.28 |
| CM24C0076 | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | М3 | 28.35 | 54.17 | 1,535.72 |
| | IMPORTE DE TERRACERIAS | | | | 7,871.00 |
| | PAVIMENTO | | | | |
| EF24C0218 | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f´c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | M2 | 630.00 | 1,079.76 | 680,248.80 |
| | IMPORTE DE PAVIMENTO | | | | 680,248.80 |
| | MAMPARA | | | | |
| EF24C0191 | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. | PZA | 1.00 | 6,033.96 | 6,033.96 |



N° DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-003

UBICACION: , LOS DURAZNOS, 42200

INICIO DE OBRA: 14/jul./2025

FIN DE OBRA: 12/sep./2025

PAGINA 2/2

| Presu | puesto |
|-------|--------|
| | |

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Total |
|-------|---|--------|----------|-----------------|------------|
| | IMPORTE DE MAMPARA | | | | 6,033.96 |
| | IMPORTE DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS | | | | 702,450.86 |
| | SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO | | | | 702,450.86 |
| | IVA (16.00%) | | | | 112,392.14 |
| | IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO | | | | 814,843.00 |



HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOCALIDAD: LOS DURAZNOS

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 14 DE JULIO DEL 2025

CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ.

TERMINO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDECIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ. DEPENDENICA: MUNICIPIO DE

JACALA DE LEDEZMA , HGO.

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos dividido en partidas y subpartidas en forma mensual y a precio de venta de los conceptos solicitados. Con base en este programa, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor de 60 días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo que se aplicara al contrato dentro del marco de referencia pactado.

MJL-C-AD-FAISM/2025-003

, LOS DURAZNOS, 42200 12/sep./2025 14/jul./2025 N° DE CONTRATO: UBICACION: , L INICIO DE OBRA: FIN DE OBRA:

1/2 **PAGINA**

Programa de obra

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ALMONS

| PAVIMENTACION DE CONCRETO HDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS PREELIMINARES OR TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. TERRACERIAS O4 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE | PAYIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS PREELIMINARES TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDANORES DANIMIETAS EN DATMENTOS | | Daningan | programada | Rendimiento | ejecutoras | Fecha de inicio | Fecha de término | Días calendario | 01/jul./2025 31/jul./2025 | 01/ago./2025 31/ago./2025 | 30/sep./2025 | Total |
|---|---|------|----------|------------|-------------------|------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------|------------------------------|------------------------------|--------------|--------------|
| PREELIMINAREE OR TRAZO Y NIVEI ANDADORES, B PRIMEROS 10, C REFERENCIAS, E EQUIPO TOPOC DE OBRA, EQUI TERRACERIAS 104 009-F.03 RECO ESCANIFICADO ACAMELLONAD SUPERION DE I | S ELACIÓN DE PLAZAS, DANOLIETAS Y DANTMENTOS | | | | | | 14/07/2025 | 12/09/2025 | 61.00 | | | | |
| EF25C008 TRAZO Y NIVEI ANDADORES, B PRIMEROS 10,0 REFERENCIAS Y EQUIPO TOPOC DE OBRA, EQUI TERRACERIAS CM25c004 009-F.03 RECOI ESCARIFICADO ACAMELLONAD SUPERIONAD SUPERIONAD SUPERIONAD | LACIÓN DE PLAZAS, | | | | | | 14/07/2025 | 16/07/2025 | 3.00 | | | | |
| TERRACERIAS 004 009-F.03 RECO ESCARIFICADO ACAMELLONAD SUPERIOR DE I | ANDADORES, BANÇOE AS I PANJILLANOS REFERENCIAS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. | M2 | 630.00 | 630.00 | 56.000080 | 1.000000 | 56.000080 1.000000 14/07/2025 | 16/07/2025 | 3.00 | \$8,297.10 | | | \$8,297.10 |
| 004 009-F.03 RECO ESCARIFICADO ACAMELLONAD SUPERIOR DE L | | | | | | | 17/07/2025 | 25/07/2025 | 9.00 | | | | |
| EXISTENTE EN CONSTRUIDOS POSTERIOR TE 1) PARA 90% | CM25c004 009-F.03 RECOMPACTACIONES: A) ESCARIFICADO, DISGREGADO, ACAMELLONADO POR ALAS DE LA CAPA SUPERIOR DE LA SUBRASANTE EXISTENTE EN CORTES Y TERRAPLENES CONSTRUIDOS CON ANTERIORIDAD, Y SU POSTERIOR TENDIDO Y COMPACTACIÓN. 1) PARA 90% | M3 | 94.50 | 94.50 | 94.50 320.000000 | 1.000000 | 17/07/2025 | 25/07/2025 | 00.6 | \$6,335.28 | | | \$6,335.28 |
| CM24C007 009-F.08 AGUA E COMPACTACIÓN. | 009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN. | M3 | 28.35 | 28.35 | 400.000000 | 1.000000 | 28.35 400.000000 1.000000 17/07/2025 | 25/07/2025 | 9.00 | \$1,535.72 | | | \$1,535.72 |
| PAVIMENTO | | | | | | | 28/07/2025 | 10/09/2025 | 45.00 | | | | |
| EF24C021 PISO PARA PAVIMENTO HÜDRÁUICO HECHO EN KG/CM2 DE 15 cm. DE E ACABADO PULIDO RAYA CON VOLTEADOR EN PE CURADO, MALLA ELECTI 6/10-10, INCLUYE: ELAE CONCRETO, CIMBRA ME ALTURA DEL ESPESOR I DESCIMBRADO, ACARRE PARA ELABORAR CONCI FINAL DE OBRA, MATER OBRA Y HERRAMIENTA. | PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'C= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERÍMETRO, CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. | Σ 22 | 630.00 | 630.00 | 630.00 124.611792 | 1.000000 | 28/07/2025 | 10/09/2025 | 45.00 | \$82,450.47 | \$432,875.78 | \$164,922.55 | \$680,248.80 |
| MAMPARA | | | | | | | 12/09/2025 12/09/2025 | 12/09/2025 | 1.00 | K | | _ | |

MJL-C-AD-FAISM/2025-003 N° DE CONTRATO:

, LOS DURAZNOS, 42200 14/jul./2025 INICIO DE OBRA: UBICACION:

12/sep./2025

FIN DE OBRA:

\$6,033.96

\$6,033.96

Total

01/sep./2025 30/sep./2025

01/ago./2025 31/ago./2025

01/jul./2025 31/jul./2025

Días calendario

Fecha de término

1.00

PAGINA

Programa de obra

INCENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ALMONS

2.262336 1.000000 12/09/2025 12/09/2025 Unidades ejecutoras Rendimiento 1.00 Cantidad programada 1.00 Cantidad Unidad PZA VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" × 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 × 2.00 EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS BASTIDOR DE ANGULO DE11/2" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL EF24C019 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO. Descripción Clave



HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOCALIDAD: LOS DURAZNOS

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 14 DE JULIO DEL 2025

CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ.

TERMINO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDECIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ.

DEPENDENICA: MUNICIPIO DE

JACALA DE LEDEZMA , HGO.

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual a costo directo de:



HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOCALIDAD: LOS DURAZNOS

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 14 DE JULIO DEL 2025

CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ.

TERMINO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDECIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ. DEPENDENICA: MUNICIPIO DE

JACALA DE LEDEZMA , HGO.

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.1 Mano de obra.

N° DE CONTRATO: UBICACION:

): MJL-C-AD-FAISM/2025-003 , LOS DURAZNOS, 42200 14/jul./2025 INICIO DE OBRA:

12/sep./2025

FIN DE OBRA:

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ALMONS

1/1

PAGINA

Programa de suministros

| - | - 2:: | 1 1 | t chiston. | Topocon | oloini ob odoon | Días | Cocho do fin | 01/jul./2025 | 01/ago./2025 | 01/sep./2025 | Total |
|--------------|--------------------|---------|------------|------------|----------------------------|------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Clave | Descripcion | OIIIGGG | Califidad | anodiur | TIIIDOIGE LECTIA DE IIICIO | calendario | Lection de IIII | 31/jul./2025 | 31/ago./2025 | 30/sep./2025 | lotal |
| Mano de Obra | | | | | | | | | | | |
| MOCA-001 | Peón | jor | 86.640750 | 44,546.34 | 28/07/2025 | 45.00 | 10/09/2025 | 00000 | 400 247 00 | 10 800 614 | ¢44 546 34 |
| MOCA-002 | MOCA-002 | ģ | 80 045041 | 54 835 71 | 36/07/20186 | 47.00 | 12/09/2025 | 00.660,04 | 50.715,024 | 10.000,014 | 10.010,114 |
| 200-2001 | Ayudalite yellelal | 5 | 116616.00 | 12:000,10 | 50/01/5053 | 00.45 | 12/02/2023 | \$6,610.08 | \$34,703.80 | \$13,521.33 | \$54,835.21 |
| MOCA-003 | Cadenero | jor | 1.876140 | 797.36 | 14/07/2025 | 3.00 | 16/07/2025 | 0 | | | |
| | | | | | | | | \$797.36 | | | \$797.36 |
| MOCA-013 | Cabo de oficios | jor | 9.104414 | 6,191.00 | 14/07/2025 | 29.00 | 10/09/2025 | | | | |
| | | | | | | | | \$862.50 | \$3,858.46 | \$1,470.04 | \$6,191.00 |
| MOCA-014 | Albañil | jor | 97.832070 | 100,864.86 | 28/07/2025 | 45.00 | 10/09/2025 | U | | Π | |
| | | | | | | | | \$12,225.46 | \$64,185.27 | \$24,454.13 | \$100,864.86 |
| MOCA-032 | Topógrafo | jor | 1.876140 | 1,594.72 | 14/07/2025 | 3.00 | 16/07/2025 | 0 | | | |
| | | | | | | | | \$1,594.72 | | | \$1,594.72 |



HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOCALIDAD: LOS DURAZNOS DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 14 DE JULIO DEL 2025

CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ. TERMINO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDECIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ. DEPENDENICA: MUNICIPIO DE

JACALA DE LEDEZMA , HGO.

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

): MJL-C-AD-FAISM/2025-003 , LOS DURAZNOS, 42200 14/jul./2025 N° DE CONTRATO: UBICACION: , L INICIO DE OBRA:

12/sep./2025 FIN DE OBRA:

ALMONS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

PAGINA

1/1

Programa de suministros

| Equipo AMAIN-003 Revolvedor tambor con sacos,moto AMAPE-009 Compacted Compa | | Unidad | Cantidad | Importe | Importe Fecha de inicio | Días | Fecha de fin | 01/jul./2025 | 01/ago./2025 | 01/sep./2025 | Total |
|--|---|--------|-----------|-----------|-------------------------|-------|--------------|---------------|----------------|--------------|-------------|
| | | | | | | | | ort) and roca | 27/ ago:/ 1022 | 20/3ch/15052 | |
| | Revolvedora para concreto con cargador de volumen tipo fambor continuo marca MYM modelo MM2TT, cap. 2 sacos,motor agasolina-eléctrico de 1460 lt. | hora | 40.445370 | 10,106.08 | 28/07/2025 | 45.00 | 10/09/2025 | \$1,224.92 | \$6,431.00 | \$2,450.16 | \$10,106.08 |
| tambor 1.68 m | Compactador CS 433C, de 105 hp, 6.77 ton, ancho de tambor 1.68 m | hora | 2.362500 | 1,363.78 | 17/07/2025 | 9.00 | 25/07/2025 | \$1,363.78 | | | \$1,363.78 |
| AMAPE-024 Motonivelac 24.7 ton | Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton | hora | 2.362500 | 3,334.31 | 17/07/2025 | 9.00 | 25/07/2025 | \$3,334.31 | | | \$3,334.31 |
| AMAPE-099 Pipa para a | Pipa para agua de 9 m3 | hora | 0.567000 | 146.47 | 17/07/2025 | 9.00 | 25/07/2025 | \$146.47 | | | \$146.47 |
| AMAPE-316 Sistema Ca | Sistema Cad, Incluye operador. | hora | 17.696700 | 1,890.01 | 14/07/2025 | 3.00 | 16/07/2025 | 0 \$1,890.01 | | | \$1.890.01 |
| AMAPE-328 Transito elé Incluye top | Transito eléctrico marca Leica Wild, modelo T-1000. Incluye topografo y estadalero. | hora | 89.999910 | 410.40 | 14/07/2025 | 3.00 | 16/07/2025 | \$410.40 | | | \$410.40 |



HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOCALIDAD: LOS DURAZNOS

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 14 DE JULIO DEL 2025

CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ.

TERMINO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDECIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ. DEPENDENICA: MUNICIPIO DE

JACALA DE LEDEZMA , HGO.

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

MJL-C-AD-FAISM/2025-003 N° DE CONTRATO: UBICACION:

, LOS DURAZNOS, 42200 14/jul./2025 INICIO DE OBRA: FIN DE OBRA:

12/sep./2025

1/1 **PAGINA**

Programa de suministros

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN ALMONS

| Clave | Descripción | Unidad | Cantidad | Importe | Importe Fecha de inicio | Días calendario | Fecha de fin | 01/jul./2025 31/jul./2025 | 01/ago./2025 31/ago./2025 | 01/sep./2025 30/sep./2025 | Total |
|---------------|---|--------|-----------|------------|-------------------------|--------------------|--------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------|
| Materiales | | | | | | | | | | | |
| AACE-0255 | Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 m2. | lo | 6.300000 | 20,160.00 | 28/07/2025 | 45.00 | 10/09/2025 | U | | | |
| | | | | | | | | \$2,443.52 | \$12,828.80 | \$4,887.68 | \$20,160.00 |
| ACCH-002 | Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa | kg | 17.772300 | 969.30 | 14/07/2025 | 3.00 | 16/07/2025 | \$969.30 | | | \$969.30 |
| AGLU-002 | Cemento gris normal Tolteca, presentación en saco de 50 kg. | ton | 35.710365 | 164,267.68 | 28/07/2025 | 47.00 | 12/09/2025 | \$19 007 57 | ¢104 517 34 | ¢30 842 77 | ¢164 267 69 |
| AGRE-002 | Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3. | m3 | 72.262145 | 46.970.39 | 28/07/2025 | 47.00 | 12/09/2025 | 15:106/674 | FC: /IC/LOI4 | 17.210,604 | D. 102, FOLG |
| | | | | | | | | \$5,692.98 | \$29,888.91 | \$11,388.50 | \$46,970.39 |
| AGRE-016 | Agua potable | m3 | 53.108107 | 1,858.78 | 17/07/2025 | 58.00 | 12/09/2025 | | | | |
| | | | | | | | | \$1,097.26 | \$551.33 | \$210.19 | \$1,858.78 |
| ARENA DE MINA | ARENA DE MINA | M3 | 70.308699 | 45,700.65 | 28/07/2025 | 47.00 | 12/09/2025 | U | | | |
| | | | | | | | | \$5,539.12 | \$29,081.09 | \$11,080.44 | \$45,700.65 |
| CMC-41160 | Calhidra (en la compra mínima de 5 ton). | ton | 0.144900 | 210.34 | 14/07/2025 | 3.00 | 16/07/2025 | \$210.34 | | | \$210.34 |
| INME-159 | Hilo cáñamo o de plástico presentación en rollo de 300 | pieza | 0.850500 | 25.52 | 14/07/2025 | 3.00 | 16/07/2025 | 0 | | | |
| | mts. | | | | | | | \$25.52 | | | \$25.52 |
| MAMPARA | MAMPARA | bza | 1.000000 | 4,150.00 | 12/09/2025 | 1.00 | 12/09/2025 | | | _ | |
| | | | | | | | | | | \$4.150.00 | \$4,150.00 |



HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LOS DURAZNOS

LOCALIDAD: LOS DURAZNOS

DURACIÓN: 60 DIAS

INICIO: 14 DE JULIO DEL 2025

CONTRATISTA: ALONDRA MONTSERRATH RUBIO CRUZ.

TERMINO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

TITULAR DE LA DEPENDECIA: MTRA.KENDRA MARTINEZ SANCHEZ. DEPENDENICA: MUNICIPIO DE

JACALA DE LEDEZMA , HGO.

CARGO: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

DIRECCION DE LA CONVOCANTE: PALACIO MUNICIPAL COLONIA CENTRO JACALA DE LEDEZMA

AE-12.4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

N° DE CONTRATO: MJL-C-AD-FAISM/2025-003

UBICACION: , LOS DURAZNOS, 42200 INICIO DE OBRA: 14/jul./2025

FIN DE OBRA: 12/sep./2025

A L MONS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

Ρ/

PAGINA 1/1

01/sep./2025 10.500000 \$17,918.78 \$91,087.22 19.67% 30/sep./2025 3.500000 \$46,290.23 01/ago./2025 31/ago./2025 3.500000 7.000000 \$73,168.44 50.82% 01/jul./2025 3.500000 3.500000 \$26,878.21 \$26,878.21 29.51% 31/jul./2025 7,701.91 Importe 15,202.89 21,338.36 46,844.06 Cantidad parcial Cantidad acumulada Importe acumulado Porcentaje parcial Importe parcial 699.62 631.30 767.94 Salario x unidad 1,246.14 Cantidad de jornadas 12.200000 12.200000 61.000000 30.500000 Personal en indirectos Unidad jo jor jor 61.00 12/09/2025 12/09/2025 61.00 12/09/2025 61.00 12/09/2025 Termina 61.00 Días calendario 14/07/2025 14/07/2025 14/07/2025 14/07/2025 Inicia 1.00 0.50 1.00 No. Personas 1.00 Secretaria del departamento administrativo Personal administrativo Residente de obra foránea Personal directivo Oficina de campo Personal técnico Oficina central Director general Descripción Topógrafo

Suma en la hoja \$26,878.21 Suma acumulada \$26,878.21

\$17,918.78 \$17,918.78

\$46,290.23 \$46,290.23

100.00%

80.33%

29.51%

Porcentaje acumulado

SIO CRUZ